TOMO CII Montevideo, Miércoles 25 de Marzo de 1931 Núm. 7405

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se constituyen cuadros de Oficiales en los Batallones de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Existiendo conveniencia en constituir los cuadros de Oficiales en los Batallones de Infantería, que han quedado alterados después de los últimos ascensos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para ocupar cargos de sus clases en las unidades que a continuación se expresan, a los siguientes Oficiales:

En el Batallón "Florida" de Infantería número 1—Capitanes Lorenzo M. Castelluccí Alberto J. Lagurara, Julián H. Iraola y Atilio Carlos Cutinella; Tenientes Ignacio Larrea, Gastón A. Barthelemy, Luis Alberto Julio Büsch y Luis Alberto Martínez; 2.os Tenientes Isidoro Luis Alberto Venancio Pereira, Jorge Eduardo Marfetán, Quintín Nemesio López y Justo Varela; Alféreces Juan José Pedro Córdoba, Juan Antonio Socas y Eduardo J. Lluberas.

En el Batallón de Infantería número 2—Capitanes Héctor Juanicó, Miguel Umberto Guerra, César Aldrovandi y Ciriaco Ramón Pedro Scayola; Tenientes Gilberto Armando Bértola, Juan A. Corbo, Edmundo J. Canalda y Lucio Mosteiro; 2.os Tenientes Julián R. Pierulivo, Antonio Elías Silva y Alfredo Albito Ruiz; Alféreces Elbio Eduardo Mazza y Jorge Villar Fernández.

En el Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3—Capitanes Alfredo López, Juan J. Diana, Joaquín Mendoza y Nicanor Eustaquio Medina; Tenientes Luis M. Mattos, Camilo Rodríguez, Mario Díaz Arnesto y Alfani N. Ferraro; 2.os Tenientes Alejandro Eduardo Thomasset, Omar Porciúncula, Tabaré Pérez Varela y Severiano Barrios; Alféreces Leomar Nicasio Miranda, Pablo Manuel Vidal y Uberfil Robaina.

En el Batallón de Infantería número 4—Capitanes Enrique Ferrando, Florentino Ernesto Saucedo, Eduardo Bernaola y Leocadio Ibáñez; Tenientes Alberto Santa Clara, Armando Roberto Lerma, Juan Carlos Heguy, Raúl A. Vernengo Battro; 2.os Tenientes Aurelio Carlos Catalá, Luis Emilio Rodríguez, Juan Aparicio Cambiasso; Alféreces Florentino Emidio Razquin, Mario Bascou y Pedro I. Ríos.

En el Batallón de Infantería número 5—Capitanes Alberto M Suárez, Ciriaco Ledesma, Oscar Ibargaray y Tomás Pereira; Tenientes Roberto Bertrand, Héctor Lorenzo Alburquerque, Adolfo H. Sena y Rolli Abdala; 2.os Tenientes Agustín Clarimundo Acosta, Rogelio López, Julio César Martínez y Raúl Prosper Gomeza; Alféreces Eusebio José Casal y Gualberto F. Treilles.

En el Batallón de Infantería número 6—Capitanes Marcelo Cardozo, Adolfo Brunengo y Diez, Sebastián Oneto Puentes y Ramón Rodríguez Schultze; Tenientes Amaro G. Bailio, Darío Floro Queirolo Barros, Francisco L. Herrera y Vicente Galo Núñez; 2.os Tenientes Ciro Moratorio, Juan Simón Suárez, Luis Demóstenes Mieres y Carlos E. Ferreira Gómez; Alféreces Alcides R. Tamiel y Jorge I. Martínez

En el Batallón de Infantería número 7—Capitanes Alberto Martino, Ricardo Focaccio, Angel Hermida y Valentín Anastasio Lamela; Tenientes Miguel H. Alvarez, Zacarías Méndez, Ramón Pérez y Juan C. Mombrú; 2.os Tenientes Raúl Aquiles Ramón Amighetti, Isaías Florentino Sánchez, Juan Olivera y Máximo Jaime Martínez; Alféreces Conrado Artigas Sáez, Hortencio S. Bonnafoz y Enrique V. Marfetán.

En el Batallón de Infantería número 8—Capitanes José J. Iroz, José Miguel Infantino, Manuel Abdón Ramos y Bernardo Gzech Beghlohdh; Tenientes Enrique Juan Rossi, Tomás Coitinho. Emilio Suárez y Oscar J. Caetano; 2.os Tenientes Eulalio Domingo Saravia, Jacinto Juan Colina, Casiano Z. L. Cabrera y Manuel José Vega; Alféreces Víctor E. Urquizó y José G. Benenati.

En el Batallón de Infantería número 9—Capitanes Nicanor Perdomo Borchés y Cosme Alfonso; Tenientes Ceferino Sosa, Tomás Sirio y Gregorio A. Pierulivo; 2.os Tenientes José de Calazans Vázquez y Mario Otero Lemos; Alférez Raúl G. Urioste.

En el Batallón de Infantería número 10—Capitanes Segundo Campos y Serapio M. Borges; Tenientes Anselmo Anastasio González, Isabelino Amílcar Lares y José A. Moratorio (este último en comisión en el Instituto Geográfico); 2.os Tenientes Miguel Agustín Anfiti y Dante V. B. Delcore; Alférez Rodolfo W. Osorio.

En el Batallón de Infantería número 11—Capitanes Martín Sostoa y Orfilio González; Tenientes Rodrigo Leonardo

SUMARIOS POLICIALES
Véanse
en Secretarías de Estado

Pucurull, Nicolás di Giácomo y Eugenio Pereira; 2.os Tenientes Ricardo Isidoro Tognola y Américo Nicasio Tambasco; Alféreces Enrique Blás dos Santos y Arturo Sasso Alegre.

En el Batallón de Infantería número 12—Capitanes María Pilar Caraballo y Oscar L. Ottonello; Tenientes Oscar Elbio Graciano Mazzetta, Alberto Chiessa y Juan A. Barú (este último en comisión en el Instituto Geográfico); 2.os Tenientes Luis Mazza y Juan Sorgi; Alférez José V. La Rosa

En el Batallón de Infantería número 13 — Capitanes Juan A. Fernández y Héctor Bascou; Tenientes Juan M. Delgado, Pablo J. Dutra y Modesto Rebollo (este último en comisión en el Regimiento de Artillería Montada número 1), 2.os Tenientes Raúl Esteban Manzino y Dionisio Julio Socas; Alféreces Aramis Sebastián Gomeza y Raúl Giuria.

En el Batallón de Infantería número 14—Capitanes Alberto M. Fajardo y Eduardo Ubal; Tenientes Alberto Isidoro Laporte, Francisco Caracciolo y Manuel Julián Cabaleiro; 2.os Tenientes Adolfo Elbio Roca y Raúl Pablo Moreno; Alférez Héctor W. Leone.

En el Batallón de Infantería número 15—Capitanes Servando E. Castillos y Hermenegildo Rodríguez; Tenientes Sergio R. d'Oliveira, Ramón Antonio Dobrich y Guillermo Iroz; 2.os Tenientes Juan Segovia y Galo Gálvez; Alférez Francisco González.

En el Batallón de Infantería número 16—Capitanes Alcides V. Perera y Nicolás Littbin; Tenientes Santiago Pampín, Román C. Martínez y Lorenzo de Medina García (este último en comisión en el Estado Mayor del Ejército); 2.os Tenientes Francisco Pérez Masoller y Arturo Profecto Pérez; Alférez Luis M. Chaves.

En el Batalón de Infantería número 17—Capitanes Julián Asarián y Doddy Nieto Valdez; Tenientes Edison M. Heguerte; Caisiv Magallanes e Irigollen González; 2.° Teniente Eraulio Angel Llanes; Alférez Ricardo La Rosa.

En el Batallón de Infantería número 18—Capitanes Joaquín Otero y Arturo E. Olave; Tenientes Luis A. Díaz, Gerardo Muñoz y José Antonio Ríos (este último en comisión en el Arsenal de Guerra); 2.os Tenientes Pablo Williams, Justino E. Klein; Alférez Oscar L. Sena.

En el Batallón de Infantería número 19—Capitanes Teófilo E. Céspedes y Bernardo Bajac; Tenientes Diego Gabino Crossa, Horacio A. Pintos y Samuel M. S. Netto; 2.os Tenientes Juan Bautista Lemes y Manuel Clodomiro Rocha; Alféreces Pedro Onetti, Juan A. Vázquez y Carlos J. Herrera.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — **ALBERTO MAÑÉ.**

2

Decreto. Se constituyen cuadros de Oficiales en los Regimientos de Artillería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Existiendo conveniencia en constituir los cuadros de Oficiales en los Regimientos de Artillería, que han quedado alterados después de los últimos ascensos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para ocupar cargos de sus clases en las unidades que a continuación se expresan, a los siguientes Oficiales:

En el Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Capitanes Santiago Conti, Carlos De Anda, Medardo R. Farías, Roque Menteguiaga y César Poseiro; Tenientes Julio Pintos, Natalio Hugo Acosta, Cándido Jorge Rodríguez, Antonio Rodolfo de Rago y Severo Robayna; 2.os Tenientes Alberto Martín, Elvio Dardo Ruiz, Carlos Bartolomé Herrera y Naurelino Roza; Alféreces Francisco Tabaré Díaz, Camilo Pablo Techera, Saúl C. Baccino, Víctor Sosa Fernández y Adolfo M. Sáez.

En el Regimiento de Artillería Montada número 1—Capitanes Roberto R. Puig, Antonio Francese, Florencio M. Santiñaque y Adán O. Teixeira; Tenientes Héctor A. Pratto, Alvaro Antonio Gestido, Martín Máximo Harispe y Alberto Fossemale; 2.os Tenientes Enrique Olegario Mañani, Raúl Segundo Parodi Stratta, Alfredo Zarza y Julio Alberto Jourdán y Alféreces Alcides Anselmo Martínez, Ricardo Cecilio Gallardo, Pedro Santos Isaín y Gustavo Bernadou.

En el Regimiento de Artillería Montada número 2—Capitanes Angel Camblor, Arturo Roselló, Pablo Castro y José A. Cortese; Tenientes Hugo Goñi, Atanasildo José Gregorio Suárez, Orosmán Ramos y Héctor Raúl Caetano; 2.os Tenientes Emilio Juárez y Federico Larnaudie; Alféreces Leoncio A. Raiz, René S. Astrada, Manuel A. Rivas y Alberto Aguirre.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — **ALBERTO MAÑÉ.**

3

Decreto. Se constituyen cuadros de Oficiales en los Regimientos de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Existiendo conveniencia en constituir los cuadros de Oficiales en los Regimientos de Caballería, que han quedado alterados después de los últimos ascensos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para ocupar cargos de sus clases en las unidades que a continuación se expresan, a los siguientes Oficiales:

En el Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1—Capitanes Tulio A. Farías, Raúl Sánchez, Santiago Ramón Wins y Braulio de la Llana; Tenientes Federico G. Daners, Domingo Benjamín García, Abel Angel Machado y Juan B. Curutchet; 2.os Tenientes Ambrosio M. Islas, Ormesindo Rodríguez, Francisco Tarrech y Ramón Américo Aragón; Alféreces Pedro María Castro, Julio E. Giorgi y Agustín Aguiar.

En el Regimiento de Caballería número 2—Capitanes Maximiliano Vallejo, Amalio La Rosa y Angel M. García; Tenientes Isabelino Camacho, Leandro Jáquez y Ambrosio Coralio Becerra; 2.os Tenientes Tomás Cadimar, José Miguel Ferreyra y Elvio T. Rivas; Alféreces Joaquín Fernando de Olivera y Andrés G. Gómez.

En el Regimiento de Caballería número 3—Capitanes Julio Cuello, Benigno F. Rubianes y Antolín Pereira; Tenientes Carlos María Aranco, Nacianceno Fros y Julio César Fidelín Mac-Coll; 2.os Tenientes Elbio Cardozo, Luis María Viñas y Sigisberto Severo; Alférez R. Lerena.

En el Regimiento de Caballería número 4—Capitanes Elio M. Luciani, Isaías Juan Ramón Méndez y Alfredo Gonçalves; Tenientes Bibiano Viera, César L. Villalba y Segundo Rodríguez; 2.os Tenientes Pascual Bailón da Cruz, Mario A. Zufriateguy y Raúl César Abella; Alféreces Pedro C. Duarte y Oscar D. Petrides.

En el Regimiento de Caballería número 5—Capitanes Juan Carlos Murdoch, Omar Melgar y Adolfo La Rosa; Tenientes Armando Severo Hugo Mongrell y Marcelino Torres: 2.os Tenientes Juan Antonio Erramuspe, Wáshington Busconi e Inaudi López; Alférez Uruguay J. Parallada.

En el Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6—Capitanes Francisco Santiago Fernández, Ricardo Maya y Juan A. Vernengo Battro (este último en comisión en el Regimiento de Artillería Montada número 1); Tenientes Adhemar Felippone, Omar V. Rodríguez y Raúl J. Fernández; 2.os Tenientes Daniel Rigoli y Bolívar Salvatierra (adscripto este último al Regimiento de Caballería número 7, a fin de realizar el Curso Pasaje de Grado); Alférez Ector Gómez.

En el Regimiento de Caballería número 7 — Capitanes Nelson Banchieri, Joaquín Pedro Trinidad y Aníbal Gave; Tenientes Domingo P. Mendoza, Arturo Alemán y Santos Mateo Sosa; 2.os Tenientes Marcelino Roberto Antonio Puig, Luis Alberto González y Carlos César Tadeo; Alféreces Ramón Fortuna Feria y José N. Ortiz.

En el Regimiento de Caballería número 8 — Capitanes Elías Silvera, Carlos A. Klein y José M. Silveira; Tenientes Juan Ubaldo Busconi, Miguel Arminio Silva y Gentil Fabio Rodríguez; 2.os Tenientes Adalid R. Soto y Euclides Silva; Alféreces Bernardo G. Díaz y Wáshington Vescia.

En el Regimiento de Caballería número 9 — Capitanes Tomás Duarte, Manuel F. Plat y Alcides Altesor; Tenientes César Alberto Martínez, Juan A. Oddone Acosta y Antonio María Jurado; 2.os Tenientes Martín González Valiente, Juan Carlos Berón y Benito Saturnino López; Alféreces Gisleno Dionisio Fonsalía, Juan C. Aragón y Fausto Acuña.

2.° Que se comunique a quienes corresponda y publíquese. —**TERRA.**—**ALBERTO MAÑÉ.**

4

Decreto. Se constituyen cuadros de Oficiales en los Batallones de Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 14 de 1931.

Existiendo conveniencia en constituir los cuadros de Oficiales en los Batallones de Ingenieros, que han quedado alterados después de los últimos ascensos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse para ocupar cargos de sus clases en las unidades que a continuación se expresan, a los siguientes Oficiales:

En el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores)—Capitanes Alfredo Demichelj, César M. Meiraldi, Osvaldo V. Núñez y Eugenio Francisco Volpe; Tenientes Griseldo S. Roas, Rolando Agustín Laguarda Trías, Aurelio Eduardo Rosario Griecco y Arturo J. Baliñas (este último en comisión en el Estado Mayor del Ejército); 2.º Teniente Raúl Máximo Maffia Pescader (en comisión en el Batallón de Infantería número 15), y Alféreces José F. Escursell y Raúl C. López.

En el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros)—Capitanes Antonio M. Ríos, Mariano Cortés Arteaga y Gregorio E. Laens; Tenientes Lorenzo Crosso, Ismael Spínola y Julio Augusto Morére; 2.os Tenientes Sebastián Angel Lipacce y Exaltación Mato (este último en comisión en el Batallón "Florida", de Infantería número 1); Alférez Mario N. Reffino.

En el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros)—Capitanes Juan C. Klappenbach, Santos Fernández Vignart y Guillermo A. Ramírez; Tenientes Manuel G. Pardías, Rivera Abel Jacinto Rodríguez y Miguel Gamou; 2.º Teniente Saúl Nietto (en comisión en la Escuela Militar de Aviación) y Alféreces Darío T. Saráchaga (en comisión en el Regimiento de Artillería a Caballo número 1) y Francisco Fermín Silva (en comisión en el Regimiento de Artillería Montada número 1).

En el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) Capitanes Gabino Anfuso, José B. Tejedor y Raúl Acosta; Tenientes Ventura Paulo Scioscia, Luis A. Semino y Carlos Alberto Marfetán; 2.os Tenientes Emilio Zoilo Sequeira y José Claudio Vaz (este último en comisión en el Regimiento de Caballería número 9); Alféreces Carlos Leonel González, Juan Mauricio Hoffman y Walter Mario Corbacho.

Art. 2.º Comuníquese a quienes corresponda y publíquese. —TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

5

Decreto. Se nombra un Oficial 1.º en la Intendencia General del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para ocupar un cargo de Oficial 1.º, asimilado a Capitán, en la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor César Salaberry.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

6

Decreto. Se pasa a disponibilidad un Capitán

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Pase a disponibilidad el Capitán Bernardo J. Prosper.

Art. 2.º Comuníquese e insértese.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

7

Decreto. Se sustituye un Inspector de Zona en la Intendencia General del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 19 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Por razones de mejor servicio declárase cesante al Teniente Coronel asimilado de la Intendencia General del Ejército y la Armada don Carlos Riviere Podesté, pasando a ocupar el cargo de Inspector de Zona el Teniente Coronel asimilado don Germán Da Costa.

Art. 2.º Comuníquese e insértese.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

8

Decreto. Se nombra Secretario de la Intendencia General del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 19 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Secretario de la Intendencia General del Ejército y la Armada, Teniente Coronel Asimilado, al Mayor asimilado don Germán Spangenberg.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Gil Olivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 1070|929.

Vista la gestión del señor Gil Olivera a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso B) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Abril de 1929 por haberse inutilizado en acto de servicio, contando con 14 años, 5 meses y un día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Gil Olivera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 369.36.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Gregorio A. Peña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 2202|930.

Vista la gestión de don Gregorio A. Peña, de 55 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Marzo de 1930, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando

con 12 años, 10 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Gregorio A. Peña con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 346.98

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Agustín Denis

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 2172|930.

Vista la gestión de don Agustín Denis, de 40 años de edad, a fin de que de acuerdo con el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le pase a retiro como ex marinero de la Capitanía General de Puertos, en virtud de haber sido dado de baja por enfermedad con fecha 28 de Febrero de 1930, contando hasta esa fecha con 11 años y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Agustín Denis con derecho a disfrutar, de una asignación anual de $ 137.43, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Ramón Peña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.

Vista la gestión del señor Ramón Peña, de 42 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Abril de 1929, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, contando con 17 años y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ramón Peña con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 181.90.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Cipriano Buzlon

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 3267|929.

Vista la gestión del señor Cipriano Buzlon, de 44 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Noviembre de 1927 por razones de mejor servicio, contando con 7 años y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Cipriano Buzlon con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se modifica pase a retiro a don Juan Cambot

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 3020|928.

Vista la gestión del señor Juan Cambot a efecto de que se le reforme su cédula de retirado policial que le fué acordada por resolución de 7 de Octubre de 1930, en virtud de que no se le tuvieron en cuenta 12 años, 8 meses y 3 días de servicios efectivos prestados en el Ejército Nacional y en la Jefatura de Policía de Florida, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió el retiro que actualmente disfruta, se le computaron 8 años y 18 días de servicios efectivos, más el período de 12 años, 8 meses y 21 días que ahora solicita, forman un total de 20 años, 8 meses y 21 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Modificar la resolución de 7 de Octubre de 1930; declarando que don Juan Cambot tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, de una asignación anual de $ 343.21, en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga pensión a doña Mercedes Navarro de Risso

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 3493|930.

Vista la gestión de doña Mercedes Navarro de Risso a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Subtesorero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Luis Risso, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 24 de Agosto de 1930, contando con 23 años, 9 meses y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Mercedes Navarro de Risso con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 849.37.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga pensión a doña Herminia Bermúdez de Fiorito

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 2064|930.

Vista la gestión de doña Herminia Bermúdez de Fiorito a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Francisco C. Fiorito, fallecido en el goce de ese derecho el día 26 de Enero de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Herminia Bermúdez de Fiorito con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 841.98.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga pensión a doña Jacinta Rodríguez de Foglia e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 5554|931.

Vista la gestión de doña Jacinta Rodríguez de Foglia y la señorita Carlota Amanda Foglia a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado don Juan Manuel Foglia, fallecido en el goce de ese derecho el día 12 de Diciembre de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Jacinta Rodríguez de Foglia y la señorita Carlota Amanda Foglia con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 353.66.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga pensión a doña Dolores G. Olea de Vidal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 1323|931.

Vista la gestión de la señora Dolores G. Olea de Vidal a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Interventor de Valores de la Contaduría General de la Nación don Juan Luis Vidal, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 25 de Diciembre de 1930, contando con 12 años, 9 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Dolores G. Olea de Vidal con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 338.14.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pensión a doña Elmina Faustina Flores de Micalle y otras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 3049|928.

Vista la gestión de doña Elmina Faustina Flores de Micale, Mirta Esther Flores de Sosa y señoritas Estela Florisbela y Elida Flores y la menor Lilia Lisbela Flores a efecto de que se les otorgue traspaso de la pensión que disfrutaban en común con su señora madre doña Lisbela Mello de Flores, fallecida en el goce de ese derecho el día 10 de Junio de 1928, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Elmina Faustina Flores de Micale, Mirta Esther Flores de Sosa y las señoritas Estela Florisbela y Elida Flores y la menor Lilia Lisbela Flores con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 318.78.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pensión a doña Rosalía Fermina Nicasia García

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 3500|930.

Vista la gestión de doña Rosalía Fermina Nicasia García a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don José García, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la ley citada;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Rosalía Fermina Nicasia García con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación anual de $ 275.53, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pensión a doña Lucrecia Teles de Ojeda e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 1430|930.

Vista la gestión de doña Lucrecia Teles de Ojeda y Lucrecia Cándida, Felicia Emilia, María Ramona, María Ilda

y Nilsa Buenaventura Ojeda a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex jornalero de la Administración Nacional del Puerto don Pedro J. Ojeda, fallecido el día 9 de Febrero de 1928, contando con 3 años, 8 meses y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Lucrecia Teles de Ojeda y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga pensión a doña María Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 3519|929.

Vista la gestión de la señorita María Rodríguez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija del ex jubilado don Alejandro Rodríguez, fallecido en el goce de ese derecho el día 18 de Junio de 1929, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga pensión a doña Natividad Ulpiana Medina de Wilson y otras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 2584|930.

Vista la gestión de doña Natividad Ulpiana Medina de Wilson, Dominga Medina de Mac-Lennan y Margarita Medina de Sosa a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don José Muñoz, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;

Resultando: Que al concedérsele pensión a doña Jacinta Medina de Volonté por resolución de 29 de Diciembre de 1930, se dejó en suspenso el trámite que correspondía con respecto al petitorio de doña Natividad Ulpiana Medina de Wilson, Dominga M. de M. Lennan y Margarita Medina de Sosa, hasta tanto dieran cumplimiento a lo establecido en el decreto de 18 de Marzo de 1930;

Considerando: Que dichas señoras de acuerdo con el decreto citado, presentan una información formulada ante el Juzgado de Paz de la sección donde residen en la República Argentina, debidamente legalizado, por el que se comprueba que carecen de bienes y recursos;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Natividad Ulpiana Medina de Wilson, Dominga Medina de Mac-Lennan y doña Margarita Medina de Sosa con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00 cada una, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de las interesadas y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se modifica pensión a doña Carmen Rodríguez de Ferreiro e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 2475|929.

Vista la gestión de la señora Carmen Rodríguez de Ferreiro a efecto de que se le reforme su cédula de pensionista que le fué otorgada por resolución de 22 de Octubre de 1929 en virtud de que no se le computaron 4 años, 11 meses y 11 días de servicios regidos por la ley de 6 de Octubre de 1919, los cuales están comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la pensión que actualmente percibe, se le tuvo en cuenta 20 años, 7 meses y 10 días de servicios amparados por la Caja Civil;

Resultando: Que tanto por los servicios a que se hace referencia precedentemente y por los que motivan esta reforma de cédula, se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 22 de Octubre de 1929, declarando que la señora Carmen Rodríguez de Ferreiro y sus hijos Raúl y Rosa Ferreiro tienen derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 372.04, de los cuales $ 332.56 corresponden a la Caja Civil y $ 39.48 anuales a la de Servicios Públicos, debiendo la Caja Civil reclamar de la otra Caja la asignación correspondiente por los servicios amparados por dicha Caja.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se niega pensión a doña María Masini de González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 2601|930.

Vista la gestión de doña María Masini de González a efecto de que se le conceda la pensión que fija la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del ex servidor de la Independencia don Anselmo González;

Atento a que de la información producida en estos antecedentes por la Inspección General de Hacienda, no resulta que la peticionaria se encuentre amparada por las disposiciones de la mencionada ley ni por su reglamentación de fecha 18 de Marzo de 1930,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que doña María Masini González no tiene derecho a la pensión que solicita en este expediente.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. —Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se niega reforma de jubilación a don Cornelio Guerra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 131|925.

Vista la gestión del señor Cornelio Guerra a fin de que le sea reformada la jubilación que actualmente percibe, acordándosele la bonificación que establece el artículo 23 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que al peticionario, por resolución de 16 de Marzo de 1925, se le declaró jubilado del cargo de Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay, de conformidad con la ley antes mencionada, con derecho a percibir una asignación anual de $ 5.324.50, en virtud de habérsele computado 32 años y 9 meses de servicios y tener 60 años de edad;

Que el peticionario para obtener la reforma de su jubilación solicita la computación de los servicios que prestó como Cajero del ex Banco Nacional, desde Setiembre de 1888 hasta Marzo de 1891, servicios que han sido documentados en estos antecedentes, elevando así a más de 35 años el término de su actuación funcional;

Considerando: Que antes del 6 de Febrero de 1925, no eran computables los servicios de la índole de los prestados por el peticionario, puesto que perteneciendo a una Sociedad Anónima, no tenían el carácter que determina y exije el artículo 2.° de la ley de Jubilaciones de esa fecha;

Considerando: Que la validez de los servicios prestados en instituciones bancarias particulares, a los efectos de dar derecho a jubilación, fué declarada por la ley de 14 de Mayo de 1925, artículo 19, es decir, posteriormente a la fecha de la ley bajo cuyo régimen se le acordó la jubilación al peticionario;

Considerando: Que para que éste pudiera hacer valer esos servicios, a efecto de obtener el beneficio que solicita, sería menester que reingresara a la Administración Pública, ya que en la fecha en que se jubiló no contaba con los años de servicios que exige el artículo 23 de la ley de 6 de Febrero de 1925, ni la mencionada disposición del artículo 19 de la de 14 de Mayo de ese mismo año tiene carácter retroactivo;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Cornelio Guerra no tiene derecho a la reforma de su cédula de jubilado.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se niega jubilación a don Roberto Morquio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 3296|930.

Vista la gestión iniciada por don Roberto Morquio a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con lo dispuesto en el inciso A) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de Jefe de Sección de la División Depósitos de la Dirección General de Aduanas;

Resultando: Que el peticionario alegá para fundamentar su pedido de jubilación que se encuentra enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo;

Considerando: Que según se desprende del informe médico agregado a fojas 7 de estos antecedentes, el peticionario no se encuentra en la imposibilidad física de continuar desempeñando sus funciones;

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Roberto Morquio no tiene derecho a la jubilación que solicita en este expediente.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se niega jubilación a don Fortunato Giménez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1931.—Número 2974|930.

Vista la gestión de don Fortunato Giménez a fin de obtener su jubilación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, por hallarse imposibilitado físicamente para reingresar a la Administración Pública;

Resultando: Que según se desprende del certificado médico agregado a fojas 5 de estos antecedentes, el peticionario no se encuentra en esas condiciones que él alega para jubilarse;

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Fortunato Giménez no tiene derecho a la jubilación que solicita en este expediente.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don José Vallarino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931.—Número 5406|931.

Vista la gestión del señor José Vallarino a efecto de que de acuerdo con el artículo 18, inciso A) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como 2.° Jefe de Sección de la Dirección General de Impuestos Internos, en virtud de tener 60 años de edad, contando hasta el mes de Febrero de 1931 con 35 años y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Vallarino con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.050.80.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Martínez Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931.—Número 4347|930.

Vista la gestión del señor Juan Martínez Fernández a efecto de que de acuerdo con al artículo 18, inciso A) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Oficial 1.° de la Dirección General de Aduanas, en virtud de tener 68 años de edad, contando hasta el mes de Enero de 1931 con 40 años, 11 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Martínez Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.998.60.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Adrián Gastano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931.—Número 3236|930.

Vista la gestión del señor Adrián Gastano, de 61 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 18, inciso A) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Patrón del vapor "Chapicuy" contan

do hasta el mes de Noviembre de 1939 con 33 años y 8 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Adrián Gastano con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.200.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Trucelli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931.—Número 3425|930

Vista la gestión del señor Juan Trucelli, de 58 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 4 de Enero de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 25 años, 8 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en éstos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Trucelli con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 643.60.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Enrique R. Wiedeman

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931.—Número 3260|929.

Vista la gestión del señor Enrique R. Wiedeman, de 33 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Enero de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 10 años, 9 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por don Enrique R. Wiedeman con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 581.89.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a favor del interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Dos Santos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931.—Número 3160|930.

Vista la gestión del señor Pedro Dos Santos, de 54 años de edad a efecto de que se le otorgue jubilación como Encargado del Bañadero de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el mes de Diciembre de 1930 con 22 años y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en éstos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Dos Santos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 553.28.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Gelsomino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931.—Número 2906|930.

Vista la gestión de don Antonio Gelsomino, de 71 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón del Concejo de Administración de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 25 de Febrero de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 20 años, 6 meses y 15 días de srevicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Gelsomino con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 510.34.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

35

Resolución. Se otorga jubilación a don José Butkovich

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931.—Número 3437|929.

Vista la gestión del señor José Butkovich, de 66 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como jornalero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el 14 de Setiembre de 1930, con 13 años, 5 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Butkovich con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 326.87.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

SECRETARIA

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

Presupuesto—

Asistentes: Patrón, Zaballa, Melo, Aldama, Anfusso, Herrera y Thode y Arrillaga Safons.

Inasistentes: Zavala Muniz, Paglietti, Abella Viera, Zanzi, Aguirre, Antía Errandonea, Gutiérrez y Puig.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución. Se suspende a un Oficial Inspector de la 13.a sección de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Número 938|1930.

Visto el sumario instruído con motivo de una denuncia aparecida en el diario "El Ideal", de fecha 1.o de Abril, en la que el ciudadano Estanislao Prestes, formula graves cargos contra el Oficial Inspector de la seccional 13.a don Carlos López López, a quien acusa de haberlo golpeado con su espada, sin haber existido causa para ello;

Resultando: Que el denunciante, Estanislao Prestes declara: que el 1.o de Abril siendo la hora una, se encontraba con un amigo recostado al mostrador del café situado en la calle Avellaneda y Plata, denominado "La Picada", cuando penetró al comercio el Oficial López y dirigiéndose a uno de los mozos, que cree se apellida Castro, le dijo: "yo te voy a romper tres costillas y dejarte veinte", y lo llamó para afuera; que cuando el Oficial y Castro salían del café, Prestes le dijo a su acompañante: "a este Oficial lo conozco por haber servido en la Guardia Republicana conmigo", y que entonces López le preguntó: "¿usted me conoce?" contestándole que sí, pero como viera alterado al Oficial y éste insistiese en la pregunta, le respondió: "como no lo voy a conocer si yo era clase y usted soldado de la Guardia Republicana"; que el Oficial pretendió entonces impedirle tomara la cerveza que tenía servida, diciéndole que era una falta de respeto que cometía con un superior, a lo que respondió que no era subordinado suyo sino un simple ciudadano; que el Oficial salió a la calle y tocó una pitada, volviendo en seguida acompañado de dos guardia civiles, a quienes les ordenó que le pasaran registro de armas y lo condujeran a la comisaría al declarante y a su acompañante; que creyendo al salir que serían conducidos a la seccional 15.a, se dirigió en dirección al local de esa comisaría, pero uno de los guardia civiles lo tomó de un brazo y lo condujo a un lugar oscuro, en cuyo momento vino el Oficial López y llevó al dicente solo, apartándose de los guardia civiles, dándole empellones y como protestara por esa actitud el Oficial sacó la espada y le aplicó varios golpes con ella, acudiendo también los guardia civiles que con sus machetes castigaron igualmente al dicente; que vista la agresión de que era objeto, corrió a refugiarse dentro del café, donde fué alcanzado por dichos empleados que le colocaron las cadenillas de seguridad, llevándole a la comisaría de la 13.a sección, después de haberlo detenido casi dos horas bajo unos árboles, en tanto el Oficial buscaba testigos"; que en ese interin llegó el Oficial con el mozo del café, que se interesaba para que los pusieran en libertad, a lo que se avenía el funcionario policial siempre que Prestes se comprometiera a no decir nada de lo ocurrido, pero como se negara a ello fué conducido a la comisaría por un solo guardia civil; el que, previamente le quitó las cadenillas; que fué reconocido por la Asistencia Pública de las lesiones que presentaba;

Que Arturo Núñez declara: que hallándose con el denunciante en el café, llegó bastante ebrio el Oficial López, poniéndose a conversar con algunos particulares, y que en esas circunstancias Prestes le dijo al declarante que conocía al funcionario policial por haber servido juntos en el Escuadrón de Seguridad, y que al oír esto el Oficial se acercó interrogándolo en estos términos "¿usted me conoce?", y que Prestes le dijo que sí; que acercándose más, el Oficial reiteró la misma pregunta, la que fué contestada en sentido afirmativo; que entonces López salió a la puerta del comercio y tocó una pitada, acudiendo dos guardia civiles a quienes ordenó que sacaran preso al declarante y a su compañero; que en la puerta del café López empezó a empellones con Prestes, en tanto le decía "yo te voy a dar", y que esto dió lugar a la protesta del detenido, por lo que el Oficial sacó la espada y empezó a castigarlo procediendo en igual forma uno de los guardias civiles; que después el Oficial le dijo a Prestes que no dijera nada que no lo llevaría preso, a lo que se negó éste, manifestando que en la comisaría todo se arreglaría, y que entonces condujeron a Prestes a la seccional 13.a en tanto que al declarante lo dejaban en libertad; que el Oficial Inspector Carlos López López declara: que encontrándose en la calle Plata y el cruce de la vía del ferrocarril, con los guardia civiles Pacheco Huelmo y Arrúe, pasaron dos personas, y que una de ellas cuando se enfrentó dijo: "a este le queda poco ya"; que esto le llamó la atención y dió motivo a que quedara observándolas hasta que entraron al Bar "La Picada", a donde se dirigió el declarante para inquirir de quienes se trataba, llamando con ese objeto al mozo del café para afuera, en cuya circunstancia volvió a oír la misma frase, por lo que dándose cuenta que era aludido, se llegó hasta las dos personas para preguntarles si lo conocían, contestándole una de ellas por tres veces y en tono irrespetuoso "si yo te conozco"; que le dijo a esa persona que él no lo conocía y que por lo tanto no debía tratarlo con esa libertad, máxime siendo un empleado de policía; que esa respuesta dió lugar a que Prestes le dijera nuevamente "si yo te conozco del Escuadrón", optando entonces el declarante por salir a la calle y tocar llamada de compañero, concurriendo de inmediato los guardia civiles Huelmo y Arrúe, a los que ordenó que llevaran a los detenidos a donde estaban los caballos, pues tenía que hablarles;

Que entonces volvió al café para tomar el nombre del dueño y del dependiente y que de regreso vió que uno de los detenidos andaba a tirones con uno de los agentes; que al pretender hablarle al preso le manoteó el correaje, al mismo tiempo que le tiraba un golpe de puño, viéndose en la necesidad de sacar la espada, aplicándole un golpe de plano que lo redujo a la impotencia, en tanto ordenaba se le colocaran las cadenillas de seguridad y lo condujeran a la comisaría; que en el año 1918 prestó servicios en el Escuadrón de Seguridad y que no recuerda haber conocido a Prestes, como tampoco que le haya dicho al mozo del café Ramón Castro que le "iba a moler las costillas a golpes". Que el guardia civil Irineo Arrúe Ferreira declara: que estando de servicio con el también agente Manuel Pacheco Huelmo en la calle Plata y la vía del ferrocarril, llegó el Oficial López a firmar la boleta de contralor, y que en ese momento se les aproximaron dos personas preguntando si había baile en el "Puerto Rico"; que oyó cuando hablando entre ellas esas personas decían "a éste pronto se le va a acabar", ignorando a quien se referían; que de inmediato las dos personas se retiraron hasta el café de la esquina, siendo poco después seguidas por el Oficial López que se paró cerca del comercio, y casi enseguida el dicente oyó que su superior tocaba llamada de compañero; que entonces acudió en compañía del agente Pacheco Huelmo; que una vez en presencia del Oficial éste les dijo: "prenda usted a este hombre y usted a este otro" refiriéndose a dos personas que se hallaban en el interior del comercio, personas que resultaron ser las mismas que habían preguntado momentos antes si había baile; que cumplieron de inmediato la orden de su superior y que una vez que los presos estaban fuera del café, el Oficial le dijo a su subalterno que los condujera hasta donde estaban los caballos, que les iba a tomar declaración; que así lo hicieron, y que al llegar a la vía la persona que conducía el declarante, que era Prestes, le dijo "para ese lado no voy", y que entonces lo tomó del brazo en tanto le decía "vaya, que el Oficial le tiene que hablar", queriendo aquél agredirlo en el preciso momento en que llegaba el Oficial López, el que preguntó qué era lo que pasaba, diciéndole el deponente que el detenido se negaba a seguir y que había intentado agredirlo; que en ese momento Prestes le puso la mano en el pecho al Oficial, quien se vió precisado a sacar su espada para aplicarle un golpe de plano al desacatado, yendo en auxilio del Oficial el declarante y el guardia civil Huelmo, que era el que llevaba el otro preso, consiguiendo entre los tres ponerle a Prestes las cadenillas de seguridad. Que el guardia civil Manuel Pacheco Huelmo declara a fojas 12 y 12 vuelta confirmando las manifestaciones del guardia civil, Irineo Arrúe, agregando, que el otro preso que conducía se fugó cuando debió ir en ayuda del Oficial López y de su compañero Arrúe. Que la mujer Renée González declara: que en momentos en que se dirigía al café "La Picada", vió que el Oficial López sacaba de ese comercio a Prestes, ignorando por qué causas; que "casi enseguida esa persona decía no pegue pero que la dicente no vió que lo estuvieran castigando", y que al otro día hallándose en la comisaría la declarante, Prestes le dijo que había sido castigado por el Oficial López y dos guaridas civiles. Que Ramón Castro, mozo del café "La Picada" declara: "que encontrándose en sus tareas llegaron Estanislao Prestes y otra persona que no conoce, y le pidieron que sirviera cerveza y que cuando se disponían a beberla junto al mostrador llegó el Oficial López, quien dirigiéndose al declarante le dijo, supone en broma "que le iba a romper tres costillas"; que en ese momento Prestes, en la conversación con su acompañante le decía: "ésto te va a durar poco", ignorando a qué se refería; que entonces, el Oficial López, que se hallaba a cierta distancia, fué

entrevistado por Prestes que le dijo que lo conocía del Escuadrón de Seguridad; que a raíz de ésto tuvieron un altercado, pues López decía que lo había confundido y no tenía porque tutearlo; que de inmediato el Oficial salió para afuera del comercio, regresando con dos guardias civiles, a quienes ordenó que prendieran a Prestes, saliendo todos en dirección al baile denominado "Puerto Ricco", no sabiendo lo que pasó después; que cuando habían transcurrido unos 10 minutos volvió a entrar Prestes al café seguido del Oficial y dos guardias civiles quienes procedieron nuevamente a su detención. Que Antonio Venier declara: que estando en el café entró el Oficial López a tomar una caña y que una de las personas que se hallaban en el comercio, expresó que al funcionario policial lo conocía de un batallón; que entonces el Oficial molestado le dijo a esa persona y a un compañero de ésta que tenía que hablarle y que lo acompañara; que así lo hicieron y que el declarante se asomó a la puerta del comercio para mirar, "y poco después, antes de llegar a la vía del ferrocarril vió que el Oficial López castigaba a la persona que conducía a golpes de sable; que casi enseguida el Oficial ordenó a un guardia civil que lo acompañaba, que esperara a la persona que acaba de castigar y la llevara a la comisaría; que López volvió al café y llamándole al declarante le preguntó si había visto algo y que como le expresara que había visto cuando castigaba al detenido, el Oficial le dijo que lo acompañara que tenía que hablarle; que una vez en la oscuridad lo quiso castigar si insistía en decir lo que había visto, a lo que contestó el declarante que nada diría, ordenándole entonces López que se retirara; que el Oficial al entrar al café le dijo al dependiente que le iba a romper las costillas a palos, y que no sabe si esa expresión fué en broma o en serio.

Que José R. Alberto, propietario del café, declara: Que estando Prestes en su comercio con un desconocido, llegó el Oficial López, quien en tono de broma le dijo al dependiente Castro que le iba a romper las costillas a palos; Que Prestes se dirigió a la persona que lo acompañaba, diciéndole: "a vos también te queda poco", por lo que López lo interrogó si era a él a quien se refería, recibiendo la siguiente respuesta: "a vos yo te conozco por haber servido en el Escuadrón"; Que López le dijo entonces que no lo tratara de esa manera, pues no lo conocía, y que era un representante de la autoridad; Que esto dió lugar a que Prestes, siempre tuteándolo, insistiera en su afirmación, por lo que López se asomó a la puerta del café y tocó una pitada, llegando enseguida dos guardias civiles; Que entonces el Oficial, con toda corrección invitó a Prestes y a su acompañante a seguirlo, lo que éstos aceptaron abandonando el negocio; "Que no había pasado un minuto de esta incidencia cuando entró a la Picada en forma violenta Prestes, diciéndole que la policía lo había castigado"; Que enseguida volvió el Oficial a detenerlo;

Que Secundino de los Santos declara: que presenció cuando el Oficial, en compañía de dos guardias civiles sacaba del café a una persona, que supo más tarde que se llamaba Estanislao Prestes, y que vió cuando no quería marchar y decía: "yo te conozco a vos", y que poco después esa misma persona le "manoteaba la espada al Oficial con ánimo de quitársela", y que entonces López la sacó de la vaina y le aplicó un golpe de plano para reducir al preso;

Considerando: Que si bien se desprende de autos que el Oficial Inspector López aplicó un golpe de plano con el sable a Prestes para reprimir la agresión de que lo hizo objeto al conducirlo detenido, la circunstancia de qué dicho Oficial estuviera acompañado por un guardia civil, pudiendo entre ambos reducirlo sin necesidad de hacer uso de la espada, no justifica la violencia empleada, o por lo menos ésta debe estimarse excesiva;

Que, por otra parte, los hechos que según dicho funcionario motivaron la detención de Prestes, así como la conducta de aquél ante los mismos, dan la impresión que ese exceso en el procedimiento represivo se debió más a una reacción pasional que a la necesidad de emplearlo;

Que, en cambio, debe tenerse en cuenta en descargo de la responsabilidad de López, que en el radio de servicio de ese empleado abundan los maleantes y gentes de mal vivir;

Atento al concepto favorable que merece a la Jefatura de Policía el funcionario sumariado,

SE RESUELVE:

1.o Suspender por el término de veinte días, con privación de la mitad del sueldo, al Oficial Inspector de la 13.a sección del Departamento de Montevideo don Carlos López López.

2.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — **CAMPISTEGUY.** — **EUGENIO J. LAGARMILLA.**

Resolución. Se suspende a un Comisario de la 10.a sección de Soriano

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 18 de 1931.

Número 2476|930.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas contra la policía de la 10.a sección del Departamento de Soriano, en ocasión de haber desaparecido de su domicilio el ciudadano alemán Luis Steiner;

Resultando: Que está probado en autos que al recibir la denuncia de la desaparición de Steiner de su domicilio, el día 18 de Mayo, el Comisario Servando Fernández comisionó al Suboficial honorario Eustaquio Grillan para que practicara averiguaciones, a lo que dicho empleado dió cumplimiento, concurriendo a dicho domicilio buscando al desaparecido en las inmediaciones del mismo, sin resultado;

Que al día siguiente el Comisario comisionó al Sargento Tomás Mesa para que se entrevistara con el Suboficial Grillan a fin de que informase de las novedades que hubieran en él asunto y que las comunicase por teléfono, a lo que dicho subalterno dió cumplimiento, transmitiendo los datos de que se disponía para presumir que Steiner se había suicidado; Que al ausentarse el Comisario Fernández el día 20, para hacer servicio en dos reuniones de carreras que debían celebrarse en lo de Sergio Bergueiras, en los días 2 y 25, al mismo tiempo que para levantar el censo de esa región, ordenó al Escribiente Luis Cervitis que transmitiera al Subcomisario Avila, que se hallaba de recorrida en las proximidades, que se trasladara a la casa de Steiner a practicar personalmente las averiguaciones;

Que el Subcomisario Avila concurrió a la casa de Steiner el día 21, después de haberse formulado queja de que la policía no desplegaba la debida actividad para el esclarecimiento del hecho, pero se limitó a tomar algunos datos, demostrando poco interés en la pesquisa, Que recién el día 24 el Subcomisario Avila puso los hechos en conocimiento del Juzgado de Paz, por así haberlo ordenado la Jefatura de Policía, a la cual no había dado cuenta anteriormente de la denuncia ni de las averiguaciones practicadas;

Resultando: Que no existen en autos elementos de convicción en el sentido de que la policía seccional haya sido omisa en el esclarecimiento y persecución del abigeo, como también fué denunciado;

Considerando: Que el Comisario Fernández debió concurrir personalmente al domicilio de Steiner al recibir la denuncia, para efectuar las averiguaciones tendientes a comprobar el presunto suicidio denunciado, y no comisionar a ese efecto a empleados de inferior jerarquía, procediendo observársele esa omisión;

Considerando: Que el Subcomisario Avila, al no continuar los procedimientos, cuando regresó y se hizo cargo de la comisaría, al extremo de ni siquiera dar cuenta a la Jefatura de Policía de la denuncia formulada, lo que correspondía tanto más cuanto persistía después de varios días el motivo de la misma, y poniendo los hechos en conocimiento de la justicia ordinaria recién cuando así se lo ordenó la Jefatura, incurrió en omisión evidentemente mucho más censurable que la imputada al Comisario Fernández;

Atento a que el señor Fernández ha dejado de pertenecer al instituto policial,

SE RESUELVE:

1.o Suspender en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la precitada sección don José V. Avila, por el término de veinte días, con privación de la mitad del sueldo.

2.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — **CAMPISTEGUY.** — **EUGENIO J. LAGARMILLA.**

Resolución. Se archivan obrados de una denuncia contra la policía de la 14.a sección de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Número 1140|1930.

Vista la presente información sumaria mandada instruir con motivo de la denuncia aparecida con la firma del señor David F. Benavídez en el periódico "Partido Colorado", de Tacuarembó, de fecha 4 de Febrero, en la que se dice que en una reunión de carreras realizada en la 14.a sección había 4 o 5 canchas de taba;

Resultando: Que el denunciante declara: que el 26 de Enero pasado estuvo en una reunión de carreras que se efectuó en la 14.a sección, y al detenerse en el puente del Paso de Baltasar, a la hora 9 más o menos, vió varias canchas de taba a la derecha y a la izquierda del referido puente; que iba acompañado con los señores Lázaro Albornoz, Rosalino Núñez, Juan Peraza, dos peones del señor Federico Laborde, un hijo de éste que no sabe como se llama, y otras personas que no recuerda; que todos iban en un camión del señor Peraza; que vió también a los señores Pedro Belén, Jacinto Benavídez y muchas otras personas que estaría demás nombrar por haber sido un hecho de pública notoriedad; que vió que las jugadas eran por dinero y que no vió personal policial en los lugares donde se realizaban aquéllas;

Resultando: Que el menor de 13 años Santiago Laborde declara: que el día que se le pregunta fué a la referida reunión en compañía del señor David F. Benavídez y otras personas más; que vió varias canchas de taba donde se jugaba por dinero; que también vió dos o tres veces que vinieron guardia civiles, y que

cada vez que esto ocurría los jugadores se retiraban porque una persona que se hallaba encima de un árbol les avisaba cuando se acercaba la policía;

Resultando: Que el Comisario Silverio Pinto declara: que en el comercio de José Santángelo, en el paraje conocido por Tres Cruces, Paso de Baltasar, se realizaron carreras; que el declarante atendió el servicio de las mismas pues había mucha gente; que impartió órdenes a sus subalternos para que recorrieran los montes a fin de evitar los juegos prohibidos, haciendo continuas recorridas con ese objeto el Subcomisario, Suboficial y el resto del personal, desde las horas de la mañana hasta las 15 en que empezaban las carreras; que en la pista estuvo desde esa hora hasta las 19 y que bien puede ser que entonces se haya burlado la vigilancia policial jugándose a la taba; que ordenó al Suboficial Anzio que recorriera ambas márgenes del arroyo Tres Cruces para evitar el juego, y que además del nombrado clase prestaban servicios en esa oportunidad el Suboficial honorario José M. Souza, Sargento honorario Mario Píriz y los guardia civiles Martiniano Alvarez, Cecilio Silveira, Casimiano Granada, Dinarte Vellozo, José Vaz, José Coitiño, Valeriano Méndez y Juan C. Cáceres; que ese personal estuvo de servicio constantemente desde la hora 6 a las 20, y que no es de dudar puedan haber jugado pues el paraje está rodeado de montes y hay dos arroyos, y que concurrieron unas 3.000 personas; que es de pública notoriedad que la policía no permite y persigue el juego;

Que el Subcomisario Antonio Silva declara: que estuvo a cargo del servicio policial con el Comisario Pinto en una reunión de carreras realizada en Tres Cruces; que no hubieron jugadas de taba ni de ninguna clase por haber pago el depósito uno de los carreristas; que al personal se le impartió órdenes de impedir el juego;

Que los Suboficiales Onofre Anzio. José M. Souza, Sargento Mari Píriz y guardia civiles Martiniano Alvarez, Cecilio Silveira, Casiano Granada, Dinarte Vellozo, José Vaz, José Coitiño, Valeriano Méndez y Juan Cáceres declaran que no vieron jugar a juegos prohibidos y que la orden que tenían era de impedirlo;

Resultando: Que Eleuterio Leiva, Ramón Cima, Lázaro Albornoz, Rosalino Núñez, Jacinto Benavídez y Pedro Belén declaran que se jugaba a la taba, agregando este último que cuando se acercaba la policía una persona que se hallaba encima de un árbol se lo avisaba a los jugadores;

Que Juan Peraza declara: que no vió canchas de taba y que vió a la policía haciendo recorridas;

Que Manuel Gómez Martínez declara: que estaba preparando un asado y que no vió si había jugadas de taba; que en los montes había mucha gente y que la policía recorrió varias veces;

Considerando: Que según se desprende de autos, es cierto que se jugó a la taba en ocasión de la reunión de carreras realizada en el comercio de José Santángelo, a pesar de una activa vigilancia policial, la cual burlaron las personas que intervinieron en esas jugadas, favorecidas por los montes que rodean el lugar;

Que, en consecuencia, no es posible responsabilizar de lo ocurrido a los empleados policiales encargados del servicio en dicha reunión, comprobado como resulta de autos que fueron adoptadas las medidas pertinentes para reprimir cualquier juego de azar, no siéndoles imputable lo ocurrido.

Se resuelve:

1.o Archivar estos obrados.
2.o Que se comunique y publique.

CAMPISTEGUY. — EUGENIO J. LAGARMILLA.

Resolución. Se archivan los obrados de una denuncia contra la comisaría de la 2.a sección de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.

Número 1952|930.

Vistos los artículos titulados "Desbarajuste policial", "Remachando" y "Para el Ministro del Interior", aparecidos en el periódico "Partido Colorado", de Tacuarembó;

Resultando: Que en los referidos artículos se dice que la comisaría de la 2.a sección se ha convertido en un hospital donde se asisten guardias civiles enfermos, quienes deben llevar almohadas y sábanas de propiedad particular; Que ese local es una verdadera pocilga; Que "es vergonzoso para la administración policial que se convierta a una comisaría en un hospital, para así poder someter a los subalternos a una rigurosa vigilancia a fin de echarlos de los puestos, para que los ocupen proxenetas, criminales, falsificadores de vales y blancos, y todo lo malo que tiene el Departamento, con la única condición de responder ciegamente al Jefe de Policía"; Que el edificio referido no tiene ni siquiera capacidad para el personal policial de la seccional 2.a;

Resultando: Que el señor Franklin Gravina, uno de los redactores del periódico "Partido Colorado" declara: ser el autor de los artículos titulados "Desbarajuste policial" y "Para el Ministro del Interior", y que el artículo que se titula "Remachando" pertenece al Secretario de redacción don David Benavídez; Que de acuerdo con el Comité Ejecutivo que dirige el periódico "Partido Colorado", han resuelto no declarar en sumarios administrativos, por dos causas: 1.o Por no conocer las resultancias de otras denuncias aparecidas en el mismo periódico y en fechas anteriores; 2.o Que el deponente se abstiene de prestar declaración por no merecerle confianza los sumarios que se ordenan instruir desde el Ministerio del Interior;

Resultando: Que el Comisario de la 2.a sección, Capitán Bolívar Ruiz, informa en comunicación elevada a la Jefatura de Policía de Tacuarembó; Que la comisaría no está ni ha estado convertida en hospital policial y mucho menos en enfermería de asistencia obligatoria; Que los enfermos que con el correspondiente certificado médico deben asistirse de dolencias lo hacen en sus respectivos domicilios; Que como hubiera notado que los días sábados, lluviosos o que caían grandes heladas el personal de tropa se enfermaba en una proporción que llegó a llamarle la atención, pues de siete guardias civiles le faltaron hasta cuatro, tomó la resolución de que los agentes que por prescripción médica quedasen en observación, debían permanecer en el local de la comisaría, medida ésta que dió excelentes resultados, pues se logró la reintegración rápida al servicio de algunos elementos que se hallaban en esas condiciones; Que los colchones y almohadas de la comisaría, aunque viejos, se encuentran en buenas condiciones, y que por lo que se refiere a sábanas y fundas, dispuso que cada uno poseyera de su propiedad particular por razones fáciles de comprender; Que en la policía a su cargo, afirma que no existen ladrones, ebrios, proxenetas ni falsificadores de vales, y que tanto en la función policial como en su vida privada son de sana moral; Que los guardias civiles que se encontraban enfermos y fueron citados a la comisaría eran Pedro Ramírez, Manuel Quiroga, Juan Beledo, Guillermo Boggio, Angel Correa y Saturnino de los Santos y los Sargentos honorarios Mauricio Rodríguez y Pedro Serpa;

Que los clases nombrados y los guardias civiles Angel Correa y Saturnino de los Santos volvieron a asistirse a sus domicilios, quedando en la comisaría los agentes Pedro Ramírez, Manuel Quiroga, Juan Beledo y Guillermo Boggio;

Que Quiroga y Ramírez estuvieron 48 horas en observación y Beledo y Boggio 4 horas más o menos; Que en su comisaría no ha estado enfermo ningún guardia civil de comisaría rural, si bien tiene orden del señor Jefe de Policía de darle alojamiento si viniera alguno, puesto que en el local hay amplias comodidades, cosa que no ocurre en otras comisarías de la ciudad; Que en la comisaría a su cargo estuvieron desde el 23 al 27 de Junio 25 mujeres que fueron enviadas a Montevideo con destino al Germán Segura, y que de regreso volvieron a hospedarse allí hasta que partieron para sus destinos;

Que ningún agente policial le formuló queja alguna por la permanencia en la comisaría mientras se hallaba enfermo en observación;

Resultando: Que los Subcomisarios Octaviano Núñez, Genaro Musculiatö, Suboficial Honor Rodríguez, Escribiente Héctor Rodríguez, Sargentos Pedro Serpa y Mauricio Rodríguez y guardias civiles Juan Beledo, Manuel Quiroga, Saturnino de los Santos, Pedro Ramírez, Angel Correa, Guillermo Boggio, coinciden con las declaraciones del comisario Ruiz en lo que se refiere a la asistencia en la comisaría estando enfermos;

Considerando: Que en mérito a las resultancias de estos obrados procede desestimar la denuncia formulada,

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos obrados.
2.o Que se comunique y publique. — CAMPISTEGUY. — EUGENIO J. LAGARMILLA.

Resolución. Se archivan obrados de una denuncia contra un Subcomisario de la 4.a sección de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 23 de 1931.—Número 1151|929.

Vista la presente información sumaria instruída al Subcomisario de la 4.a sección del Departamento de Flores, don Domingo M. Velazco, con motivo de denuncias formuladas por don Gael Sanz.

Resultando: Que según denuncia Sanz (fojas 6 y siguientes), concurrió a una conciliación en el Juzgado de Paz de la 3.a sección donde habiendo comprobado el proceder incorrecto del Juez, pidió testimonio del acta levantada en ese momento; que fué a buscar el precitado testimonio cuatro días después de realizada dicha conciliación, y que al bajar del caballo y llegar a la portera del Juzgado, fué atropellado por un individuo a quien no conocía, siendo increpado por llevar armas; que repelió la agresión de esa persona, pues la había asido del brazo izquierdo, y que en ese instante fué abrazado de atrás por un guardia civil llamado Porro, quien le pidió la entrega de sus armas garantizándole que no le pasaría nada; que entregó su revólver "Colt" y un cuchillito. Que entonces, al ver que el guardia civil recibía órdenes, supo que quien le había increpado era el Subcomisario Velazco. Que una vez

desarmado fué soezmente insultado por el Subcomisario, a quien hubo de pedir que lo respetara, pues se encontraba bajo su garantía.

Resultando: Que está probado que Sanz hizo de inmediato su denuncia concreta al propio Jefe de Policía de Flores y luego al Ministerio del Interior. Que también está probado que el Subcomisario de la 4.a sección, Domingo Velazco, son hermanos, por lo que les corresponde las generales de la ley; y que también resulta imposible valerse de las deposiciones de los dos únicos testigos de lo ocurrido, por cuanto uno, el guardia civil Porro, estaba bajo la inmediata jerarquía del Subcomisario, y el otro, Nicolás Tarde Aguilar, es pariente del Juez de Paz y por lo tanto tiene afinidades con el funcionario sumariado (fojas 20 vuelta).

Resultando: Que el Subcomisario Velazco dice en su descargo que es incierto que haya ofendido ni de palabra ni de hecho al señor Sanz, y que intervino a pedido del Juez de Paz, porque aquél concurría armado a las audiencias; que Sanz sacó armas, llegando a martillar su revólver "Colt", por lo que incurría en desacato; y que no lo remitió preso debido a una orden en sentido contrario dada por el mismo Juez de Paz.

Considerando: Que no existen en autos suficientes elementos de convicción en el sentido de que el procedimiento adoptado por el Subcomisario Velazco para desarmar a Sanz haya sido abusivo.

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos obrados.

2.o Que se comunique y publique. — CAMPISTEGUY. — EUGENIO J. LAGARMILLA.

INSTITUCIONES BANCARIAS

Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—	
Existencia:	
Emisión mayor	$ 198.560 —
Idem menor, plata y nickel	" 11.381 97
En el Banco de la República	" 230.018 32
Deudores:	
Hipotecarios	" 709.780 44
Cuenta corriente	" 1:568.098 25
Valores descontados	" 991.517 24
Deudores en gestión	36.131 48
Varios:	
Inmuebles	" 303.936 55
Presupuesto, gastos generales, etc.	" 65.059 03
Deudores por cuotas	" 143.953 86
	$ 4:258.437 14
Valores depositados (V. nominal)	$ 3:155.886 —
Pasivo—	
Capital	$ 1:000.000 —
Fondo de reserva	" 140.777 12
Fondo de previsión	" 17.171 92
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 613.227 36
Caja de Ahorros y Plazo Fijo	" 2:280.949 81
Varios:	
Comisión, intereses, etc.	" 149.335 76
Intereses a vencer	" 56.975 17
	$ 4:258.437 14
Depositantes de valores (valor nominal)	" 3:155.886 —

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7810.

Banco Comercial

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—	
Existencia:	
Oro amonedado	$ 4.281 70
Emisión mayor	" 3:046.500 —
Idem menor, plata y nickel	" 504 52
En el Banco República-oro	" 726.379 21
Idem, ídem plata	" 11.323 40
Deudores:	
Cuenta corriente	" 8.570.409 01
Valores descontados	" 2:186.678 41
Deudores en gestión	" 19.204 31
Varios:	
Inmuebles	" 346.330 63
Cuentas corrientes en el extranjero y otros rubros	" 1:895.207 33
	$ 16:806.818 52
Valores depositados (V. nominal)	$ 60:619.066 07
Pasivo—	
Capital	$ 2:250.000 —
Fondo de reserva	" 3:200 000 —
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 4:614 265 09
Caja de ahorros y plazo fijo	" 4:338 636 16
Varios:	
Cuentas corrientes en el extranjero y otros rubros	" 2:403.917 27
	$ 16:806.818 52
Depositantes de valores (valor nominal)	" 60:619.066 07

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7714.

Banco de Crédito

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—	
Existencia:	
Oro amonedado	$ 834. 18
Emisión mayor	" 229.230 —
Idem menor, plata y nickel	" 14.777 13
En el Banco República	" 632.237 26
Deudores:	
Cuenta corriente	" 3:030.938 27
Valores descontados	" 4:535.294 70
Deudores en gestión	" 118.202 94
Varios:	
Inmuebles	" 552.305 87
Muebles y útiles	" 26.210 88
Acciones y valores	" 5.857 36
Préstamos hipotecarios	" 1:710.695 07
Varios deudores	" 649.202 16
Varias cuentas deudoras	" 303.191 72
	$ 11:808.977 54
Valores depositados (V. nominal)	$ 5:510.042 86
Pasivo—	
Capital	$ 2:500.000 —
Fondo de reserva	" 960.000 —
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 1:067.600 60
Caja de ahorros y plazo fijo	" 5:880 026 06
Varios:	
Varios acreedores	" 406.510 48
Intereses, primas y utilidades a vencer	" 576.687 04
Dividendos	" 76.098 —
Porcentajes	" 38.863 64
Varias cuentas acreedoras	" 303.191 72
	$ 11:809.977 54
Depositantes de valores (valor nominal)	" 5:510.042 86

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7804.

Banco Francés Supervielle y Cía.

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—	
Existencia:	
Emisión mayor	$ 208.420 —
Idem menor, plata y nickel	" 12.220 59
En el Banco de la República	" 1:154.892 57
Deudores:	
Cuenta corriente	" 6:187.531 03
Valores descontados	" 686.599 54
Deudores en gestión	" 6:874.130 57
Varios:	
Inmuebles y muebles y útiles	" 545.041 28
Corresp. en el exterior y C. C. M. E.	" 366.745 28
Valores y títulos de renta	" 269.699 37
	$ 9:431.149 66
Valores depositados (V. nominal)	$ 7.576.086 62
Pasivo—	
Capital	$ 1:700 000 —
Fondo de reserva	" 850.000 —
Beneficios a repartir	" 88.458 83
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 2:155.494 81
Caja de ahorros y plazo fijo	" 4:025.115 76
Varios:	
Corresp. en el exterior y C. C. M. E.	" 609.725 54
Impuestos	" 2.354 72
	$ 9:431.149 66
Depositantes de valores (valor nominal)	$ 7:576.086 62

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7798.

Banco Italiano del Uruguay

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—

Existencia:

Emisión mayor	$ 141.390 —
Idem menor, plata y nickel	" 14.834 94
En el Banco República.	" 435.045 50
Deudores:	
Cuenta corriente	" 1:716.340 76
Valores descontados ...	" 2:096.774 51
Valores descontados t''pU etaoin shrd shs	
Varios:	
Inmuebles	" 535.300 —
Corresp. exterior	" 54.000 71
Varios	" 2:249.429 80
	$ 7:243.117 22
Valores depositados (V. nominal)	$ 3:763.170 87

Pasivo—

Capital	$ 1:890.077 91
Fondo de reserva	" 585.000 —
Fondo de previsión	" 400.000 —
Fondo de previsión especial	" 100.000 —
Fondo de reserva estatutos	" 85.000 —
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 1:316.421 07
Caja de ahorro y plazo fijo	" 1:764.271 80
Varios:	
Obligaciones a pagar ..	" 98.051 31
Varios	" 1:589.295 13
	$ 7:243.117 22
Depositantes de valores (valor nominal)	" 3:763.170 87

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7732.

La Caja Obrera

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—

Existencia:

Emisión mayor	$ 433.090 —
Idem menor, plata y nickel	" 38.083 28
En el Banco República	" 44.277 73
Cámara Compensadora	" 324.604 99
Deudores:	
Cuenta corriente	" 3:958.137 92
Valores descontados ..	" 4:338.777 99
Deudores en gestión ..	" 122.368 57
Varios:	
Inmuebles	" 373.389 52
Fondos públicos	" 371.064 62
Deudores varios	" 223.325 15
	$ 10:227.119 77
Valores depositados (V. nominal)	$ 11:642.946 23

Pasivo—

Capital	$ 1:000.000 —
Fondo de reserva ...	" 345.620 —
Fondo protección de empleados	" 6.000 —
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 502 745 18
Caja de ahorros y plazo fijo	" 8:037.411 34
Varios:	
Utilidades en suspenso.	" 38.761 51
Utilidades a distribuir.	" 150.000 —
Acreedores varios	" 146.581 74
Acreedores varios	" 146.581 74
	$ 10:227.119 77

Depositantes de valores

V. B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7747.

Banco Mercantil del Río de la Plata

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—

Existencia:

Emisión mayor	$ 132.250 —
Idem menor, plata y nickel	" 2.620 42
En el Banco República.	" 185.239 27
Clearing	" 5.503 56
Deudores:	
Cuenta corriente	" 742.692 39
Valores descontados ...	" 3:628.498 65
Varios:	
Inmuebles	" 73.326 69
Edificio del Banco	" 239.628 30
Varios deudores	" 77.417 67
	$ 5:087.176 95
Valores depositados (V. nominal)	$ 4:684.935 95

Pasivo—

Capital	$ 1:000.000 —
Fondo de reserva	" 420.000 —
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 353.423 84
Caja de ahorros y alcancías	" 2:172.301 47
Varios:	
Varios acreedores	" 1:137.891 67
Ganancias y pérdidas .	" 3.559 97
	$ 5:087.176 95
Depositantes de valores (valor nominal)	$ 4:684.935 95

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7723.

Banco Popular del Uruguay

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—

Existencia:

Oro amonedado	$ 1.804 67
Emisión mayor	" 143.157 41
Idem menor, plata y nickel	" 24.591 11
En el banco	" 331.798 58
Cámara Compesadora .	" 569.212 16
Corresponsales	" 36.995 26
Deudores:	
Acciones a emitir ...	" 2:000.000 —
Cuenta corriente	" 3:559.634 69
Valores descontados ..	" 3:931.982 27
Varios:	
Inmuebles	" 379.546 50
Préstamos en amortización	" 2:463.330 17
Deudores por compras a plazo	" 2:715.315 74
Muebles y útiles	" 1.577 49
	$ 16:158.946 05
Deudores Administración venta de terrenos por cuenta de terceros	" 18:766.793 04
Valores depositados (V. nominal)	" 4:281.068 76
	$ 39:206.807 85

Pasivo—

Capital	$ 5:000.000 —
Fondo de reserva	" 523.614 52
Fondo de previsión ..	" 10.000 —
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 1:687.090 65
Caja de ahorros y plazo fijo	" 7:335.835 07
Varios:	
Varias cuentas acreedoras	" 11.834 25
Intereses a vencer y cuenta nueva	" 231.905 96
Dividendo a pagar ...	" 113.910 83
Lucros en suspenso ..	" 1:244.754 77
	$ 16:158.946 05
Acreedores Administración venta en terrenos por cuenta de terceros	" 18:766.793 04
Depositantes de valores (valor nominal) ...	" 4:281.068 76
	$ 39:206.807 85

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7759.

Banco Territorial del Uruguay

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—

Existencia:

Emisión mayor	$ 183.110 —
Idem menor, plata y nickel	" 9.861 75
Cámara Compensadora .	" 1.851 34
Deudores:	
Cuenta corriente	" 656.237 21
Valores descontados ...	" 1:088.953 20
Varios:	
Inmuebles	" 2:438.579 20
Deudores varios	" 30.617 63
Deudores por compra de terrenos	" 2:655.513 31
	$ 7:064.723 64
Valores depositados (V. nominal)	$ 1:452.897 09

Pasivo—

Capital	$ 1:200.000 —
Fondo de reserva	" 100.865 90
Fondo de previsión ...	" 200.000 —
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 1:398.219 53
Caja de ahorros y plazo fijo	" 589.359 60
Varios:	
Acreedores varios	" 920.765 30
Prev. varias	" 2:655.513 31
	$ 7:064.723 64
Depositantes de valores (valor nominal)	" 1:452.897 09

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7805.

Banco Alemán Transatlántico

(Montevideo)

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—	
Existencia:	
Oro amonedado	$ 690 90
Emisión mayor	" 483.420 —
Idem menor, plata y nickel	" 3.566 89
En el Banco de la República	" 1:088.421 31
En cuenta canje de cheques	" 2.200 —
Deudores:	
Cuenta corriente	" 2:680.882 01
Valores descontados	" 337.974 65
Deudores en gestión	" 43.534 94
Varios:	
Inmuebles	" 43.000 —
Varias cuentas	" 26.206 37
	$ 4:709.897 07
Valores depositados (V. nominal)	$ 4:362.615 55
Pasivo—	
Capital	$ 500.000 —
Fondo de reserva contra los deudores en gestión	" 43.534 94
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 2:928.169 54
Caja de ahorros y plazo fijo	" 1:174.519 64
Varios:	
Varias cuentas	" 63.672 95
	$ 4:709.897 07
Depositantes de valores (valor nominal)	$ 4:362.615 55

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7702.

Banco Anglo Sud Americano Limitado

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—	
Existencia:	
Oro amonedado	$ 2.025 70
Emisión mayor	" 185.730 —
Idem menor, plata y nickel	" 42.074 55
En Banco República cuenta oro	" 8.383 65
Idem cuenta plata	" 21.093 86
Cámara compensadora	" 1:027.295 63
Deudores:	
Cuenta corriente	" 3:179.473 36
Valores descontados	" 523.353 44
Deudores en gestión	" 400.052 55
Varios:	
Monedas extranjeras	" 1:859.598 38
Varias cuentas	" 1:849.938 88
	$ 9:099.022 —
Valores depositados (V. nominal)	$ 13:642.812 83
Pasivo—	
Capital	$ 500.000 —
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 2:293.451 7[illegible]
Caja de ahorros y plazo fijo	" 2:137.334 2[illegible]
Varios:	
Monedas extranjeras	" 2:002.115 19
Varias cuentas	" 1:649.320 75
Casa matriz, sucursales y subsidiarios	" 516.800 06
	$ 9:099.022 —
Depositantes de valores (valor nominal)	" 13:642.812 83

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7740.

Banco Crédit Foncier De L'Uruguay

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—	
Existencia:	
Oro amonedado	$ 18 93
Emisión mayor	" 3.590 —
Idem menor, plata y nickel	" 971 30
En el Banco República	" 27.490 39
En otros bancos	" 30.113 30
Deudores:	
Deudores en gestión	" 1:109.670 —
Varios:	
Deudores varios	" 758.309 44
	$ 1:930.163 42
Valores depositados (V. nominal)	$ 2:313.945 94
Pasivo—	
Capital (frs. 500.000)	$ 93.283 58
Casa matriz París	" 834.056 43
Acreedores:	
Caja de ahorros y plazo fijo	" 1.333 50
Varios:	
Amortizaciones	" 298.104 65
Acreedores varios	" 703.385 26
	$ 1:930.163 42
Depositantes de valores (valor nominal)	$ 2:313.945 94

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7705.

Banco Español del Río de la Plata

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—	
Existencia:	
Oro amonedado	$ 1.008 39
Emisión mayor	" 60.740 —
Idem menor, plata y nickel	" 5.467 85
En el Banco República	" 321.913 88
Deudores:	
Cuenta corriente	" 593.724 02
Valores descontados	" 979.392 05
Varios:	
Inmuebles	" 364.548 48
Valores	" 166.632 97
Varios	" 507.536 97
	$ 3:000.964 61
Valores depositados (V. nominal)	$ 4:032.288 09
Pasivo—	
Capital	$ 400.000 —
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 281.272 16
Caja de ahorros	" 1:746.657 59
Plazo fijo	" 122.718 89
Varios:	
Casa matriz	" 257.486 08
Varios	" 192.829 89
	$ 3:000.964 61
Depositantes de valores (valor nominal)	$ 4:032.288 09

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7750.

Banco Francés e Italiano para la América del Sur

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—	
Existencia:	
Emisión mayor	$ 54.320 —
Idem menor, plata y nickel	" 6.595 67
Cuenta Cámara Compensadora	" 494.018 72
Deudores:	
Cuenta corriente	" 1:219.299 97
Valores descontados	" 562.400 42
Deudores en gestión	" 46.173 37
Varios:	
Varias cuentas	" 4:164.249 30
	$ 6:547.057 45
Valores depositados (V. nominal)	$ 1:337.727 10
Pasivo—	
Capital	$ 1:000.000 —
Fondo de reserva. Cuenta A	" 25.816 23
Fondo de reserva. Cuenta B	" 30.000 —
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 1:367.989 31
Caja de ahorros y plazo fijo	" 250.505 92
Varios:	
Varias cuentas	" 3:872.745 99
	$ 6:547.057 45
Depositantes de valores (valor nominal)	" 1:337.727 10

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7756.

Banco Italo Belga

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—	
Existencia:	
Emisión mayor	$ 39.260 —
Idem menor, plata y nickel	" 287 83
En el banco	" 346.712 32
Deudores:	
Cuenta corriente y garantía	" 3:207.078 02
Valores descontados	" 222.755 12

Varios:

Inmuebles	” 371.000 —
Cuentas moneda extranjera y corresponsales..	” 1:175.268 02
Diversos	” 1:497.590 76
	$ 6:859.952 07
Valores depositados (V. nominal)	$ 3:728.530 60

Pasivo—

Capital	$ 750.000 —
Acreedores:	
Cuenta corriente	” 1:053.601 24
Caja de ahorros y plazo fijo	” 688.736 60
Varios:	
Sucursales y agencias, cuentas corrientes y aceptaciones	” 2:439.288 —
Corresponsales en general	” 404.716 61
Diversos	” 1:523.609 62
	$ 6:859.952 07
Depositantes de valores (valor nominal)	$ 3:728.530 60

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7729.

Banco de Londres y América del Sud

(Montevideo. Salto. Paysandú. Rivera)

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—

Existencia:	
Oro amonedado	$ 31.163 25
Emisión mayor	” 4:414.120 —
Idem menor, plata y nickel	” 43.861 59
En el Banco de la República	” 1:331.098 94
Deudores:	
Cuenta corriente	” 10:569.662 49
Valores descontados ..	” 5:623.602 09
Deudores en gestión ..	” 839.034.62
Varios:	
Varios deudores	” 14:620.746 30
	$ 37:473.289 28
Valores depositados (V. nominal)	$ 36:158.173 76

Pasivo—

Capital	$ 1:782.718 45
Acreedores:	
Cuenta corriente	” 7:321.055 41
Caja de ahorros y plazo fijo	” 10:866.933 72
Varios:	
Previsión para cuentas dudosas	” 739.459 39
Varios acreedores	” 16:763.122 31
	$ 37:473.289 28
Depositantes de valores (valor nominal) ...	$ 36:158.173 76

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7700.

Banco Real de Canadá

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1930

Activo—

Existencia:	
Cheques	$ 81.000 —
Emisión mayor	” 179.860 —
Idem menor, plata y nickel	” 8.372 46
En el Banco República (oro)	” 1:832.595 41
En el Banco República (plata)	” 410 14
Deudores:	
Cuenta corriente	” 1:445.401 91
Valores descontados ..	” 244.110 17
Deudores en gestión ..	” 60.701 83
Varios:	
Inmuebles	” 44.402 81
Depósitos fijos en bancos locales	” 550.000 —
Varias cuentas	” 4:352.534 89
	$ 8:799.389 63
Valores depositados (V. nominal)	$ 1:666.853 19

Pasivo—

Capital	” 750.000 —
Acreedores:	
Cuenta corriente	” 3:400.197 62
Caja de ahorros y plazo fijo	” 317.073 97
Varios:	
Varias cuentas	” 4:332 118 09
	$ 8:799.389 63
Depositantes de valores (valor nominal)	$ 1:666.853 19

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7697.

SOCIEDADES ANONIMAS

Caja Popular de Trinidad

Balance General correspondiente al 16 ejercicio, del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1930.

Activo—

Caja y bancos, a la vista	$ 93.658 90
Deuda Pública (valor efectivo)	” 18.200 —
Accionistas	” 2.000 —
Valores descontados	” 135.069 24
Cuentas corrientes	” 17.649 30
Muebles, útiles y alcancías	” 1.573 —
Bienes raíces y edificio de la Caja	” 14.000 —
Valores en garantía (valor nominal)	” 109.320 —
Valores en custodia (valor nominal)	” 16.206 —
	$ 407.676 44

Pasivo—

Capital realizado	$ 12.000 —
Reserva General	” 5.000 —
Depósitos en caja de ahorros y plazo fijo	” 226.513 07
Depósitos en cuenta corriente	” 25.488 94
Fondo a favor de empleados	” 339.5[illegible]
Dividendos atrasados	” 754.8[illegible]
Acreedores varios	” 888 7[illegible]
Redescuentos (intereses no vencidos)	” 8.765 34
Utilidades por distribuir..	” 2.000 —
Ganancias y pérdidas (saldo que pasa a 1931)..	” 400 —
Depositantes de valores valor nominal)	” 125.526 —
	$ 407.676 44

Juan Giampietro, Presidente.— Dardo Durán, Secretario. — José Martínez, Gerente.

Bally Limitada, Sociedad Comercial

(Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1930

Activo—

Bancos	$ 522 35
Cuentas corrientes, deudores	” 34.342 57
Inmuebles	” 790 —
	$ 35.654 92

Pasivo—

Casa matriz, cuenta capital	” 3.000 —
Casa matriz, cuenta corriente	” 22.200 89
Reservas	” 9.869 67
Cuentas corrientes, acreedores	” 584 36
	$ 35.654 92

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7819.

Estancia Guaviyú, Company Limited

Balance al 31 de Diciembre de 1930

Debe—

Caja	$ 33 48
Casa matriz	” 86.279 50
Wilson, Sons y C.o Ltd...	” 19.863 69
Animales en pie	” 195.720 50
Gastos generales	” 4.377 33
Varios deudores	” 27.660 65
	$ 333.935 15

Haber—

Cuenta capital	$ 282.000 —
Pastoreo	” 11 30
Estancia Guaviyú Co. Ltd.	” 8.934 79
Varios acreedores	” 42.409 55
Banco Londres y América del Sud	” 579 51
	$ 333.935 15

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7823.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 19 — Trámite — Ricardo Pérez Vila, queja. Ercilia Tardáguila de Padié con Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Procurador de Impuestos de Florida con Compañía de Obras Públicas. Pedro Etchart con Dirección de Correos, Telégrafos y Teléfonos. Arturo Boisonnade con Fisco. Alfredo Silveira con Fisco. Fisco con Luis Acosta y otros. Fisco con Alberto M. Pitaluga. Estado con Leocadio J Caldeiro. Biagosch, Canabal Pelegrini, denuncia de la mina "La Mejicana". Biagosch. Canabal y Pellerini, denuncia de la mina "Constancia". Biagosch, Canabal y Pellerini, denuncia de la mina "Asbestina". Municipio de Montevideo con Pedro Imbriaco, Municipio

de Montevideo con Victorio Carvalho. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rocha.
Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Venancio Deza Arana. Municipio de Montevideo con Victorio Carvalho. Municipio de Montevideo con María Castro de Visca y otros, padrón 2327. Carnelli y Cía. y otros con Administración Nacional del Puerto de Montevideo. —Leonardo Sollier, Actuario.

Día 21 — Trámite — Fisco con sucesión Eduardo Grawert. Municipio de Montevideo con Bancos de la República y Francés. José E. Sánz con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Municipio de Montevideo con Juan Negri. Municipio de Montevideo con Blanca Abeglio y Borea. Municipio de Montevideo con Venancio Deza Arana. Municipio de Montevideo con Pedro M. Sala. Municipio de Montevideo con Valentina P. de Iglesias. Uruguay Raiway C.o con Empresa Constructora del puerto de La Paloma. Alberto J. Martínez con Estado. Ricardo Laureiro con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Dirección General de Impuestos Directos con María H. Bordagorry de Asunçao. Fisco con Dalmiro González. Fisco con José Brunet. Fisco con Eliz Milicua y otros. Behrens y Cía. y otros con Fisco. Dos cartas acordadas de la Alta Corte de Justicia. Oficio del Juzgado L. de Instrucción de 3.er turno.
Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Clotilde Bodaxagar y otros. Municipio de Montevideo con Pedro Cuoco. Enrique F. Areco con Fisco. Fisco con Antonio Dana. — Leonardo Sollier. Actuario.

Día 23 — Trámite — Fisco con Ramón Hurtado. Fisco con Alberto Wunsch. Fisco con Angel Scaloni y otros. Juan P. Lavagnini con Fisco. Banco Hipotecario del Uruguay con Catalina Espinosa de Galcerán y otros. Hugo H. Cabrera Martínez, denuncia de la mina "Mary Luisa". Fisco con Florencio Montero. Municipio de Montevideo con Juan Negri. José Costa con Fisco.
Interlocutoria — Juan B. Benavente con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 13 — Trámite — Galego con sucesión Martí. Garmendia V. C. con Torreglosa y Usabiaga. Da Costa Núñez con Da Costa Núñez. Correa da Silva con Palese. Pereira con Sánchez. Siete sumarios por homicidio.
Interlocutoria — Lorielleux con Maglio.
Administrativa — Una.
Definitiva — Sucesión José Feijoo. — José V. Evia, Secretario.

Día 14 — Trámite — Seijas con Mallo T. Fernández con Hermida T. Un sumario por peculado.
Definitiva — Aquilina Llanes, queja (fecha 13). Braulia Lila González, disenso. — José V. Evia, Secretario.

Día 17 — Trámite — Juan Zamba quiebra. Domingo Jaunsolo, auxiliatoria. Vera con sucesión Vera. Romero Lucila con sucesión Firpo. Un sumario criminal por homicidio.
Definitivas — Antonio R. Antúnez, disenso. — José V. Evia, Secretario.

Día 16 — Trámite — Yacques de García Rosa, sucesión. Silva con Castillas. Cinco sumarios criminales por el delito de homicidio. Un sumario criminal por falsificación y abigeato.
Administrativas — Dos.
Definitivas — Banco de la República solicita exoneración de derechos de archivo. — José V. Evia, Secretario.

Día 18 — Trámite — José Pereira con Sánchez. Valentín Garmendia con Torreglosa Rosa G. de Iguain con Tiocchi. Un sumario por el delito de homicidio. Un sumario por el delito de falsificación. — José V. Evia, Secretario.

Día 19 — Trámite — Bordas de Peñafort con Delbono. Rosa René Russo, sucesión. Avila con sucesión Manuel R. López. Dos en causa criminal por el delito de homicidio. — José V. Evia, Secretario.

Día 20 — Trámite — Cuatro sumarios por el delito de homicidio. Un sumario por estafa.
Interlocutorias — Zambra con Otonelo.
Administrativas — Tres.
Definitivas — Aicardi Pedro, sucesión. Castaños José con Julio Alzugaray. González Francisco con Augusto Méndez. —José V. Evia, Secretario.

Día 21 — Trámite — Una en causa criminal por delito de homicidio. Coniste Dsedaschi con sucesión Martínez de Ochoa. Una en causa criminal por homicidio. Correa da Silva Manuel con Saverio Palese (2). — José V. Evia, Secretario.

Día 23 — Trámite — Avila con sucesión López. Souza de Olivera con sucesión Souza de Olivera. Garmendia con Torreglosa y Usabiaga. Sucesión Maglio. Massone Silvio Jaime, disenso. Una en causa criminal por homicidio. — José V. Evia, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 19 de Marzo

Ilda Barreto, oriental, 6 1|2 años, J. Revuelta 17.
Petronila G. de Paz, oriental, 58 años, casada, T. Gómez 13.
Delia Rodríguez, oriental, 17 años, soltera, Maternidad.
José Couto, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Castro, español, casado, Asilo Luis P. del Campo.
Vicenta P. de García, oriental, 41 años, viuda Hospital Pasteur.
Pablo Molinelli, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Domingo Andrés Rosso, oriental, 75 años, casado, Fray Bentos 3679.
Luis Albano, italiano, 76 años, viudo, Caraguatay 2032
Eugenia Abreu de Ramírez, argentina, 70 años, casada, Hospital Maciel.
Luis Gauthier, oriental, 34 años, soltero, Convención 1266.
Ignacia Moreira de Garasa, oriental, 47 años, casada, Hospital Maciel.
Benito Barloco, oriental, 91 años, viudo, Capitán Videla 3157.
Clemente Germán Rodríguez, oriental, 75 años, soltero, Hospital Italiano.
Ramón Ortiz, oriental, 42 años, casado, Hospital Maciel.
Klaus Boris Martirena, oriental, 9 meses, Juan José de Herrera 140.
Francisco Metche, francés, 68 años, viudo, Juan Quesada 14.
María Agapito, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Isolina González, oriental, 18 años, soltera, Durazno 2419 bis.
Enrique Arechedena oriental, 33 años, casado, Hospital Fermín Fereira.
Jesús Martínez, español, 34 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Bautista Stella, oriental, 64 años, casado, Miguelete 1911.

Día 20

María Yolanda Orta, oriental, 6 meses, Sección 17.a.
Humberto Barnado, oriental, 3 meses, G. Funes 3016.
Irene Ibarra, oriental, 41 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Esther Perlas, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Carlos Rivera, oriental, 28 días, Hospital Pedro Visca.
Héctor P. Freire, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Cecilia Rodríguez, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Raquel María Bares, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Oscar W. Peluffo, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Juana Arcos Ferrand, oriental, 59 años, soltera, Uruguay 1454.
Blanca Vilda Ibarra, oriental, 21 meses, San Salvador 1718.
Guillermina Pintos de Howardat, oriental, 77 años, viuda, Libertad 2507.
Juana Vázquez de Pérez, oriental, 65 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan Carlos Frugoni, oriental, 8 meses, Maciel 1511.
Lidia Gloria Pertuso, oriental, 22 meses, General Pagola 1724.
Francelina B. de Diez, brasileña, 47 años, casada, Charrúa 1943.

Día 23 de Marzo de 1931

Claudia Velázquez, oriental, 18 años, soltera, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Paula C. de Bello española, 71 años, casada, General Pagola 1977.
María Santos, oriental, 7 meses, Joanicó 132.
Justo Sosa, 30 años, casado, Hospital Pasteur.
Víctor Etchepare, argentino, 19 meses, Lambaré 43.
Sabina La Cruz, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Felipa Díaz de López, oriental, 29 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
José Chevarro, ruso, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Sara Alvarez, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
María Isabel Silva, oriental, 1 1|2 meses, Hospital Visca.
Blanca Lorenzo, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Solicio Villares, oriental, 4 años, Hospital Pereira-Rossell.
Dolores Castro de Berlingeri, oriental, 75 años, viuda, Marcelino Berthelot 1689.
Alberto Nieto, oriental, 17 meses, Agraciada 4106.
Braulio Manuel Goñi, oriental, 47 años, casado, Colonia 1628.
Marta G. Rodríguez, oriental, un año, Sagastume 227.
Livesiro Zardetto, oriental, 18 meses, Doctor Pena 5.
Juan José Deluca, oriental, 14 años, Hospital Pereira-Rossell.
Andrés Blanco, italiano, 29 años, soltero, Hospital Maciel.
Pastor González, filipino, 65 años, soltero, Hospital Militar.
Juan Susamich, oriental, 80 años, casado, Hospital Militar.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CII Montevideo, Miércoles 25 de Marzo de 1931 Núm. 7405

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) . $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 259

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA
LAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez para la construcción de cerco y vereda frente al terreno del Estado en la Comisaría de la cuarta sección urbana (Villa Sarandí), de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Sección Contaduría de esta Jefatura. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Marzo próximo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Florida, Febrero 25 de 1931. — Carlos Vannelli, Jefe de Policía.
Feb.27-7150-v.mz.25.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
MATERIALES DE CONSUMO PARA EL DRAGADO

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de consumo destinados a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de acuerdo con la lista y pliego de condiciones particulares respectivos que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas y los sábados de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán hasta el día 27 del corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
Mz.19-7842-v.mz.26.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE MATERIALES DE ELCTRICIDAD

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 18 de Junio próximo, a las 16 horas, para proveerse de alambre de plata y plomo fusible, aisladores, rosetas, pipetas y uniones de porcelana, soportes de hierro para aisladores, interruptores rotativos y a palanca, cortacircuitos, tomacorrientes, tubos y accesorios tipos "Bergmann" y "Simplex" o similares, tubo de caoutchouc, masa aisladora de A. y B.T., portalámparas, cajas de hierro para embutir, tapones fusibles, etc., de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y dibujes respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — La Gerencia.
Mz.19-7841-v.ab.6.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Colonia número 919, todos los días hábiles de las 15 a las 17 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría hasta el día 28 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — La Secretaría.
Mz.21-7898-v.mz.26.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 27.000 kilos de aceites lubrificantes destinados a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el referido local el día 7 de Abril de 1931, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Héctor Luis Bonnet.
Mz.18-7806-v.mz.27.

COMISION DE EDUCACION FISICA DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

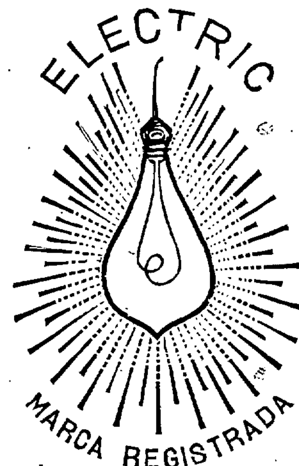
La Comisión de Educación Física llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para la plaza de deportes de Minas. Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Club Minas, desde las 16 a las 20 horas, y en la Comisión Nacional de Educación Física, avenida 18 de Julio número 1270 (Montevideo).

Las propuestas se abrirán el 28 de Marzo a las 18 horas en el Club Minas. — Solano Amilivia, Presidente. — Emilio Lafferranderie, Secretario.
Mz.2-7217-v.mz.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21384

Montevideo, Marzo 1.o de 1931. — Con esta fecha, la señora Viuda de Cacciatori, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"ELECTRIC"

para distinguir artículos de la clase 13.a (velas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.12-7567-v.mz.28.

ACTA N.o 21377

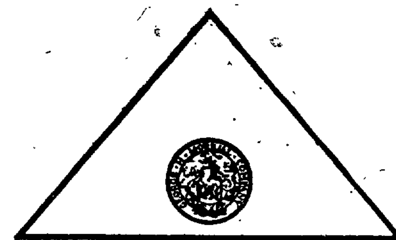
Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. de Loy Mones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LOMOGO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.9-7472-v.mz.25.

ACTA N.o 21362

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Printing Ink Corporation, una corpoarción del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (tintas para imprenta y litografía). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.13-7611-v.ab.6.

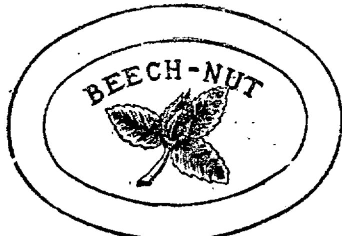
Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso 1.o de la ley de Marcas vigente, se cancela la marca "Alfredo Arnoldo"; concedida el 15 de Abril de 1929 a los señores Gioscia Hermanos, de Montevideo. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.19-7813-v.ab.11.

ACTA N.o 21374

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Beech - Nut Packing Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Canajoharie, condado de Montgomery, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.14-7661-v.ab.7.

ACTA N.o 21393

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Griffin Manufacturing Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la Parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva oYrk, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.19-7816-v.ab.11.

ACTA N.o 21407

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha los señores E. Linné y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DURADOR"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.19-7839-v.ab.11.

ACTA N.o 21403

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Comercial e Industrial Orange Crush, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KANDY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.19-7840-v.ab.11.

ACTA N.o 21151

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengeselleschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"ETONAL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (barnices). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.11-7536-v.mz.27.

ACTA N.o 21371

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Maurice Houdaille, con domicilio en Levallois - Perret (Seine), Francia, han solicitado el registro de la marca

HOODYE

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.16-7695-v.ab.8.

ACTA [illegible]

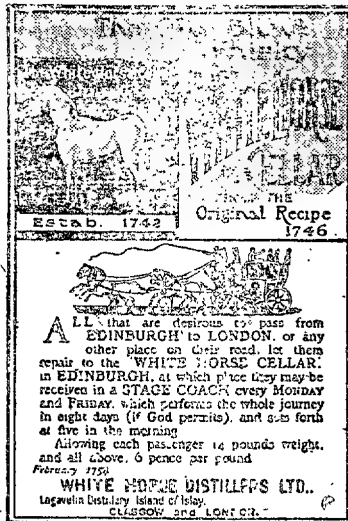
[illegible] Marzo [illegible] 1931. — Con esta fecha el señor [illegible], apoderado de Rheinische [illegible] - und - Maschinenfabrik, de [illegible] Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RHEINMETALL

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.16-7691-v.ab.8.

ACTA No 21391

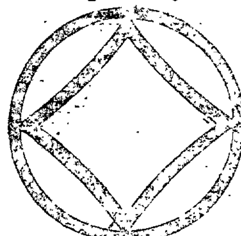
Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la White Horse Distillers, Limited, domiciliados en Glasgow, Lagavulin Distillery, Fort Ellen, Isla e Islay, Escocia y Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de la clase 2.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.20-7850-v.ab.13.

ACTA N.o 21402

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Rheinische Metallwaaren - und - Maschinenfabrik, de Duseldorff, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.16-7690-v.ab.8.

ACTA N.o 21388

Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Eugenio Pies, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BONICOT"

para distinguir artículos de las clases 9 a y 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.16-7692-v.ab.8.

ACTA N.o 21392

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Estanislao Diez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.14-7660-v.ab.7.

ACTA N.o 21387

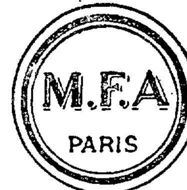
Montevideo, Marzo de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raybestos-Manhattan Incorporated, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bridgeport, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

HYDRO

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.18-7754-v.ab.10.

ACTA N.o 21385

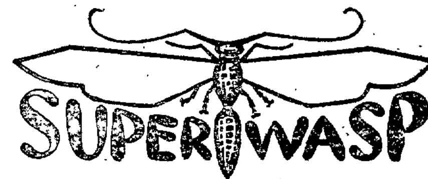
Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "J. Thiriez, Pere et Fils", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.18-7742-v.ab.10.

ACTA N.o 21390

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pilot Radio y Tube Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la Parroquia de Brooklyn, condado de Kings, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.18-7755-v.ab.10.

ACTA N.o 21386

Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Thiriez Pere et Fils", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (ver descripción). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección. Mz.18-7741-v.ab.10.

ACTA N.o 21295

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Gentil y Cíe., con domicilio en Courbevoie (Seine), Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.
Mz.17-7429-v.ab.8.

ACTA N.o 21344

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.11-7538-v.mz.27.

ACTA N.o 21303

Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

— KASDORF — KASDORF —

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
Mz.11-7537-v.mz.27.

ACTA N.o 21238

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

PINNACLE

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.11-7547-v.mz.27.

ACTA N.o 21352

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Humphreys Homeopathic Medicine Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en el barrio de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.11-7549-v.mz.27.

ACTA N.o 21204

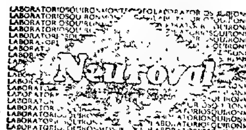
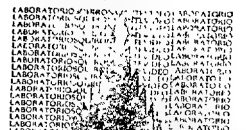
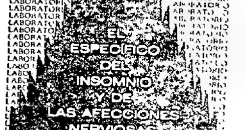
Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. A. Willey Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

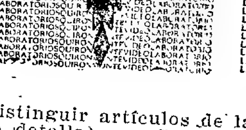
'ELASTICGLOSS'

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.11-7548-v.mz.27.

ACTA N.o 21339

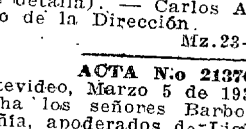
Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José J. Vallarino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

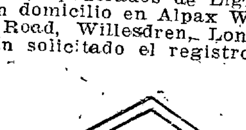



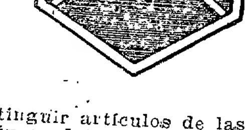
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.23-7971-v.ab.15.

ACTA N.o 21370



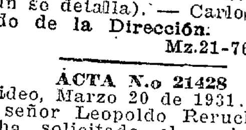
Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lightalloys Limited, con domicilio en Alpax Works, St. Leonard's Road, Willesdren, Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



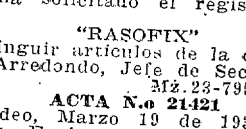
para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.21-7613-v.ab.14

ACTA N.o 21428



Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Leopoldo Rerucha, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RASOFIX"

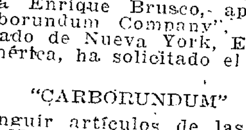


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.23-7954-v.ab.15.

ACTA N.o 21421

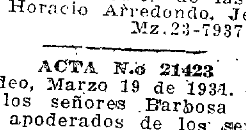
Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Carborundum Company", de Niágara Falls, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"CARBORUNDUM"



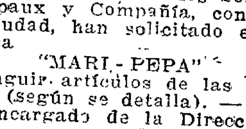
para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.23-7937-v.ab.15.

ACTA N.o 21423



Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Stanricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARI - PEPA"



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, y 22.o (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.21-7879-v.ab.14.

ACTA N.o 21399

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Felten y Guilleaume Carlwerk Actien Gesellschaft, de Mulheim S/Rhin, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.23-7936-v.ab.15.

ACTA N.o 21354

Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fabrique Movado, con domicilio en Chaux de Fonds, Suiza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y cronometría). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.12-7584-v.mz.28

ACTA N.o 21355

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Ambrois y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y similares en general, sus accesorios y repuestos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.13-7637-v.ab.6.

ACTA N.o 21400

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.19-7838-v.ab.11.

ACTA N.o 21368

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Guerin y Compañía, apoderados de la Louis Bahner G. m. b. H., con domicilio en Oberlugwitz, Alemania, han solicitado el registro de la marca

„Elbeo"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.12-7585-v.mz.28.

ACTA N.o 21408

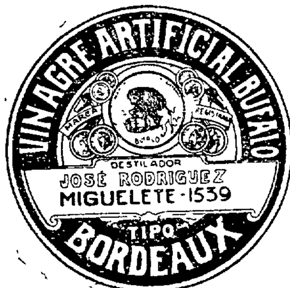
Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Merz y Co., de Frankfurt, a. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Serol

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.19-7837-v.ab.11.

ACTA N.o 21406

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinagre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.20-7856-v.ab.13.

ACTA N.o 21398

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo, apoderado de la "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada, Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



CENTAURO

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 15.a, 16.a, 17.a, 24.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.20-7857-v.ab.13.

ACTA N.o 21380

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Allgorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



Olivares de Castilla

EXQUISITO PERFUME



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.11-7554-v.mz.27.

ACTA N.o 21413

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusuco, apoderado de "Friedr. Herder Abr. Sohn", de Solingen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

105 FRIEDR HERDER ABR SOHN
SOLINGEN-GERMANY

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.21-7892-v.ab.14.

ACTA N.o 21115

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gillette Safety Razor Company, de Boston, Mass. Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

"GILLETTE"

para distinguir artículos de la clase 17.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.13-7636-v.ab.6.

ACTA N.o 21369

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Guerin y Compañía, apoderados de la Louis Bahner G. m. b. H., con domicilio en Oberlungitz, Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.9-7458-v.mz.25.

ACTA N.o 21378

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta echa el señor Baldomero Hidalgo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SALINERA URUGUAYA PUNTA CARRETAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sal y pan rallado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.9-7457-v.mz.25.

ACTA N.o 21346

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raybestos Manhattan Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bridgeport, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (correas, parte de tejido y parte de goma). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.9-7459-v.mz.25.

ACTA N.o 21314

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PALACIO SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.9-7104-v.mz.ab.25.

ACTA N.o 21376

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. de Loy Mones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.9-7393-v.mz.26.

ACTA N.o 21375

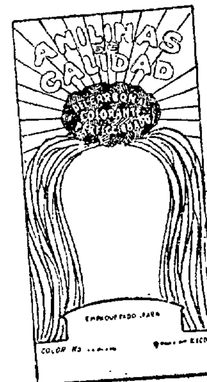
Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José María Delgado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RESPIRADOR AGUIRRE"

para distinguir artículos de la clase.... (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.9-7460-v.ab.25

ACTA N.o 21404

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Anilline y Chemical Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.21-7917-v.ab.14.

ACTA N.o 21373

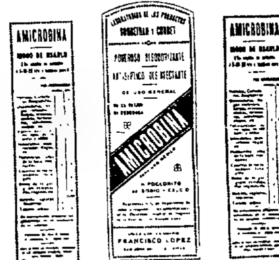
Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Dresden, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

FORMAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla), — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.21-7918-v.ab.14.

ACTA N.o 21412

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Amici y Verardo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.21-7891-v.ab.14.

ACTA N.o 21405

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



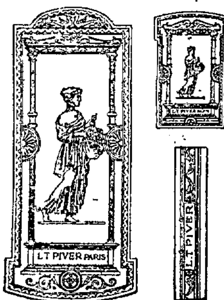
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.21-7890-v.ab.14.

ACTA N.o 21383
Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Levrero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"LEVRIL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.10-7506-v.mz.26.

ACTA N.o 21342
Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "L. T. Piver", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETAS ESPECIALES"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.10-7498-v.mz.26.

ACTA N.o 21347
Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José R. Curbera, de Vigo, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pescados, carnes y aves en conserva). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.10-7491-v.mz.26.

ACTA N.o 21350
Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William R. Warner y Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

LORAGA

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal usada como laxante). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.10-7490-v.mz.26.

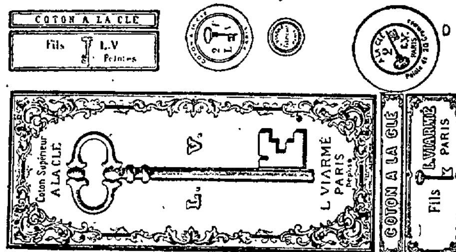
ACTA N.o 21358
Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Con esta fecha los señores Cahen y Cía., S. A., apoderados de los señores Adrien Pecoul y George Pecoul, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca
"DIENOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.10-7499-v.mz.26.

ACTA N.o 21351
Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Humpreys Homeopathic Medicine Co., una corporación de Estado de Nueva York, con domicilio en el barrio de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.10-7489-v.mz.26.

ACTA N.o 21382
Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "J. Thiriez, Pere et Fils", de Lille, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón para coser). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.10-7500-v.mz.26.

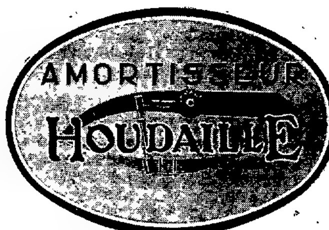
ACTA N.o 21379
Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FLOR DE ESPAÑA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto aceites y aceitunas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.10-7507-v.mz.26.

ACTA N.o 21356
Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Baliño Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículo de la clase 1.a y harinas, alimentos y productos dietéticos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.10-7356-v.mz.26.

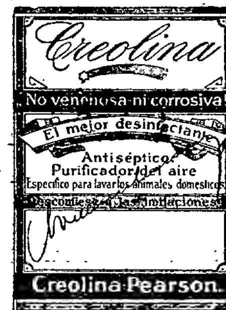
ACTA N.o 21372
Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado del señor Maurice Houdaille, con domicilio en Levallois - Perret (Seine), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.16-7696-v.ab.8.

ACTA N.o 21114
Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gillette Safety Razor Company, de Boston, Mass. Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca
"BIG FELLOW"
para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.13-7635-v.ab.6.

ACTA N.o 21364
Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Pearson Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.13-7612-v.ab.6.

ACTA N.o 19943
Montevideo, Abril 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Ramón Gamer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LA PERLA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.24-7985-v.ab.16.

ACTA N.o 21426
Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Starico, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EDUARDO VII"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.24-8002-v.ab.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3252
Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha, el señor Arnoldo D'Agosto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de losas para azoteas y entrepisos sistema D'Agosto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.23-7962-v.ab.21.

ACTA N.o 3306
Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha, el señor Juan Pippan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Una cola especial para fijar pinturas al agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.23-7972-v.ab.21.

ACTA N.o 3301
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha la señorita Justa Alonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vidrieras comerciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.21-7906-v.ab.20.

ACTA N.o 1
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Andrés González y Hermano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Reducción, industrialización y transformación en metálico de mineral de plomo de todos los residuos de las fundiciones de plomo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.21-7919-v.ab.20.

ACTA N.o 3300

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Sebastián M. Naón, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara refrigeradora de aire aplicable a ventiladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.20-7858-v.ab.18.

ACTA N.o 3299

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbat y Cía., apoderados del señor Maurice Zuili con domicilio en París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cerradura de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.19-7817-v.ab.17.

ACTA N.o 3298

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Tossolini, con domicilio en Bell - Ville, provincia de Córdoba, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en balones o pelotas inflables para deportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.14-7662-v.ab.13.

ACTA N.o 3297

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas de afeitar de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.11-7550-v.ab.9.

ACTA N.o 3295

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Trifón Aguirre, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo coadyuvante para la respiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.9-7461-v.ab.7.

ACTA N.o 3296

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pablo Villanueva y Raúl Barbagelata, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento químico para descolorar o blanquear la arena oriental o tipo oriental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.10-7508-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
(Secretaría)
AVISO

Se hace saber a los interesados que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Nacional de Administración en la sesión celebrada el 19 de Marzo corriente, se ha prorrogado hasta el 28 del corriente el plazo fijado para la inscripción de personas que aspiren a ocupar puestos de sobrestantes. A tal efecto los interesados deberán presentar los recaudos correspondientes en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 13 a 18 con el fin de proceder a su inscripción y tenerlos presente para rendir el examen que es de práctica. — La Secretaría.

Mz.23-7933-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación. — Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio ocupado por la Aduana, Juzgado Letrado y Comandancia en la ciudad de Colonia, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Abril próximo a las 15 horas. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.23-7940-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación. — Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la escuela rural número 52 de Estación Tapia (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria del Departamento de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Abril a las 10 horas. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.23-7941-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Arroyo Grande a Trinidad

2.o EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 6 y 13 de Marzo de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Arroyo Grande a Trinidad, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, artículo 4.o, de las siguientes propiedades situadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de la sucesión de Luisa L. de Peile, con una área de 130 m.2 30 y linda: por el Norte y Este, con más terreno de la sucesión Peile; por el Oeste, con calle de la estación Arroyo Grande y por el Sur, con el camino nacional a Mercedes.

Propiedad de la sucesión de Luisa Lujambio de Peile, con un área de 508 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la sucesión Peile; por el Este, camino nacional a Mercedes y por el Sur, calle que comunica con el camino de la estación Arroyo Grande.

Propiedad de don Norberto González, con un área de 42 m.2 00 y linda: por el Oeste, con el camino nacional a Mercedes; por el Norte, calle pública; por el Sur, con más terreno del señor González.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Alberto Galletti.

Mz.19-7825-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Arroyo Grande a Trinidad

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 6 y 13 de Marzo de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Arroyo Grande a Trinidad, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, artículo 4.o, de las siguientes propiedades situadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores:

Propiedad de la sucesión de don Francisco Pérez, con un área de 0 H. 3435 m.2 75 y linda: por el Norte y Sur, con don Francisco Pérez; por el Este, con la misma sucesión Pérez y el camino Arroyo Grande a Trinidad; al Oeste, con calle pública y la Empresa del Ferrocarril Central.

Propiedad de la sucesión de don Francisco Pérez, con un área de 1 H. 3640 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la sucesión Pérez; por el Este, con el camino a Puntas del Sauce; por el Sur, con el camino a Trinidad y la sucesión Pérez.

Propiedad de doña Sofía I. de Perera, con un área de 0 H. 5589 m.2 94 y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la propietaria; por el Este, con el camino a Trinidad y por el Oeste, con el camino a Puntas del Sauce.

Propiedad de la sucesión de doña Luisa Lujambio de Peile, con un área de 0 H. 442 m.2 07 y linda: por el Noroeste y Nordeste, con el camino de Trinidad; por el Sur, con más terreno de la sucesión Peile.

Propiedad de doña Sofía I. de Perera, con un área de 0 H. 8671 m.2 59 y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la señora de Perera; por el Este, con el camino a Trinidad; por el Sudoeste, con frente al citado camino.

Propiedad de la sucesión de doña Luisa L. de Peile, con un área de 0 H. 9131 m.2 72 y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la propia sucesión Peile; por el Este, con el camino actual de la estación Arroyo Grande a Trinidad y por el Oeste, el mismo camino.

Propiedad de doña Sofía Indurain de Perera, con un área de 5 H. 1915 m.2 19 y linda: por el Noroeste y Norte, con más terreno de la propietaria; por el Nordeste, con el camino a Trinidad; por el Sudeste y Sur, con más campo de la señora Indurain de Perera; por el Oeste, con el camino a Trinidad.

Propiedad de don Dalmiro Delgado, cuya área es de 2 H. 4073 m.2 20 y linda: por el Noroeste y Sudeste, con campos del señor Delgado; por el Norte, con el camino a Trinidad; por el Oeste, el mismo camino.

Propiedad de don Juan Sarza, con un área de 0 H. 2250 m.2 00 y linda: Por el Nordeste, con campos del señor Luis Elicheix; por el Sur, con el camino a Trinidad y por el Noroeste, con campos del señor Sarza.

Propiedad de doña Flora Sarza de Elicheix y don Luis Elicheix, con un área de 1 H. 5116 m.2 22 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de los propietarios; por el Nordeste, con doña Luisa S. de Saiz y por el Suroeste, con don Juan Sarza.

Propiedad de doña Luisa S. de Zais, con un área de 0 H. 6504 m.2 03 y linda: por el Este y Oeste, con más terreno de la señora Zais; por el Norte, con doña María S. de Avad y por el Sur, con don José Elicheix.

Propiedad de doña María A. Sarza de Avad, con un área de 0 H. 6163 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la propietaria; por el Norte y Sur, con doña Aurelina R. de Sarza y doña Luisa S. de Saiz.

Propiedad de doña Aurelina R. de Sarza con un área de 0 H. 7173 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la señora Aurelina R. de Sarza; por el Norte, con doña Juana Liddle y por el Sur, con doña María A. S. de Avad.

Propiedad de doña Juana Liddle, con un área de 2 H. 2170 m.2 19 y linda: por el Oeste, con doña Juana Liddle; por el Norte y Este con el camino a la estación Arroyo Grande a Trinidad y por el Sur, con doña Aurelina R. de Sarza.

Propiedad de don Lorenzo Puig, con un área de 0 H. 6676 m.2 02, y linda: por el Este y Oeste, con más terreno del señor Puig; por el Norte, con doña María L. de Ibarburu y por el Suroeste, con el camino a Trinidad.

Propiedad de doña María Luisa Ibarburu, con un área de 3 H. 2973 m.2 75 y linda: por el Este y Oeste, con más terreno de la señora de Ibarburu; por el Norte, con el camino a Trinidad y por el Sur, con don Lorenzo Puig.

Propiedad de doña María R. I. de Ibarburu, con un área de 1 H. 7480 m.2 00 y linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino actual de la estación Arroyo Grande a Trinidad; por el Este y Sudeste, con más terreno de la propietaria y por el Norte, con don Tiburcio F. Cachón.

Propiedad de la sucesión de don Tiburcio F. Cachón, con un área de 0 H. 6800 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con el camino a Trinidad; por el Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón y por el Sur, con doña María Ruperta I. de Ibarburu.

Propiedad ed la sucesión de don Tiburcio F. Cachón, con un área de 3 H. 8585 m.2 00 y están divididas en cinco fracciones, que se deslindan así: Fracción número 19, área 0 H. 5334 m.2 00 y linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino de la estación Arroyo Grande a Trinidad; por el Este y Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón. Fracción número 20, área 207 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, con el camino a Trinidad y por el Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón. Fracción número 22, área 0 H. 3683 m.2 00 y linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino a Trinidad; por el Nordeste, con el mismo camino y por el Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón. Fracción número 23, área 0 H. 596 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con el camino a Trinidad; por el Sudeste, con la sucesión Cachón y por el Sur, con un camino. Fracción número 26, área 2 H. 8465 m.2 00 y linda: por el Sur, Oeste y Noroeste, camino a Trinidad; por el Este y Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón.

Propiedad de don Juan F. Couto, con un área de 2 H. 7940 m.2 00 y linda: por el Norte, Noroeste y Oeste, con más campo del señor Couto; por el Nordeste, Este y Sur,

con más terreno del propietario y camino a Trinidad.

Propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con un área de 0 H. 1350 m.2 00 y linda: por el Norte, con la sucesión de Carmen C. de Arias; por el Este y Sudeste, con el camino a Trinidad y por el Oeste, con más terreno del Consejo Nacional de Enseñanza.

Propiedad de la sucesión de Carmen C. de Arias, con un área de 920 m.2 00 y linda: por el Oeste, con más terreno de la sucesión Arias; por el Nordeste, camino a Trinidad y por el Sur, con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.

Propiedad de don Lorenzo Puig, con un área de 0 H. 2200 m.2 00 y linda: por el Norte, con doña Eva R. de Martorell; por el Este y Sudeste, con el camino a Trinidad y por el Oeste, con don Lorenzo Puig.

Propiedad de doña Eva R. de Martorell, con un área de 0 H. 0157 m.2 00 y linda: por el Nordeste, camino a Trinidad; por el Sur, con don Lorenzo Puig; por el Oeste, con más terreno de doña Eva R. de Martorell.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Alberto Galletti.

Mz.19-7526-v.ab.26.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Celia Raggio Acosta y Lara de Wilson, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 31 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Francisco Lara. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1931.

Mz.23-7939-v.jun.23.

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre don Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — La Dirección.

Feb.27-7168-v.jn.6.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección.

Feb.2-6424-v.my.2.

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección.

Feb.2-6416-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
Solicitud de un boleto duplicado

Doña Felicia González de García, en su calidad de hija de don Federico González, solicita un boleto duplicado del nicho número 43, alto, de la fila derecha. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Febrero 23 de 1931. — Juan M. Estradé, Presidente. — Dr. Miguel A. Pringles, Secretario.

Feb.27-7166-v.ab.10.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Desvío de un camino.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911 se hace saber al público que don Juan Cornez se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar un camino vecinal que pasa por su campo en la 6.a sección de este Departamento. El desvío se hará llevando el camino a unos seiscientos metros del actual, dentro del mismo campo. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Setiembre 11 de 1930. — A. Lepro, Secretario.

Mz.21-7911-v.ab.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ANTONIO YOUNG, de 4? años de edad, de estado soltero, de profesión enotécnico, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Mendoza el 12 de Setiembre de 1890, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña EVA ROSA DE ORO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad argentina, nacida en Río Cuarto de Córdoba, el 22 de Noviembre de 1894, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

4132-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAJOR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad húngaro, nacido en Oomor, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña VILMA SIMON, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Temesvar, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

4133-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MAURICE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña CLAUDIA PEREIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

4134-v.mz.27.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VICENTE DUQUE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña PAULA NIEVES ACUÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

4135-v.mz.27.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONINO DE AGOSTINIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 428, y doña ADELAIDA CHANS, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

4148-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO OTERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 330, y doña PEREGRINA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colón número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

4149-v.mz.28.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PEDRO NICOLAS GOICOECHEA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Zabala número 1538, y doña MARIA LEMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

4150-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1416, y doña CELINA RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor.

4151-v.mz. 28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL KUZNICHI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad polaco, nacido en Bialystok, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 285, y doña LIBA B. BARONSZTEJU, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Ilza, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor.

4152-v.mz.28.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DENTONE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 388, y doña MARIA CARMEN BAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4187-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REY BOUZAMAYOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 356, y doña EMA GIRALDES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4188-v.ab.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUKOSEVICIUS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Zabala número 1270, y doña VERONIKA PLUNGAITE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Pauckvieys, domiciliada en la calle Zabala número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4189-v.ab.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO BRITES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Reconquista número 325, y doña JUANA NICASIO NUÑEZ, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4190-v.ab.6.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DRAGOMIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Orad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 456, y doña VIOLETA KIRABY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Medgyes, domiciliada en la calle Buenos Aires número 456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4191-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO KIRST, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1273, y doña TERESA BERGMANN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Basca, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4128-v.mz.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MUÑOZ ECHEBARRIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en la calle Rincón número 539 y doña EVARISTA NOVO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4088-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don JOSE GRINIUS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Zabala número 1219, y doña ALBINA RAGAUSKAITEE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana nacida en Panevezio, domiciliada en la calle Zabala número 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4087-v.mz.25.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FEINBERG, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania el 25 de Mayo de 1902, domiciliado en la calle Ciudadela número 1259, y doña JUANITA AIZEN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania el 24 de Enero de 1910, domiciliada en la calle Durazno número 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4161-v.mz 30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GERNER, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad austríaco, nacido en Telati, Austria, el 1.o de Abril de 1872, domiciliado en la calle Río Branco número 1112, y doña HILDA TRIEBWASSER, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austríaca, nacida en Telati, Austria, el 18 de Agosto de 1879, domiciliada en la calle Río Branco número 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4162-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don JUAN LARRAMENDI, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 30 de Diciembre de 1871, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1116, y doña SOFIA PIRIZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha el 29 de Noviembre de 1885, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4155-v.mz.28.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 1078, y doña BRAULIA LILA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Soriano número 1078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4070-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FLORENTINO PLATERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1220, y doña ANGELA ACIARELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4071-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CASANOVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle José María Roo número 1105, y doña EUDOXIA NOGUEIRA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle José María Roo número 1105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 4072-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALASCHI, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas domiciliado en la calle Santiago de Chile número 983, y doña MARIA DEL CARMEN CASAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4093-v.mz.25

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ARAUJO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1064, y doña CLEMENTINA MARTINEZ, de 21 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 4153-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JULIAN GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1374, y doña DELIA JOSEFA BARON, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colonia número 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4098-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SEIJAS, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Mercedes número 1082, y doña SARA MERCEDES SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Mercedes número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4129-v.mz.26.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO ARMANDO MERILES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Llupes número 63, y doña VICTORIA GODOY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario (Departamento de Colonia), domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4205-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BALBI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1608, y doña ENRIQUETA MOSQUERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 4206-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Porongos número 2726, y doña JOSEFA MENDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lascano (Departamento de Rocha), domiciliada en la calle La Paz número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4204-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO SAXEL, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión corredor de Bolsa, de nacionalidad francés, nacido en Vincennes (Departamento del Sena), domiciliado en la calle Municipio número 1059, y doña MARIA TERESA ROLANDO, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4160-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALFONSO PERTIERRA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2043, y doña CELIA GREGORIA PELUFO GIORELLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4127-v.mz.26.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON FAINBERG, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle General Luna número 1297, y doña AMALI HERZOVITZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Turquía, domiciliada en la calle General Luna número 1297

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4200-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Yaguarón número 1473 y doña JULIETA ESTHER MICCIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4156-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PANIZAUSKAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle General Luna número 1089, y doña ANA BUBELIUTE, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle General Luna número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Amondarain. 4078-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Figueroa número 2066, y doña EMA CABAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4075-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CILIANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2445 y doña ELIDA JULIA FERRARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la avenida General Rondeau número 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4076-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTELO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Sierra número 2101, y doña LAURA SARA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4077-v.mz.25.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 11 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO INDALECIO BOSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Cuchilla Pereyra, y doña ELIDA AMANDOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4073-v.mz.25.

En Colón y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FIELITZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña SARA BERRUTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en Lezica.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4074-v.mz.25.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO A. CIMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Londres número 216, y doña VICENTA GRIMON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Londres número 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4120-v.mz.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GRAÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Cabrera número 3590, y doña HERMINDA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Cabrera número 3530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4121-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pernas número 2782, y doña CONCEPCION LUBERTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Francisco Martínez número 3619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4122-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL HASTEING, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2949, y doña CONSTANCIA NEGROTTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4123-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIAZ MÜLLER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 2182, y doña ADELAIDA GANDULIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 3971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4124-v.mz.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SECCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones domiciliado en la avenida Larrañaga número 2820, y doña MARIA VICTORIA DUARTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Magallanes número 965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4125-v.mz.26.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Manuel Calleros número 7, y doña PETRONA MORALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Manuel Calleros número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4171-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZZARENO SQUADRONI, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión foguista, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña ISIDORA SAAVEDRA de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gurméndez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4172-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BIANCULLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Manga, y doña ANA MARIA CIRIGLIANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4173-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO GENISANS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Morales número 2570, y doña DELIA MARIA JUANA PIOVANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado número 999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
4174-v.mz.30.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Requeló número 2132, y doña MARIA ROSA CELIA VEIGAS SEIJAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamental de Montevideo, domiciliada en la calle Rivadavia número 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4192-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JUAN MACCIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. Martínez número 1667, y doña DALIA COTELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle R. Márquez número 3036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4193-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL POSADA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Durazno número 992, y doña ANA MARIA BARTOLOME, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bayona número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4194-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEBENEDETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Francisco Landeira número 3338, y doña JULIA MAZZA, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Landeira, número 3378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4195-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAMERTO CABRERA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Garibaldi número 1726, y doña DOLORES PERERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4196-v.ab.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ESQUIVEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Aréchaga número 3259, y doña MARIA LUISA LARROSA, de 24 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la cacalle Canstiat número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4197-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CALZADA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Huáscar número 9, y doña CLODOMIRA SUAREZ, de 36 años de edad, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Huáscar número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4163-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CLAUDIO STARICCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 4584, y doña BLANCA NDYIA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 3460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4164-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEJERTO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 1794, y doña ENCARNACION UCHA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4165-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERRUTTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Rosas número 12, y doña MARIA SAIBENE, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Rosas número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4166-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO MONTERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Elba número 239, y doña JUANA SILVA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Elba número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4167-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DORREGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 651, y doña JUANA REYES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pedernal número 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4168-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RUFINO GRAJALES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Mariano Soler número 25, y doña SARA MANUELA DUCE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Aréchaga número 3255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4176-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Nueva Troya número 25, y doña MARIA DOLORES DOMINGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nueva Troya número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Reyes Lerena.

4177-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIRER, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nelson número 15, y doña ERMINDA ANGELA GARIBALDI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4136-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EULALIO HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida San Martín número 3206, y doña MARIA ANTONIA SANTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaviyú número 3294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4137-v.mz.27.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO BENITEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 3429, y doña ENRIQUETA GUTIERREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Reyes Lerena.

4169-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AFRODISIO MIGUEL CABALLERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 3648, y doña GLORIA DAMASA DE LEON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida General Flores número 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4138-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RENE HAGET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Marne número 27, y doña RAQUEL SIERRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Pando número 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4139-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES MIGUEL SPALLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1421, y doña MARIA ISABEL DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marsella número 2946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4140-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN POLUIAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Logrodo, domiciliado en San Martín número 15, y doña ANA ZINOVICH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Brollano, domiciliada en Salustio número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4099-v.mz.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

PEDRO MAS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle R. Hortiguera número 152, y doña DULCELINA PLAZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle R. Hortiguera número 152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4041-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GIUDICE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Fernández número 2039, y doña AMANDA CELIA TORE GIUDICE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesinó labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Labandeira número 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4100-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AMEIJENDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2055, y doña CARMEN FUDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la clle Isla oGrriti número 2055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil 4101-vmz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO ALARCON, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Araycuá número 2077, y doña CRISTINA ANTORIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Consulado número 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. 4102-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PALERMO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Lucania domiciliado en la calle Itapebí número 2164, y doña CLARA ELIA ELENA LIVIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Itapebí número 2195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4103-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO LEVIS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2710, y doña CLARA KAPLAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Krivosac, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4104-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ANTONIO DE SOUZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Liropeya número 11, y doña ELIDA ESTHER FRACCHIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle G. Peña número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4105-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN CASELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida General Flores número 2914, y doña ROSA ANTONIA FLEITAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la avenida General Flores número 2926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4106-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN CARLEVARO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Kock número 87, y doña NERIS MONTEAGUDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Kock número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4107-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JAIME MENDEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rivadavia número 1827, y doña EMILIA BALCANERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa Nueva, domiciliada en la calle Araycuá número 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4108-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUPINELLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Aréchaga número 3392, y doña GABRIELA BERMUDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Aréchaga número 3394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estdo Civil. 4109-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DISESSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Pugnalini número 9, y doña NIEVES CARRACEDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivadavia número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4110-v.mz.26.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS DIPONAS, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle República Argentina número 167, y doña ALBINA KAIRYTE, de 21 años de edad, de estado sotera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle República Argentina número 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4178-v.ab.6.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA JOSE VILARIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Uruguay, domiciliado en la calle Barcelona sin número, y doña MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesinó labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Polonia número 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4179-v.ab.6.

En el Cerro y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO VOLTOLINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle Bogotá número 1175, y doña JOSEFINA MOLINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4180-v.ab.6.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAM. NALLARIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Adana, domiciliado en la calle Suecia número 20, y doña VERYIN ASLANIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Adana, domiciliada en 1 calle China número 852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4181-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RIVERO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el barrio La Palma, y doña ROBUSTIANA NALERIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en el barrio La Palma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 4182-v.ab.6.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MOREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Capurro número 919, y doña MARIA SANTINA MUSITELLI, de 16 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Cristóbal, domiciliada en la calle Capurro número 919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4201-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLINIO VICTOR ARECO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1223, y doña MARIA ANGELICA FAROPPA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Abayubá número 2737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4202-v.ab.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Regules númro 33a, y doña ROSA CADENAS MERONIS, de 18 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Coronel Regules número 33a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 4203-v.ab.6.

En montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO CARPIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad italiano, nacido en Schio, domiciliado en la calle Cuaró número 3287, y doña DELFINA VINOTTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torronson, domiciliada en la calle Cuaró número 3287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4159-v.mz.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DIMITRIU, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad griego, nacido en la ciudad de Ismael, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1341, y doña LUISA BONIFASIA ABATE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Agusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4111-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LOPEZ GIMENEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur (Brasil), domiciliado en la calle República Francesa número 736, y doña SOFIA STROBL, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión albores, de nacionalidad alemana, nacida en Bavaria (Alemania), domiciliada en la calle República Francesa número 736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Agusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4112-v.mz.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BROCARDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Murazano, domiciliado en la calle República Francesa número 810, y doña ALICIA CELIA COLOMBO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Agusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4113-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARDILLO, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pontevedra (Italia), domiciliado en la calle Regules número 3635, y doña CECILIA DELMONTE, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Regules número 3635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Agusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste — Dupont Aguiar. 4114-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROURA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaycurú número 2842, y doña MARIA CANIGAROLI, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaycurú número 2842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Agusto Dupont y Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dupont Aguiar. 4115-v.mz.26.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARREIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Donas, domiciliado en la calle Gualberto Méndez número 1989, y doña MICAELA RUSSO, de 25 años de edadde estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4198-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931. a las 11 horas. A petición de los interesados ahgo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO ISIDRO BULLEGAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Municipio número 1416, y doña ADELA CHANS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4199-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GALLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ..., de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1924, y doña MARIA TERESA NOVO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Brescia. 4130-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS HIGINIO SCHETTINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Spikerman 2214, y doña MARIA ELENA DAL BROI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4131-v.mz.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LABANDERA, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1448, y doña ISABEL FALCO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4079-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A pe-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MACHADO PEREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arazatí número 1184; y doña AIDA MARICHAL DESPEYROUSE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 4080-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 7, y doña MARIA SOCORRO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4081-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SALINAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 2927, y doña CARMEN DANZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 2937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4082-v.mz.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARBALLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 7, y doña NORBERTA MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4083-v.mz.25.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO DOMINGO CARRICABURU, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José el 12 de Setiembre de 1885, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ISABEL DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 12.a sección del Departamento de Montevideo el 9 de Octubre de 1903, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, oficial del Estado Civil. 4170-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SANATANA ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 25 de Julio de 1896, domiciliado en esta sección, y doña FRANCISCA JUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 1.o de Julio de 1898, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Sabater. 4175-v.mz.30.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DE LOS HEROS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Benito Blanco número 619, y doña MARIA SARAH GREGORIA DURAN GUANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Benito Blanco número 699.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4142-v.mz.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ALBERTO VAZQUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Joanicó número 3787, y doña ROSA PAULOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle P. Campbell número 1492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4143-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2183, y doña EUSEBIA AMUEDO, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 3178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 414-v.mz.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ISIDORO ZAICARDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1324, y doña ELENA MARGARITA PASTRA SAUS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4145-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARMANDO COSTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Carapé número 2194, y doña DOMINGA CAMPESI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Carapé número 2194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4084-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CERVIERI GATTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 1080, y doña GREGORIA PERDIGON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4085-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE REGA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1827, y doña MARIA DEL PILAR REGA ABELENDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Riachuelo número 193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4086-v.mz.25.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LORENZO GIMER, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Benito Chain número 1919, y doña CELIA SORIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Benito Chain número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4183-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COLA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2130, y doña ANTONIA GRIECO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4184-v.ab.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

FRANCISCO ABAL, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2015, y doña ROSA TEODORA ALBERRO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4185-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CERMINARA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Inca número 2283, y doña ANA FALCON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4186-v.ab.6.

En montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1966, y doña MARIA ALCALA SABIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4157-v.mz.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL JOSE GUZZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alffano, domiciliado en la calle Coquimbo número 2025, y doña BLANCA ANGELICA TEJERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4158-v.mz.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIA MARQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 16, y doña [illegible] VENTURA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4143-v.mz.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1777, y doña DELIA CELIA FOLETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4147-v.mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON MOSTOVICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle San Fructuoso número 819, y doña MILA STOCHIK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Grodno, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4091-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS IMBERGAMO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fideero, de nacionalidad italiano, nacido en Sergenti, domiciliado en la calle General Fágola número 1945, y doña MIGUELINA SOTELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle General Fágola número 1945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4089-v.mz.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FRIED, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad israelita, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2419, y doña SOSEA LERMAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad israelita, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4090-v.mz.25.

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2400, y doña CECILIA VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 409?-v.mz.25.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS AMESTOY, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Mármol sin número, y doña MARIA ANGELICA FURLONG, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Mármol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4095-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 19 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO P. LAMBERT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle San Miguel número 6, y doña RAMONA ALMEIDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Primer Intendente sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4094-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REINALDO SANTOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guelusa número 6, y doña MARIA ELENA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Guelusa número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — [illegible] — Martínez. 4097-v.mz.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMIREZ, de 25 años de edad, de [illegible] profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle C. de la Vega número 4185, y doña ARMONIA MASCIADRI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle P. Costa número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4096-v.mz.25.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayagó y el día 17 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOSE MARGGIOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bernardo Susviela número 97, y doña DORA PIOVANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bernardo Susviela número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4116-v.mz.26.

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PIANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiana, nacido en [illegible], domiciliado en la avenida Sayago número 1022, y doña ROSARIO FILOMENO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ogeario Andrade número 4746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4117-v.mz.26.

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

MANUEL MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lincoln número 40, y doña MARIA PAZ CARBONELL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pasteur número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
4118-v.mz.26.

En Sayago y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEDREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Santos número 21, y doña FRIDDA PAGARDOY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el camino Santos número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
4119-v.mz.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Biagosch, Canabal y Pellerini el registro de la mina de cobre, plomo y plata denominada "Constancia", situada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado (Pan de Azúcar), en campos que fueron de doña Rita Pajarro y actualmente son de don Ramón Núñez y don Juan, don Manuel y don Bernabé Azcurreta, con una extensión de 108 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.3-7242-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Biagosch, Canabal y Pellerini el registro de una mina de amianto denominada "Asbestina", la que se encuentra ubicada en campos de los sucesores de J. Manuel Lorenzo, 4.a sección de Departamento de Maldonado, sobre el arroyo Caraé y sobre un cerro existente a 500 metros, aproximadamente, de las casas levantadas en el campo de la referida sucesión, en una extensión de sesenta hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.3-7245-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Biagosch, Canabal y Pellerini el registro de un yacimiento de hierro oligisto con otros minerales, denominado "Casualidad", que se encuentra ubicado en el Departamento de Lavalleja, 3.a sección judicial, en una fracción de campo perteneciente a don Eleuterio Francisco Carreras y cuyos límites y linderos son: por el Norte, campos de don Antonio Barbano; por el Este, con la fracción número 1, adjudicada a don Luis Cecilio Carreras; por el Sud, con la fracción número 5, adjudicada a doña Filomena Fernández de Carreras y por el Oeste, con la fracción número 3, adjudicada al heredero don Nicolás Carreras, en una extensión de 36 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.3-7244-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Biagosch, Canabal y Pellerini el registro de la mina de hierro denominada "La Positiva", ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "Puntas de Santa Lucía", en campos de la sucesión de don Cecilio Carreras y lindando: al Norte, con propiedad de don Agustín Ramos; al Sud, con doña Nieves Carreras; al Este, con los menores de Cesáreo Fernández y José Ordaz y al Oeste, con Agustín Ramos y Antonio Barbano, comprendiendo un área de 36 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.3-7243-v.mz.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Ventura Emilio Lembo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.24-7996-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Vidal de Torrado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.24-7990-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Doroteo de Semino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-7931-v.ab.9.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de María Colombo", se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado don Teófilo M. Osorio, por el Hospital Cívico de Busto Arsizio, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta de 11 de Junio de 1925, otorgada por los herederos de la señora Emilia Vidal de Brido a la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R. Pereira, registrada en el Registro de Ventas con el número 751, folio 390, libro 23, con fecha 17 de 1895, la cual comprende: A) Una casa sita en la manzana número 22 de la ciudad nueva, calle Convención número 270. B) Otra casa ubicada en la misma localidad con frente a la calle Convención número 274; y C) Otra casa en la misma calle número 276. 2.o Escritura de venta de 26 de Marzo de 1885, otorgada por el doctor Rosalío Rodríguez, por los herederos de la señora Fulgencia Rodríguez de Aranyo, a favor del señor Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa situada en la calle Colón números 204 y 204 a, y autorizada por el escribano Eduardo Simón, Juan J. Peyrallo, registrada en el Registro de Ventas con el número 671, folio 254 vuelta, libro 6 con fecha 31 de Marzo de 1885. 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de 1889, otorgada por el señor Juan Domingo Ratti, a favor de Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa en la calle Convención números 319, 334, 336 y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, registrada en el Registro General de Ventas con el número 1002 al folio 434 del libro 1, el 4 de Febrero de 1889; por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-7973-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Tanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.21-7885-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severo Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.21-7873-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Landaburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.21-7874-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Hermida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.21-7875-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Albistur Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.21-7876-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elvira Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.21-7877-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Santiago Farugelo contra José y Victorio Ferrando. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes por cualquier título de doña Teresa Pirotti o Pinotti de Ferrando a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez a los demandados para llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.18-7307-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario o Mario C. o Mario Cándido Simeto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.21-7910-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Maclovia Ramos de Zubía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.21-7920-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lauro Larrosa o Lauro Silva Lauro Silva Larrosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.21-7914-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortuna o Fortunata Robello de Vernazza o Bernazza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.19-7845-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Artigalá de Castaingdebat o de Castaing o de Castaing Debat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.19-7846-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Massana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.16-7715-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedemonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7663-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abello, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Guido de Lombardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7664-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Dentone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7665-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco o José Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7666-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Antonio Santiago Garbarino o Antonio Garbarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7671-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7667-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abello, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Vallotto o Valotto de Franza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7669-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque di Bello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7670-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que en los autos "Sucesión de José Francisco Castro" se ha presentado doña Felicia Chans de Castro y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción del causante porque donde dice que es oriental debe decir español y donde al hacer la enumeración de los hijos dice: Josefina debe decir Josefa María; y 2.o Las de nacimiento de Isolina Inés, Josefa María y María Elena Castro, donde dice Chanes debe decir Chans, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7674-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Escuder Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7668-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7672-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Giribaldi y de doña Matilde Giribaldi de Isnardi o Iznardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7673-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Vio de Delorenzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7657-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pablo Perrone solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el apellido Peron en vez de Perrone, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7675-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Brígido Apelo solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el apellido Apodo en vez de Apelo, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7676-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo o Marcelo Domero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.13-7624-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de pri-

mer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Brana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deduciros en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.13-7627-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bonifacia Tor de Gomendio o Bonifacia Tort, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.13-7600-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Matilde y Berta Büsch. Venta de un bien en condominio", se cita, llama y emplaza a doña Julia Lemarquant de Gómez y Antigas, Federico Lemarquant, María Lemarquant de Buscasso, Alfredo Lemarquant, Corina Vachin de Peiramale, Antonia Vachin de Cervetti, Federico, [illegible] Guillermo, Carlos, Gerardo y Emilio Büsch y a todos los que se consideren con derecho a los nichos números 768 y 1182 del Cementerio Central, primer cuerpo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7684-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Pastori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-7553-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Iltestados de primer turno doctor don Francisco Jandi Abella, dictado en los autos "Juan B. Nogara. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una manzana de terreno señalada con el número 1, letra B del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de esta capital, compuesta de ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Doctor Ruperto Pérez Martínez (antes calle Queguay); ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sudoeste, sobre la calle Concordia; al Nordeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Elbio Fernández (antes calle Constitución), y al Sudeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy), encerrando siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.6-7389-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Lila Avelleyra de Nin Lavalleja, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1931 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.9-7473-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Francisco Yiarretto se ha presentado doña Catalina Parodi de Giaretto y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o la de defunción de Francisco Giaretto por figurar éste con el apellido Jiarretto en vez de Giaretto, que es el real y verdadero; 2.o Las de nacimiento de Emilia María y Francisco Giaretto, porque donde dice Geretto debe decir Giaretto; 3.o La de nacimiento de Margarita Giaretto, porque donde dice Perode debe decir Parodi; y 4.o La de nacimiento de Segundo Giaretto, porque donde dice Gianetto debe decir Giaretto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-7440-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Di Turi o Dituri de Larenza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-7967-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Forno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-7968-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Calcagno o Carcagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.23-7969-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abel Lavalleja o Martínez o Martínez Lavalleja, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-7970-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Julia Guffanti de de Santa Ana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.21-7907-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Fontana de Belgeri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Eduaurdo Díaz Falp, Actuario.

Mz.21-7908-v.ab.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Bonifacino o Bonifacio de Picliasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.19-7824-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florentina Fierro de De León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.21-7909-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Medero o Mederos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-7801-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-7802-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Costa de Starico y de doña Regina Costa de Gras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-7368-v.ab.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Sbarbaro Antonio contra Francisco Chiappo (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título de don Francisco Chiappe y de doña María Berisso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará dicho requisito. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-7799-v.ab.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Julián Moglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 21 de 1930. — C. Walter Bafalluta, Actuario.

Mz.24-7984-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Gregoria Alastre de Campos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.24-7981-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás A. Gioggia Yoy o Aquilino Yoy o Nicolás Aquilino Yoy Gioggia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.23-7958-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Bordín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.21-7913-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Castro Anavitarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.21-7915-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Florencio Rial. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Florencio Rial, así como también a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a sus bienes, derechos y acciones para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.21-7912-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Eben Clarence Brooks solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su segundo nombre como Clarance y los apellidos de su padre y madre como Brook y Lawse, cuando los verdaderos son respectivamente: Clarence, Brooks y Lawes. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.17-7735-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco La Ruina o Larruina, doña Francisca Castro de La Ruina, doña María Antonia La Ruina o Larruina de Villar, don Angel La Ruina, don Alfredo La Ruina o Larruina y don Jacinto Roque La Ruina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.5-7342-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carranza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7855-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Viapiana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7867-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás A. Ravenna o de Andrés Nicolás Ravenna o Ravena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.19-7827-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Gesuele de Scerza o Scelza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.19-7828-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zóccola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.19-7829-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Maud Gybbon Spilsbury de Leslie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.19-7830-v.ab.6.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Samuel M. Stokes y otro. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los sobrantes existentes en una fracción de campo situada en la 2.a sección del Departamento de Río Negro, paraje conocido por Cerro Mulo, entre el arroyo Abrojal y el de Coladeras, empadronada con el número 80, compuesta según plano del agrimensor don Antonio Arcioni, de 29 de Octubre de 19.. de una superficie de 341 hectáreas 5283 metros 79 decímetros, que se deslindan así: por el Norte la Sociedad en acciones de Bienes Rurales, que lo separa una línea quebrada hasta dar con la cañada de ... lo que va a desaguar en el arroyo Coladeras; por el Noreste el arroyo Coladeras: por el Este la fracción de doña Alejandrina E. Merello y Elisa A. de Savio, el arroyo Coladeras y dos fracciones de Mariana Acland de Bradford; por el Sur con Cándido Bautista Elduayen y Alejandrina E. Merello; por el Suroeste una línea quebrada que lo separa de don Ricardo Martínez Haedo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.3-7267-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Urtiaga de Mozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7652-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Delgado Bardecio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7653-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Estrella Berrutti de Castellazzi, doña Ada Castellazzi y don Horacio Juan Castellazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7654-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Barlocco o Antonio Barlocco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.10-7481-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiberio Viñas Batlle, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.5-7343-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Amadeo Menditeguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.3-7269-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de ter-

cer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Arrondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7254-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Soares da Silva. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Soares da Silva, así como a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble objeto de ejecución, consistente en una fracción de campo situada en "Caraguatá", Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1737 y compuesta de 470 hectáreas, 3812 metros 40 decímetros. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7206-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pracheiro A. Antúnez de Oliveira. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pracheiro A. Antúnez de Oliveira par que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7207-v.ab.11.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Héctor M. Garzón, hoy su sucesión contra Serafín Artusi, rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Artusi o a sus herederos, advirtiéndoles que de acuerdo con los respectivos contratos de promesa de compraventa relativos a los solares 11 y 13 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1911 ubicados en Capurro de este Departamento, comprendiendo el primero una superficie de cuatrocientos quince metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen; treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 12 y fondos del solar 14; treinta y seis metros noventa y dos centímetros al Sureste, lindando con el solar 10; y el segundo, una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros quince centímetros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen formando esquina con la calle Oficial donde mide treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, treinta y un metros veintiún centímetros al Este, lindando con el solar 12 y diecisiete metros setenta y seis centímetros al Noreste, lindando con el solar 14, están en mora en el pago de las cuotas, han dado causa para la rescisión de ambos compromisos y citándoseles a la vez a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.21-6959-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Rafael Pascale se ha presentado en los autos "Pascale y Rollando. Quiebra", de cuya firma es socio, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Mateo Mario Figares. Actuario.

Mz.20-7865-v.ab.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a quien o quienes por cualquier concepto se consideren dueños del inmueble empadronado con el número 84113, ubicado en la avenida Larrañaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos han iniciado los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.19-7836-v.ab.29.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que don Domingo A. Gutiérrez ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Ovidio C. García los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.13-7591-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Ramos Miguel M. contra Gerónimo Vladislavich. Reconocimiento de firma", se cita y emplaza a don Gerónimo Vladislavich para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, juicio promovido, por cobro de pesos y citándosele para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.24-8001-v.my.6.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Rodríguez Hermanos. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.23-7935-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Ernesto Quincke (Sociedad Colectiva) contra Gerz Zalimas. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gerz Zalimas para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.11-7544-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky: Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.27-7143-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Cristóbal Mendoza Ortega, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.24-7999-v.ab.10.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Josefa Sabater de Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: 1.o Donde dice Agustín Sabaté debe decir Agustín Sabater; 2.o Donde dice Casimira Batalla debe decir Carmen Batallán; y 3.o Donde dice Josefa Agostillo debe decir Josefa Rostillo. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.24-7986-v.ab.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Silva de Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. Asimismo se cita y emplaza a don Antonio Bermúdez Silva, hijo legítimo de don Ramón Bermúdez y de doña Manuela Silva para que dentro del mismo término y en los referidos autos, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7945-v.my.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo García solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Geille por compra que con fecha 20 de Abril de 1915 hizo a don Francisco Piria, de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado "Pueblo de la Victoria", con 10 metros de frente, mirando al Norte, sobre la calle Edison y distando de su punto medio 15 metros de la calle Chacón, con un área total de 331 metros cuadrados 50 centímetros, solar que se encuentra empadronado con el número 49,527. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7924-v.ab.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Teresa Collazo o a quienes se consideren con derechos al dominio de la propiedad empadronada con el número ciento ocho mil doscientos sesenta y nueve (108.269), ubicada en la avenida Carlos María Ramírez sin número, entre José Castro y Pedro Giralt, costado Norte, fracción número 6 del plano respectivo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra doña Teresa Collazo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7976-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 36503. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren dueños o con derechos a la propiedad ubicada en la avenida Carlos María Ramírez y empadronada con el número 36.503, para que dentro del referido término se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducir en forma sus derechos en la acción promotiva por los señores Raúl Costemalle y Compañía, por los créditos reclamados, sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7977-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se cita y emplaza a don José Suárez o a quienes se consideren con derecho al dominio de la propiedad situada al costado Norte y que tiene el número 5

del plano de fraccionamiento respectivo con diez metros 74 centímetros de frente a la avenida Carlos María Ramírez, entre José Castro y Pedro Giralt y empadronada con el número 108.270, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra don José Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.23-7978-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra Alejandro Thomaseth. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Thomaseth o a sus acreedores o a sus sucesores o a quien por cualquier concepto se considere dueño de la propiedad empadronada con el número 53954, situada sobre la línea Norte de la avenida Carlos María Ramírez entre Tallier y Real, a fin de que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en la acción promovida por los señores Raúl Costemalle y Compañía por los créditos reclamados, sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.23-7979-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Julia R. Pezoa, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Nicanor Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Pedro Barbot, Actuario. Mz.20-7866-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán; se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57175, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-7820-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57178, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-7822-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57176, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-7821-v.ab.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Catalina Donelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Bicelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.18-7760-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Severino Cerón, hijo legítimo de don Angel Cerón y doña Clara o Nunciada Codevila solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido paterno como Cherqni, siendo en realidad Cerón. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.18-7761-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Mateo Didomenica o Dedominica; citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.17-7619-v.mz.27.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vistos: este juicio seguido por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó solicitando que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas y cuyo testimonio debidamente legalizado presentó a fojas 1. Resultando: que oído el señor Fiscal de lo Civil no se opuso a lo solicitado (dictamen de fojas 9 vuelta). Considerando: que de acuerdo con lo estatuído por el artículo 185 del Código Civil, pasados tres años de ejecutoriada una sentencia de separación personal, puede ser pedida su conversión en divorcio por cualquiera de los cónyuges, debiendo accederse de plano a ello. Por ello, atento a lo resultante del testimonio presentado y lo dictaminado por el Ministerio Público, definitivamente juzgando, fallo: Declarando disuelto el contrato matrimonial celebrado entre don Francisco Uzal y doña Alice Lastra y sin ningún valor el vínculo que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, y ejecutoriada, lo que se comprobará mediante la agregación de los diarios respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos los derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-7504-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo ... de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-7646-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Rafaela Calvente para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rafael Lozano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-7682-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Máximo Argüelles para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Matilde Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.13-7638-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eulalia Mercedes Natalia Díaz solicitando la rectificación de la partida de casamiento de sus padres por aparecer en ella el nombre y apellido de su madre como Mercedes Rojas, siendo en realidad Mercedes Rosa. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.12-7575-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Carmen da Silva Barboza para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Oreste Rafael Stanziola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-7505-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Giliberto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Corrada Cannata, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-7423-v.ab.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don José Pedro Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí sobre conversión al divorcio absoluto se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó expresando que por sentencia dictada con fecha cinco de Octubre de 1927, en juicio de separación de cuerpos, instaurado en la ciudad de Buenos Aires, se encuentra separado de su nombrada esposa. Que habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada la sentencia argentina, solicitaba, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 185 del Código Civil se decretara el divorcio absoluto. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 6 solicitó que el interesado presentase copia testimoniada de la sentencia argentina, ya que a los efectos del juicio no bastaba la simple nota puesta al pie de la partida de matrimonio de fojas 1. Presentó el peticionario el testimonio solicitado y oído nuevamente el Ministerio Público no se opuso al divorcio pedido (dictamen de fojas 190). Considerando: Que el testimonio de fojas 8 y siguientes comprueba la existencia de una separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio entre los cónyuges Arechavaleta-Martí, así como que han pasado más de tres años de ejecutoriada dicha sentencia. Que por lo tanto cualquiera de los cónyuges puede optar a la conversión en divorcio absoluto, ya que se encuentran en

el caso previsto en el artículo 185 del Código Civil. Por todo ello, la conformidad del Ministerio Público, cita legal invocada y lo dispuesto por los artículos 191, 193, 196 y 1998 del Código citado, definitivamente juzgando fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Alejandro Esteban Arechavaleta y doña Ernestina Martí y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, debiéndose justificar mediante la agregación de los ejemplares respectivos. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios presentados, devuélvase la partida de fojas 1 y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.5-7338-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Castañeda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Frncisco D. Segovia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.6-7398-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Marcela Blanca Caussin para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Victorino Gutiérrez R., bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-7232-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Lucio P. González o Lucio Pedro González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Acela Bravo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-7233-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Montesdioca para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Zoraida Klinger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.2-7219-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Catalina Roech o Rosch para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rodolfo Reynaldo Eichler, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.24-7010-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ernesto Orestes Segré o a quienes puedan legalmente representarlo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Valentín Cambetta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.23-7925-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Artau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.23-7959-v.my.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Echandy María. Incapacidad", con fecha 28 de Febrero de 1931 se ha declarado a la nombrada María Echandy en estado de incapacidad, y para administrar sus bienes se le ha designado curador al doctor Francisco Accinelli. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.19-7812-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Augusto Teodoro Arlaud, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana o Anna María Holle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.21-7888--v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Vaccaro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fortunato Tocci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.20-7859-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a Guillermo Federico Heslop, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Wilson Golding, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.17-7725-v.ab.27.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Lazo de Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.17-7724-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Rufino Pereira a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flora de León, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.16-7717-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Fabbiani y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Jacinta Fabbiani Dell'Amico: donde aparece con los apellidos de Briselli Delamico debe decir Fabbiani Dell'Amico. La de Silvio Fabbiani Dell'Amico: donde los apellidos figuran como Briscelli y della Amico debe decir Fabbiani y Dell'Amico. La de Alfonso Fabbiani Dell'Amico: donde aparece con los apellidos de Brigeli y Delamico debe decir Fabbiani y Dell'Amico. La de Francisco Fabbiani Dell'Amico: donde sus padres aparecen con los apellidos de Faliani y Delsanti debe decir Fabbiani y Dell'Amico, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.14-7680-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Arturo Constela o Arturo Constela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.12-7566-y.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Alberto Mazzucchi o Mario Alberto Mazzucchi Lander, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7552-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gregoria Lleonart solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su señora madre por aparecer en ella con el nombre de Lina Gómez en vez de Damiana Gómez, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los fectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7555-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Antonina Marcelina Tierno, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco López Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.4-7293-v.ab.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rudecinda Torres solicitando la rectificación de las siguientes partidas presentadas en autos "Cabrera Pedro. Sucesión": A) De defunción de Elida Delgaurio de Cabrera, por aparecer el apellido Dauro en lugar de Delgaurio, que es el verdadero; B) De defunción de Elida Cabrera, por aparecer el apellido de la madre de ésta, Elida Delgaurio, sustituído por Delgorio, cuando el verdadero es Delgaurio. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7535-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña Antonia Paulina Van Mens, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Johan Lanere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.4-7294-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Conrado Nobili a fin de que dentro del término de noventa días comparezca

a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emma Favaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.25-7056-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.25-5365-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Moisés Alevy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Donna Tchiton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.27-6900-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios y a todos los que se consideren con derecho al camión marca "Brockay", cuyo número de motor es 3184-14-6220, en cuyo chassis existe marcado a fuego el número 439, el que se encuentra depositado en el taller mecánico del señor César Civetta, calle Vilardebó número 1824, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de pesos entablará el señor César Civetta, por concepto de reparaciones efectuadas en el expresado camión y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — C. L. Gallardo, Juez de Paz.

Feb.21-6958-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Segundo Taño contra Ramón Lara, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a don Ramón Lara o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 6, con frente a la calle Pernas, sobre el Noroeste, compuesto de 184 metros y 47 decímetros con 8 metros y 59 centímetros sobre la nombrada calle Pernas, por 21 metros con 47 centímetros de fondo al Sudeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Apóstoles y linda: al Noreste, con el solar número 5 y al Sudoeste, con el número 7, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa y que en lo futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conoce el actual domicilio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — R. Iaquinta Cabrera, Juez de Paz.

Mz.20-7870-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Francisco Cavo, contra Nicasio Benítez Valdez, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Nicasio Benítez Valdez o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 26, con frente a la calle de 17 metros, casi esquina al camino Edison, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por medio de este edicto por no ser conocido su domicilio actual.—Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Octavio Terra, Juez de Paz.

Mz.12-7565-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cipriano Paiva en representación de los herederos de la sucesión de doña Ignacia Paiva de da Silva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: de nacimiento de Raúl Ignacio da Silva, donde dice: al margen número 425, da Silva Ignacio Raúl, debe decir: número 425, da Silva Raúl Ignacio. Se ha omitido además el nombre del inscripto en el cuerpo del acta, por lo que debe subsanarse así: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Raúl Ignacio. Partida de nacimiento de Rosalino Ignacio da Silva, donde dice: Rosalina, debe decir Rosalino; donde dice: se ha puesto el nombre de Rosalino, debe decir de Rosalino Ignacio. Partida de nacimiento de Cipriano Ignacio da Silva, donde dice: se le ha puesto el nombre de Cipriano, debe decir: se le ha puesto el nombre de Cipriano Ignacio. — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.13-7626-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno ubicado en la cuarta sección de este Departamento, que se deslinda: por el Norte, con propietario desconocido; por el Sur, con la Balastrera Municipal; por el Este, la carretera a San José y Florida, distando del centro del terreno al mojón del kilómetro 22, doscientos dieciséis metros veinte centímetros (216 metros 20 centímetros) y por el Oeste, con propietario desconocido, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de expropiación iniciado por las Usinas Eléctricas del Estado, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Marzo de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.23-7949-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto. — Canelones, Febrero 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.21-7834-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Duhart de Iturria a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.19-7814-v.ab.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en el expediente caratulado así: "Sucesión de don Félix Umpiérrez. Incidente sobre rectificación de partidas", a solicitud del interesado, se ha dispuesto sea corregido el error que se nota en la partida de nacimiento de Juan. En la referida partida aparece ese inscripto con el apellido de Gutiérrez, debiendo decir Umpiérrez. — Canelones, Setiembre 30 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.18-7748-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "El Estado contra los herederos de Juan Esteban Peña y Candelaria Guerra de Peña. Expropiación", de fecha veintiséis de Febrero del corriente año, se cita y emplaza a la estirpe de Félix Peña y don Felipe Santos, a don Vicente, José, Filomena, Pablo, Juan y María Machín Peña, doña Mercedes Peña, Rolando de Brussone, don Fernando Santos y don Francisco Peña y a todos los herederos o estirpe que deriven los derechos de don Juan Esteban Peña, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de expropiación del inmueble ubicado en el "Pantanoso", 16.a sección judicial del Departamento, compuesto de 6375 metros cuadrados 72 centímetros cuadrados, teniendo los siguientes límites: Norte, Sur y Este, sucesión Juan Ignacio Peña; Oeste, camino Departamental, dentro del término de treinta días. Al propio tiempo se hace citación a las mismas personas o a quien o quienes sus derechos representen para la audiencia que prescribe el artículo 42, párrafo 1.o, parte final, ley de Marzo 28 de 1912, que se realizará el día 30 de Abril, a las nueve horas, en el salón de audiencias de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de estilo. — Canelones, Marzo 9 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.16-7699-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de Ramón Pose y Francisca Fernández de Pose, emplazándose por el término de treinta días a todos los que acualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes referidos. — San Ramón, Marzo 9 de 1931. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

Mz.20-7848-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Servando Fructuoso Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 19 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.23-7965-v.ab.9.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Héctor L. Mercader. Segunda copia de una escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Mercader en representación de su esposa Carmen Francisca García, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de venta hecha por don Horacio Barreto a favor de la nombrada señora Carmen Francisca García ante el escribano don Pedro Aguiar Elizalde, en esta ciudad, el día 21 de Marzo de 1924 y referente a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 153 de esta localidad, compuesto de una superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros de frente al Este, a la calle Paysandú; cuarenta y dos metros ocho centímetros al Norte, con Felipe Portantier; tres metros cuarenta centímetros al Oeste, con Florencio Muniz y cuarenta y dos metros treinta centímetros al Sur, con Francisco R. Mestre, estando dicho terreno empadronado con el número mil quinientos cuarenta y uno. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente. — Melo, Marzo 9 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Mz.12-7578-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Marcelino Núñez. Sucesión", se cita y emplaza a los herederos Graciliano, Marcelino, Fausto y Clotilde Núñez para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o apoderado en forma a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Marzo 9 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Mz.14-7678-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florentina Mathis de Metz, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar. — Colonia, Marzo 16 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.21-7899-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Pedro Guillermo González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Gabriel Ferrás contra la sucesión de Pedro Guillermo González. Ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término indicado, a sus efectos. — Colonia, Marzo 12 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.19-7811-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Dotti de Arce, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.21-7893-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos M. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martní o Juan Martín Erro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.19-7843-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Bereche, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.19-7844-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Beltrame, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 20 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.18-7746-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás José Bonansea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.18-7749-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Arizandi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 20 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.24-7992-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.24-7993-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Olivera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.24-7994-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio S. o Victorio C. Verna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.24-7995-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.23-7922-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Paula Píriz de Aycaguer, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Durazno Marzo 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.23-7923-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Barnech, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 6 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.19-7835-v.ab.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veinte del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Felipe R. Nader, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de cuarenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Antonio Baldizan, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Febrero 23 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7126-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 102 y 107 (ciento dos y ciento siete), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en las calle Ejido entre Ituzaingó y Rincón, dando frente al edificio a las dos últimas calles de la manzana número 23, solares números 2, 9 y 11 y que mide cada uno veinte por cuarenta que forma un total de 800 metros y que en resumen los tres solares forman una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur, con las expresadas calles de Ituzaingó y Giró; al Este y Norte, con la calle Rincón y terreno de la sucesión de la señora Zoraida Crosa; y al Oeste, dando fondos, con el señor Antonio Alemán. Este bien está empadronado a nombre del señor Nicolás Botana. Sucesión. — Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7762-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 385 (trescientos ochenta y cinco), a nombre del señor Ignacio T. P. Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 64, siendo el solar de la referencia; señalado con el número 2, y linda: al Sur, con la señora Petrona Calero, con los señores Martínez Hermanos, al Este; y al Oeste y Norte, con las calles Ituzaingó y Elías Regúles, y, tiene una extensión el solar, de 20 metros de frente por 40 de fondo. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7763-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 174 (ciento setenta y cuatro), a nombre de la sucesión de Jacinta O. de Dagnino, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 33, solar número 2, con frente a la calle Pereira entre Sarandí y Cerro, y tiene una superficie de 900 metros, por formar centro y que linda: con el señor don Emilio Ungo, al Norte; al Sur, con la sucesión de Zoraida Crosa; al Este, con el señor Homero H. Durán, y otra parte del señor Ungo; y al Oeste, con la calle Pereira. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7764-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 259 (doscientos cincuenta y nueve), a nombre de la sucesión del señor Prudencio Gómez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. Se hace constar, que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar número 1, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con la calle Cerrito; con el señor Vega, al Este; al Norte, con el señor Pedro Vega; y al Oeste, con la calle Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7766-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sa-

randí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 343, 344 y 345 (trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y cuatro y trescientos cuarenta y cinco), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 57, solares números 1, 4 y 6, en las calles Boulevard Pereira entre Sarandí y Cerro, y se compone cada uno de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y que en total forma una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur, con la calle Sarandí; al Este, con la calle Boulevard Pereira; y al Oeste, con los señores Israel Goyén y Telmo Villareal. Este bien está empadronado a nombre del señor Máximo B. Lembo. — Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7765-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 10, a nombre de Damiana Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 12, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Lavalleja y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7767-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once), a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solares números 1, 12 y 13, (señalados con los números uno, doce y trece), y mide cada uno 20 metros por 40, que forman una extensión de 2.400 metros, y está ubicado en la calle Garibaldi y Ellauri. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7769-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 448 (cuatrocientos cuarenta y ocho), a nombre de Jacinta B. de Alvarez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 6, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Miró entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7770-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 79 (setenta y nueve), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 20, solar número 9, en las calles Cerrito y Cerro, y se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, y linda: al Sur, con propiedad del señor Alipio Suárez; al Este, con la calle Cerro y Cerrito, entre Giró y Oribe; y al Norte y Oeste, con propiedad del señor Suárez. Este bien está empadronado a nombre de la señora Hilaria Apolo de Lacuesta. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7771-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 21, a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 7, solar número 8, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, y está ubicado en la calle Piedras entre las de Rivera y Lavalleja. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7768-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 392 (trescientos noventa y dos), a nombre del señor Justo P. de Pena, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 63, señalado el solar con el número 6, y mide una extensión de 800 metros, siendo de 20 metros de frente por 40 de fondo, y tiene por límites las calles Méndez, entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7773-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 375 (trescientos setenta y cinco), a nombre de la señora Patricia López, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario, o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 61, solar número 2, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Ituzaingó entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7774-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 166 (ciento sesenta y seis), a nombre de la sucesión Pablo Mazzoni, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 32 siendo denominado el solar con el número 7, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forman un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Cerro entre Berro y Pereira, lindando por el Sur, con solares baldío de Pantaleón Atto y otros, por el Este, con el señor Andrés Machitelli; al Norte, con la calle Cerro; y al Oeste, con la sucesión Gatto. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7775-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 210 (doscientos diez), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado júicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 37, solares números 6, 8, 9 y 11, y tiene una extensión de 3.200 metros y linda: los tres primeros solares, dan frente a la calle Piedras, y el otro, a la calle Batlle, dando fondo, con los solares de la señora Viuda de Aguerre e Hijos, al Norte. Este bien está empadronado a nombre de la sucesión del señor Pedro Rivero, número 210. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7772-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno), a nombre de la sucesión de Antonio Esperanza, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 5, calle Elías Regules entre Miró y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7776-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 260 (doscientos sesenta) a nombre de Isidoro Amaro, sucesión, por cobro de contribución inmobiliaria se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar señalado con el número 6, estando ubicado en las calles Cerrito y Cerro entre Ellauri y Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7779-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 560 (quinientos sesenta), a nombre de la sucesión Juan Urrasio, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 11 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Cerrito e Isidoro de María. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7777-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 616 a nombre de Cipriano C. Vázquez por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 11 y mide 20 por 40 metros y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Giró y Pereira. — Sarandí del

Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7780-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 393 (trescientos noventa y tres), a nombre de la sucesión de Felipe Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 64, solar número 5 en las calles Elías Regules y General Flores, que se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con Segunda Sosa; al Este y Norte, con terreno de la misma; al Oeste, con la calle Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7778-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 490 a nombre de Modesta Silva por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 4, solar número 12 y mide 20 de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Varela entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7781-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 600 (seiscientos) a nombre de Andrés Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 43 en las calles Piedras y Méndez y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, formando una extensión de 800 metros. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7782-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 489 (cuatrocientos ochenta y nueve), a nombre de la sucesión Luisa Machado por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia está ubicado en la calle Garibaldi entre Giró y Pereira, en la manzana número 4, solar número 11. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7783-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 301 a nombre de Jacinto Montaño por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 49, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Piedras entre Varela y Ellauri.— Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7784-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once) a nombre de Augusto Nogués por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia se encuentra ubicado en la fracción del huerto número 34 en la calle Boulevard Pereira entre Rincón y Rondeau.— Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7785-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 11 (once) a nombre de Primitivo Fernández por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 6, solar número 10, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Lavalleja y Artigas. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7786-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 381 (trescientos ochenta y uno) a nombre de la sucesión Nicolás Catalán por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 63, solar número 9 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Méndez entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7787-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 428 (cuatrocientos veintiocho) a nombre de Casilda Cantera, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que, el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle B. Pereira entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7788-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 609 (seiscientos nueve) a nombre de Nicolás Bruno (sucesión) por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 28 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y formando una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Piedras esquina Ellauri y 18 de Julio. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz. 18-7789-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 616 (seiscientos dieciséis) a nombre de Francisco Casas por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con deecrho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho del mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solares números 8 y 9 que miden 20 metros de frente por 40 de fondo cada uno, que forman una extensión de 1600 metros, estando ubicadas las referidas propiedades en las calles Rincón y Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7790-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 404 (cuatrocientos cuatro), a nombre de Ramón Julián Bracezco, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la calle Elías Regules entre Cerrito y Cerro Manzana número 3, solar número 4, mitad del mismo.— Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7791-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada, con el número 49 (cuarenta y nueve), a nombre de Astiazarán y Cía. (antes Secundina Casavieja), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 16, solar número 9 y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Oribe y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7792-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 365 (trescientos sesenta y cinco), a nombre de la señora doña Isabel Martínez de Almeda, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 60, solar número 10, en la calle Rondeau entre Varela y Boulevard Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7793-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 369 (trescientos sesenta y nueve), a nombre de la sucesión Antonio J. Silva, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho

al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido está ubicado en la manzana número 60, solar número 1, en la calle Rincón esquina Varela. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7794-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 3 (tres), a nombre del señor Pedro Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, y se denomina el solar con el número 2, y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Artigas y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7795-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Corallio Vicente Grajales, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 14 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.23-7927-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Aníbal Carrato, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 16 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.23-7928-v.ab.9.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de Juan Martorano a la nueva junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día siete de Abril, a las diez horas, con el objeto de tratar los diversos puntos que menciona el artículo 1674 del Código de Comercio. Y se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Trinidad, Marzo 7 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.16-7698-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pérez o Manuel Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 27 de 1931. — Alfredo Saráchaga, Escribano. Feb. 3-6456-v. ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.5-5394-v.enab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Monce, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 13 de 1931. — Arturo A. Abad, Escribano.

Mz.23-7934-v.ab.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan H. Guridi, con poder, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de sus representadas Dominga y Luciana García, por cuanto en ellas aparecen con los nombres masculinos de Domingo y Luciano, respectivamente, en vez de aquéllos, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Enero 30 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.4-7332-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipa Fernández de Moran para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante est Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 12 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.20-7852-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Tomás Fiorito, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.14-7643-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Prudencia Temperán de Dumai, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.14-7644-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Andrés Severino o Andrés Lanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.16-7706-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Berna Elena Laporta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.14-7645-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante del paraje Polanco, quinta sección judicial de este Departamento don Germán S. Arístegui, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Alberto. D. Pérez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 14 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.23-7936-v.my.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Antonia Othatz de Othatz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 9 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Mz.20-7862-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Elia Bonilla de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 5 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Mz.20-7863-v.ab.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, capital de este Departamento, Custodio Guillén, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Santiago Oggero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Febrero 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.11-6837-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Cándido S. Medina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.19-7832-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Angel Ugarte contra el dueño o dueños del solar letra A de la manzana número 26, de Punta del Este. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al solar ubicado en el pueblo de Punta del Este, de esta primera sección de Maldonado, señalado en el plano oficial con la letra A de la manzana número 26, cuyo solar tiene por linderos: al Nordeste, la calle número 9 (nueve); al Noroeste, la calle número 5 (cinco); al Sudeste, la calle sin número y al Sudoeste, el solar letra B de la misma manzana, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa [illegible] a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Enero 30 [illegible] 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.26-7114-v.ab.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Adela Blanc, emplazándose a los qu

se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.20-7861-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Teodoro Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 9 de 1931. — Alberto S Quintana, Escribano.
Mz.20-7860-v.ab.7

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Juana Josefa Miguela Jaureguy o Miguela Jauregui o Josefa Jaureguy y su hijo Miguel de la Cruz, todos sus sucesores o causanabientes, así como a todos los que pretendan derechos de posesión y dominio sobre dos fracciones de terreno y sus mejoras, que se describen al final, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Sofía C. Horta de Beraldo, don Eduardo Félix M. Horta y don Antonio Echeverz contra doña Juana Josefa Miguela Jaureguy y otros, por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, todo de acuerdo con lo que disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Dichos inmuebles son los siguientes: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, compuesto el terreno de una superficie de setecientos cuarenta y tres metros, dos mil setecientos sesenta y tres centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Sud, dando frente a la calle Uruguay; dieciséis metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; al Este cuarenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle Montecaseros, con la cual forma esquina, y al Oeste, cuarenta y tres metros nueve centímetros, limitando con propiedad de los señores Eduardo F. M. Horta y Sofía C. Horta de Beraldo, empadronada con el número mil diecinueve, manzana ciento sesenta y ocho, de esta ciudad; y otra fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la misma manzana y empadronada con el número mil veinte, compuesta de un área superficial de quinientos sesenta metros siete mil doscientos treinta y seis centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay; trece metros veinte centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; cuarenta y tres metros nueve centímetros lindando al Este, con don Antonio Echeverz y cuarenta y tres metros treinta centímetros al Oeste, lindando con don Esteban Echechiquía. — Paysandú, Marzo de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano
Mz.19-7893-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Oddone de Giuzio, emplazándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 1 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.21-6979-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Tozonotto, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 13 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Mz.23-7952-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Aranda de Gonzalez, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 13 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Mz.23-7953-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Alfredo Gino, como también a toda persona que se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 1195, ubicada en esta ciudad, calle Rivera entre Ituzaingo y Sarandí, lindando con propiedades de don Alejandro Castiglioni y Manuel Taboada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución inmobiliaria. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Mz.6-7370-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1987 a nombre de Eudokin Crausoy, por cobro de contribución inmobiliaria, ubicada en la tercera sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza al señor Eudokin Crausoy y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad mencionada para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Feb.24-7037-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Juana Giordano o Jordán de Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.21-7900-v.ab.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Leopoldina Larrea de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.21-7901-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Compañía. Quiebra. Calificación de la misma", se cita y emplaza a los fallidos señores Arnaldo Piñeiro de Amaral Augusto de Amaral Peixoto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los relativos a su quiebra, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.16-7707-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Luis Franco da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.14-7659-v.mz.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Urbano Ortega. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Urbano Ortega para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. —Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Matos Ramos, Actuario.
Mz.21-7897-v.my4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Agustín Vicente y Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.14-7655-v.mz.25.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber que ha sido declarada abierta la testamentaría de Fortunata Custodio de Donegana, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.14-7656-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Fulgencio C. Suárez. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Fulgencio C. Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.16-7709-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Guillermo Insausti, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.14-7651-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Felipe J. Huallen. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Felipe José Huallen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que correspondiese por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Mz.10-7517-v.ab.20.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Cía. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para la Junta que se celebrará el día 28 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se procederá de conformidad con el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que se tendrá por adheridos a los acreedores que no concurran, a las resoluciones que adopte la mayoría. Y a los efectos dispuestos

se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Feb.27-7149-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión abintestato de Nazario Lorenzo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.3-7255-v.mz.13. Ab.6-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Marfiza Gómez de Mello y otros. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza a doña Marfiza Gómez de Mello, sus herederos o causahabientes y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1820, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Citaseles igualmente para llenar el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 13 de 1931. — Raúl S. Pereda, Juez de Paz. Feb.19-6875-v.mz.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celestino Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.21-7904-v.ab.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ambrosio Arrarte solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de venta y cesión otorgada a favor del nombrado señor Arrarte, por doña Alfonsa Fernández de Amaral por sí y por su hijo Roberto Mario Amaral, de todos los derechos que le correspondían en la sucesión de don Diamantino Amaral, autorizada por el escribano Ricardo Tisnes el cinco de Noviembre de 1924. A fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo a esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 16 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.21-7905-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de partidas del Estado Civil: A) De Justa Carolina Cabrera, en la que aparece con los nombres de Rudecinda Eudoxia, debiendo decir Justa Carolina; por ser el verdadero; B) De Teodora Ursina Cabrera, en la que aparece con los nombres de Teodora Urecina, debiendo decir Teodora Ursina, que son los que le corresponden. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 20 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Mz.16-7712-v.ab.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laureana Fernández de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Laureano, Casiano, Teótimo, Isabelino Fructuoso, Inés y Celedonia Fernández, sus sucesores o causahabientes y a los sucesores de los herederos fallecidos Dolores, Avelina y Santana Fernández, respectivamente; Dolores, Aníbal, Máximo, Serafina y Afodosio Amorín, Guillermina, Eustaquio, Maximino, Margarita y Bienvenida Rodríguez y Sulspicio, Eustaquio, Cledonio, Fortunato Santana, Bruna Teodora, Ernestina, Maclovio, Emerenciana, Sabina Amaranto, Eleuterio Modesto y Alfonsa Liboria Fernández, a fin de que se presenten por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dicha sucesión de Laureana Fernández de Fernández y en la de Eustaquio Fernández, que se tramitan en un solo expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Setiembre 30 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.21-7902-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Indalecia Machado de Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 11 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.16-7688-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición el señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen de la Cruz Techera de al solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, qué contiene los siguientes errores: donde dice Juana Bonifacia debe decir Carmen Cal y además se ha omitido el nombre de su abuelo materno Ramón Cal. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
Mz.16-7711-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición el señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Bartolo Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 27 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Mz.16-7710-v.mz.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leoncio do Carmo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 11 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Mz.21-7880-v.ab.8.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en el expediente caratulado "Juan y Luis Pedro Ambrosoni contra Salvador Ferrer. Acción de prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Salvador Ferrer, sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de chacra señalada con el número 46 en el plano levantado por el agrimensor don Arsenio Nuñes en Diciembre de 1929 ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1647, con una extensión superficial de 62 hectáreas, 331 metros 1167 centímetros cuadrados, siendo sus límites: por el Noroeste, el río Uruguay; por el Noreste la chacra número 47, vendida a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sureste, las chacras números 38 y 48 vendidas a la misma Sección Fomento Rural y Colonización; y por el Suroeste, la chacra número 39, vendida a la misma Sección Fomento Rural y Colonización, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 20 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Mz.4-7281-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Prinzo de Klinger, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.17-7737-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Teodoro Delgado, Josefa Malta de Delgado, Josefa Delgado, Rosalía Delgado, Adolfina Delgado, María Bernardina Delgado de Berdou e Hilario Leandro Delgado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.17-7734-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña Teresina Velardo de Santoro, Pascalina Velardo de Trifilio, Estela Velardo de Strigan, Alberto o Norberto Velardo y Francisco Carmelo Velardo para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Carmelo Velardo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Salto, Marzo 4 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.10-7514-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a don Cayetano Viola o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su señora esposa doña María Mandel de Viola, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.9-7455-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se haec saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Ortiz, doña María Echevarría, don Bonifacio Ortiz, don Braulio Albino Vizcarret y doña Elisa Ortiz de Vizcarret para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.19-6896-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de doña Egresia Canals de Arguimbau o Engracia Canals de Arguimbau y de don José Isidoro Arguimbau, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.21-7881-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celia Colman de Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 27 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.24-7993-v.ab.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Pérez Pose, a fin de que todos

aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1931. — Juan A. Ado, Actuario. Mz.21-7896-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Manuela Sánchez de Jaaneta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días — Mercedes, Marzo 11 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.24-7989-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Pérez Botas, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 13 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Mz.24-7982-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se cita y emplaza a don Norberto Rómulo Mariano Vera, domiciliado en la República pero cuya residencia se ignora, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Rufina Tomasa Concepción Braga de Vera, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Mercedes, Marzo 14 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.24-7988-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Rosa Rosetti de Cassino o Rosa Rossetti de Cascino, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 16 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.23-7975-v.ab.9.

Rectificación de partida

Por resolución número 184, de fecha 27 de Enero de mil novecientos treinta y uno, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos caratulados "Rosa Ibarra. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de doña Rosa Ibarra, en cuanto ésta aparece en ella con los nombres de Josefa Juliana en vez de Rosa, que es el legítimo. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.13-7609-v.ab.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que en los autos sucesorios de don Nicolás Gentili e incidente mandado formar al efecto, se ha solicitado por parte interesada la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Teresa Juana Gentili, en cuanto se designa al padre de ésta, don Nicolás Gentili, con el apellido de Gentiles y a la madre, doña Arminda Anselmi, con el nombre de Erminda. De nacimiento de Duvilio Domingo Gentili, en cuanto se designa a la madre con el nombre de Herminda y el apellido de Ancelmi en vez de Arminda Anselmi. Y de nacimiento de Edelmira María Gentili, en cuanto figura el padre con el apellido de Gentile en vez de Gentili y la madre con el nombre y apellido de Herminda Ancelmi en lugar de los de Arminda Anselmi, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 10 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.17-7733-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Jaime Mer, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 5 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.13-7610-v.mz.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Lucía Muñoz de Ramírez y don Marcos Ramírez Muñoz, y que en su mérito, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, como herederos, acreedores o cualquier otro título para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a don Sabas Feliciano Fausto, Teodora, Evaristo, José, Zenón y Eulalia Ramírez, esta última casada con don Manuel Peñalva, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término indicado comparezcan a tomar la intervención del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio del inventario. — Mercedes, Octubre 9 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.2-4372-v.ab.11.

Rectificación de partida

Por resolución número 7812, de fecha 17 de Diciembre de 1930, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, en los autos "Sucesión de Manuel Erro. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la heredera doña Basilia Dorotea Erro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en cuanto en ella figura como Dorotea en vez de Basilia Dorotea, que es el verdadero. Y a sus efectos y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Enero 28 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.10-7475-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco López o Francisco Araújo López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.24-7997-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ysabelino José Viñoly, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.18-7800-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Bandera o Joaquín Paulino Bandera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó. Febrero 6 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.13-7614-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Souza Méndez de Moura, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó Marzo 5 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.13-7615-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Pisso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.18-7808-v.mz.28.

Remates Judiciales

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Ildemaro Ceferino Montecoral. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situada en la 19.a sección judicial, en el paraje denominado "Aguada", en la manzana número 872, de la nueva ciudad, compuesta de una superficie de noventa y nueve metros y sesenta y un decímetros, que se deslinda así: cinco metros setenta y nueve centímetros de frente al Sur, sobre la calle Nueva Palmira, entre las de Justicia y República, estando señalada la puerta de entrada con el número 1687, por diecisiete metros y dieciocho centímetros de fondo, lindando al Norte y Este con Manuel Bastos y al Oeste, con la sucesión de Francisco Hocquart. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Peña, Actuario. Mz.23-7960-v.ab.6.

PABLO DELUCHI
REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezagos y abandonos de Aduana, por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas. En los locales denominados "Dársena número 1", "Dársena número 2" y "Depósito Aguada". El 25 de Marzo corriente y días subsiguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederá a la subasta dispuesta y al mejor postor. Las mercaderías a venderse son: piezas madera, postes, pickets, chapas zinc, hierros, cajones vidrios, mosaicos, can[illegible] ladrillos refractarios, casco[illegible] brea y yeso, cajones colores para pintura, cajones líquidos para limpiar metales, piezas atados hierro, cajones kerosene y artículos varios de construcción.

Nota. — Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 24 horas. Esta venta se hace a la vista y sin reclamo. Las mercaderías están en exhibición los días 23 y 24. Todo comprador debe abonar el veinte por ciento en garantía de sus compras y el cinco por ciento de comisión de compra. Los impuestos internos son por cuenta del comprador.

Por más datos, en el local de la División Depósitos de Aduana. — Montevideo, Marzo de 1931. — José Rovira, Jefe de la División Depósitos. Mz.17-7721-v.mz.25.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Elena M. Arrosa de Salvañach y otros con José Piñera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del entrante mes de Abril, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor los siguientes bienes: La propiedad empadronada con el número treinta y dos mil ochenta y siete, que la constituyen dos solares de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contienen, situados en la dieciocho sección judicial de este Departamento, compuestos, en conjunto, de una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros cincuenta de-

címetros que separadamente se deslindan así: el primer solar, señalado con el número cincuenta y dos en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos diez por el agrimensor Ricardo Sienra Lesa, se compone de trescientos cuarenta metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: nueve metros veinte centímetros al Sudoeste, sobre la avenida Central (hoy calle Doctor Héctor Miranda) entre las de José Ellauri y boulevard Artigas; treinta y siete metros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar setenta y tres; al Nordoeste, confina con el solar cincuenta y uno y al Sudeste con el solar cincuenta y tres. El otro solar está señalado con el número cincuenta y uno en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, de Febrero de mil novecientos dieciséis y tiene una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros diez decímetros, lindando: al Nordeste y Sudoeste, en una extensión de nueve metros treinta centímetros por línea con el solar setenta y cuatro y la calle Doctor Héctor Miranda, respectivamente; al Nordoeste y Sudeste, en una extensión de treinta y siete metros por línea, es limítrofe con los solares cincuenta y cincuenta y dos, respectivamente. Ambos solares, por ser contiguos, se deslindan en conjunto de la siguiente manera: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Doctor Héctor Miranda, distando ochenta y cinco metros un centímetro del punto más próximo a la esquina formada por la mencionada calle Doctor Héctor Miranda y la denominada José L. Ellauri; por treinta y siete metros de fondo, lindando: al Nordeste, con los solares setenta y tres y setenta y cuatro; al Nordoeste, con el solar cincuenta y al Sudeste, con el solar cincuenta y tres. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, registros y comisiones serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.17-7743-v.ab.9.

OSCAR VIGNALE MANSILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carlos Tonellis", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Vignale Mansilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, en un solo lote y sobre la base de $ 2.000, los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, con el edificio que contienen, situados en el pueblo Victoria, de este Departamento, señalados en el plano levantado en Mayo de 1900, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con los números 7 y 8 de la manzana 170 B, compuestos: el solar número 7, de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Libertad (hoy Calera de las Huérfanas), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar número 6; por el Nordeste, con el número 17 y por el Sudeste, con el solar número 8; y el solar número 8 se compone de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Libertad, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con el solar número 18, confinando por el Nordoeste con el solar número 7 y por el Sudeste, con el número 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, los efectos del artículo 919 de Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7618-v.ab.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Francisco Carran con Anacleto Bocking y Rafael Doll. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras que contienen, situado en la playa de la Aguada, manzana número 3, letra J y compuesto, en conjunto, de novecientos siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre la avenida General Rondeau, a la que está señalada la puerta del edificio con el número 767; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con Remedios Cabrera de Romeu y cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros en la línea quebrada del Sud, lindando con dicha señora, con quien confina también por el Este. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón, 424.

Mz.11-7531-v.mz.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Rico mobiliario y automóviles, en el palacete de la calle Constituyente número 1406, esquina Santiago de Chile. El miércoles 25 de Marzo, a las 16 horas, por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, en los autos "Sucesión Elena Maffia de Ramos". En exhibición desde la víspera, de las 15 a las 19 horas. Garantía: 25 por ciento; comisión: 5 por ciento. Más informes: calle Piedras número 318.

Mz.16-7713-v.mz.25.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Hermian Hauser. Quiebra", procederé el 27 de Marzo del corriente, a las 14 horas (2 p. m.) y días sucesivos, a la venta de las existencias del taller de muebles, carpintería y tornería, situado en la calle Blandengues número 1731, propiedad del fallido, y consistentes en maquinarias, motores, instalaciones de fuerza motriz para los mismos, bancos, sierras garlopas, trompos, cepilladora, sierra sin fin, escopladora, torno para madera, esqueletos para mesas tipo "Reina Ana" y otros, varios lotes de esqueletos para sillas de viaje, lotes de tablas de pino y roble y diversidad de herramientos de mano de manifiesto en dicho taller. Nota. — El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; comisión, cinco por ciento. Por más datos: Ituzaingó, 1332, de las 15 a las 17 horas.

Mz.13-7630-v.mz.27.

ROBERTO DRAPER

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "De Prado Alvarez Aquilino contra Juan Mari. Accidente de trabajo sufrido por Cipriano de Prado", se hace saber al público que el día 27 de Marzo del año 1931, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la cantidad de dos mil novecientos sesenta y dos pesos ($ 2.962.00), y en las condiciones que se expresarán en las cláusulas finales, de los siguientes bienes: Tres solares de terreno con todas las mejoras que contienen, situados en el barrio Edison (Buceo), décima sección judicial de Montevideo, señalados con los números 44, 45 y 46 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Diciembre de 1907, midiendo cada uno de ellos cuatrocientos veintisiete metros y que por estar unidos forman un área de mil doscientos ochenta y un metros cuadrados en total, con treinta metros de frente al Nordeste, a la calle Marconi, por cuarenta y dos metros setenta centímetros de fondo al Sudeste, que por ser esquina el solar cuarenta y cuatro, la son también de frente al Sudoeste a la calle Newton, lindando por el Nordeste, con el solar cuarenta y siete y por el Sudeste, con los solares cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco y cincuenta y seis. Los tres solares descriptos se hallan empadronados con los números 66011, 66012 y 66013. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en manos del señor Actuario el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.12-7569-v.mz.26.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Cándido Merel o Merello. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por intermedio del martillero Roberto Gómez Platero, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de campo con las mejoras que contenga, que es parte de mayor fracción empadronada en conjunto con los números mil quinientos treinta y siete y doscientos sesenta y tres, denominada "Colonia Perseverancia", situada en la séptima y tercera secciones judiciales del Departamento de Paysandú y que según mensura y división practicada en Marzo de mil novecientos veintiuno y Agosto de mil novecientos veintidós por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, se designa con el número dieciséis en dichos planos, y consta de cincuenta y cuatro hectáreas siete mil ciento noventa y cinco metros cuadrados de superficie, lindando: al Noreste, arroyo Bacacuá; al Sud, campos de Olimpia María Marchales; al Este, las fracciones diecisiete y dieciocho y calle de diecisiete metros de ancho, y al Oeste, campos de María R. Marchales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en el Banco Hipotecario, en las condiciones establecidas por la ley de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o, de lo contrario reduciéndose el porcentaje del préstamo, y de acuerdo con la ley Orgánica y Reglamentos del Banco; 3.o Que sobre el bien relacionado existe un segundo gravamen hipotecario constituído el veintidós de Marzo de mil novecientos veintitrés ante el escribano Juan José Belo, por el deudor, en favor de don Agustín G. Fresnedoso, lo que se hace constar de acuerdo con lo que preceptúan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco acreedor; 4.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras a otorgarse; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario, Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Julio de 1930 estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 3.543.75. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria que era de $ 4.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.14-6802-v.mz.27.

GREGORIO E. URBAN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Víctor Rosas, contra Hiram Bonvicini y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Gregorio E. Urbán, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número cincuenta y cinco mil quinientos doce, situada a inmediaciones del Paso Molino, catorce sección judicial de esta capital, designada con el número dos de la fracción letra C, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos nueve, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesta de trescientos cuarenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, teniendo diez metros cincuenta y tres centímetros de frente al Norte al camino Gil, entre las calles Buricayupí y Curapé, donde la puerta del edificio está señalada con el número ciento trece, treinta metros veintisiete centímetros al Este, confinando con más terreno de la misma fracción, treinta y ocho metros ochenta y cinco centímetros al Oeste, con el solar uno, y once metros cincuenta centímetros al Sur, confinando con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el

diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de la escrituración y todo lo inherente a ella, serán de cuenta del comprador y que se adeuda el pavimento que pasa por el frente de la finca. 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo, donde podrán ser examinados y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Veinticinco de Mayo número quinientos ochenta y seis, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero veintiséis de mil novecientos treinta y uno. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7482-v.mz.27.

JOSE LUIS SEIJAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Agnesone Bernardo contra Manuel Beraínzoni y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don José Luis Seijas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Los derechos a la compra, las construcciones de material y de madera y todas las demás mejoras existentes en un solar empadronado con el número cincuenta y un mil ciento noventa y dos, perteneciente a doña Rosalía Villamajó de Suñer y otros y prometido vender por documento de treinta de Enero de mil novecientos veintidós a don Marcos A. González, quien cedió sus derechos a la compra a favor de don Emilio Savio y éste transfirió sus derechos a la señora Concepción Varela de Beraínzoni, situado en el paraje conocido por "Miguelete", 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo y señalado con el número 21 en el plano levantado por el ingeniero don Donato Gaminara, en Marzo de 1913, y compuesto de 370 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Nordoeste, sobre calle de 17 metros de ancho (hoy calle Waterloo); 37 metros 18 centímetros en la línea del Nordeste, lindando con el solar veintidós; 37 metros 4 centímetros en la línea del Sudoeste, por donde linda con el solar número veinte y diez metros en la línea del fondo, al Sudeste, confinando con don Francisco Villamajó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración de la compraventa, compromiso inclusive y certificaciones, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-7486-v.mz.26.

JOSE LUIS SEIJAS
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Agnesone Bernardo contra Arturo E. Larriera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero José Luis Seijas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y todas las demás mejoras que contenga, situada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, designada con el número uno en el plano levantado en Setiembre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de una extensión superficial de ciento catorce metros cincuenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Méndez Núñez números 3152 y 3156, por 11 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, por formar esquina, con la calle 2 de Mayo; al Sur, con el solar dos y al Este, terreno de don Angel D. Arias y empadronado con el número 27960. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración de la compraventa, compromiso inclusive y certificaciones, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad ejecutada se encuentran en custodia en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser vistos por los interesados; y 4.o Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1480. Teléfono 1800 (Central).

Mz.9-7457-v.mz.25.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público que el día 24 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas, el rematador propuesto don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del mismo, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor las cinco sextas partes del siguiente bien: Un terreno con todo lo en él edificado y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana número 66, de esta ciudad, compuesto de 18 metros con 4 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Tacuarembó por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con León León; linda al Este, con doña Carolina Rodríguez y al Oeste, con don José González. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Victorino Muñoz contra Luis, Enrique y Ana R. Valentini. Ejecución de hipoteca", que tramitan en este Juzgado; 2.o Que el bien con sus mejoras será vendido al mejor postor; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en poder del suscripto Actuario, en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Marzo 4 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.10-7515-v.mz.25.

RECAREDO UGARTE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sud con Miguel Serra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles veinticinco del corriente mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, se procederá por el martillero don Recaredo Ugarte, asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en remate, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Dos fracciones de terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras comprenden, ubicadas en el ejido de esta ciudad, sección quintas, señaladas en el plano respectivo con los números cinco y seis y compuesta la primera, o sea, la número cinco, de una hectárea, noventa y seis áreas siete centiáreas, con los límites siguientes: por el Norte, ciento veintinueve metros ciento veinticinco milímetros, con el camino nacional de Las Palmas; por el Sud, con la calle Veintidós; por el Este, con Víctor Marcelo Granzella y por el Oeste, con Juana Francisca Granzella de Harispe; y la número seis, tiene tres hectáreas, dos áreas sesenta y seis centiáreas, lindando: por el Norte, con la calle Veintidós y Juana Francisca Granzella de Harispe; por el Sud, Ambrosio Desiderio Granzella; por el Este, Víctor Marcelo Granzella y por el Oeste, Clara Granzella y Juana Francisca Granzella de Harispe; 2.o Un terreno ubicado en esta ciudad; en la manzana doscientos doce, con la casa y cuantas mejoras comprende, terreno que según mensura practicada por el agrimensor don Cecilio Copello el veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, consta de un área superficial de mil cincuenta y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros, lindando: por el Norte, en una línea de veintiún metros setenta y cinco centímetros, con la calle Sarandí; por el Sud, veinticinco metros ochenta y seis centímetros, con el mismo señor Serra y don José Horta; por el Este, cuarenta y cuatro metros dieciséis centímetros, con los mismos señores Serra y Horta y por el Oeste, cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros, con Dolores Martínez, sucesión de Félix Horta y sucesión de Antonio Lasarga. Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado don Miguel Serra, y se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de las propiedades a venderse quedan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. De esos títulos, la escritura autorizada por el escribano don José G. Requena y García, en Montevideo, el siete de Abril de mil ochocientos noventa, está en poder de la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, donde podrá ser examinada por los interesados. — Paysandú, Marzo 2 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.9-7463-v.mz.25.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, comisionado por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de Montevideo, se hace saber que el día quince de Abril próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don José Bonavoglia, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la chacra número diecinueve - veinte, que forma parte de la colonia "Pintos Viana", situada en la quinta sección judicial de este Departamento de Paysandú, según el plano respectivo levantado por el ingeniero don Alfredo Mendivil en Noviembre de 1922 y se compone, en total, de ciento veinte hectáreas, lindando: por el Nordeste, camino en medio, con las chacras veintisiete a treinta inclusive; al Nordoeste, campo de Genuario Machado; al Sudoeste, camino en medio también, con las chacras números cuatro, ocho y nueve y al Sudeste, la número veintiuno. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cuenta del comprador todos los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen hipotecario a favor de don Alfredo Pintos Viana; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno el Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Gordienko. — Paysandú, Febrero 21 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ [illegible] de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 9.150 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.6-7403-v.ab.15.

DOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno
JUDICIAL

Rematarán judicialmente un hermoso solar con mejoras en la calle Belgrano número 8, entre Las Heras y Sochantres, a 100 metros de avenida Italia. Consta de un área de 315 m.2 92 y con la base de $ 1.333.33, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Vicente Riquel de Castro", se hace saber al público que el día 18 de Abril del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, cuyo aforo es $ 1.700.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 34017, situado en el paraje denominado "La Aldea", 5.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5, fracción letra C en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Febrero de 1909. Se compone de trescientos quince metros noventa y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sureste, a la calle oficial denominada General Belgrano; treinta y seis metros doce centímetros al Noreste, lindando con el solar número 4; treinta y siete metros treinta y cinco centímetros al Suroeste, lindando con el solar 6 y al Nordoeste, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto

de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-7942-v.ab.17.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Piccini o Pizzini. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Gontrán C. Muñoz Montoro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número veintisiete mil setenta y nueve, consistente en un solar de terreno con las mejoras que contenga, el que según título dominial, está ubicado en el barrio "Buena Vista", décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número ciento veintidós de la fracción letra D en el plano levantado por don Juan Mier, en Abril de mil novecientos ocho, compuesto de una superficie de doscientos quince metros sesenta y dos decímetros, de figura de un trapezoide que, con arreglo al plano referido, se deslinda así: nueve metros diez centímetros de frente al Sud, a la avenida Garibaldi, distando el punto extremo de este frente hacia el Oeste treinta y un metros y diecinueve centímetros de la esquina formada por el camino Lima; once metros noventa y cuatro centímetros en el costado opuesto al Norte; lindando con el solar número ciento seis; vintiún metros veintiocho centímetros en el costado Este, lindando con el solar número ciento veintiuno y diecinueve metros noventa centímetros por el del Oeste, lindando con el solar número ciento veintitrés. El referido bien ha sido avaluado por la Dirección General de Avalúos en quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del expresado avalúo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los vendedores se hacen cargo del pavimento que existe al frente de la propiedad, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta; 4.o Que los antecedentes y título se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz 11-7525-v.mz.26.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

La soberbia esquina: avenida Agraciada número 3052, esquina Asencio. El jueves 9 de Abril, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión del Coronel Angel Muniz (hijo) y Crescencia Muniz de Migone, y desde fojas 333, sucesión de Otto Juan o Juan Otto Muniz", se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 22.333.34, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 55420 y que según plano levantado en fecha 19 de Marzo de 1929 por el agrimensor don José Maranesi, se compone de una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: 18 metros 96 centímetros de frente al Oeste, a la avenida Agraciada, donde la puerta de entrada está señalada con el número 3052; 56 metros 21 centímetros al Sud, también de frente, por formar esquina, a la calle Asencio: 59 metros 88 centímetros al Norte, lindando con propiedad del señor Massottone y 34 metros 35 centímetros al Este, lindando con propiedad del señor Blanco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.20-7869-v.ab.7.

J. ALFREDO MORATORIO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 78045 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y quince minutos y en el lugar de su ubicación el martillero J. Alfredo Moratorio, asistido del Alguacil designado y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, consistente en un solar de terreno situado en la manzana I del pueblo San Lorenzo (12.a sección de este Departamento), empadronado con el número 78.045, compuesto de una superficie de trescientos treinta y seis metros y cincuenta y un decímetros, deslindados así: diez metros y treinta y un centímetros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo (antes Sarandí), entre las de Estanislao Vega y Hum por treinta y dos metros y sesenta y cuatro centímetros de fondo, lindando por el Este, el Norte y el Sur, respectivamente con los solares empadronados con los números 78042, 78043, 78044 y 78046, cuyos propietarios se ignoran. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos tres pesos y ochenta y un centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Montevideo, Febrero 21 de 1931 — Hugo F. Barú, Actuario especial.

Mz.13-7603-v.mz.27.

J. ALFREDO MORATORIO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 78043 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, el martillero J. Alfredo Moratorio, asistido del Alguacil designado y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, consistente en un solar de terreno situado en la manzana I del pueblo San Lorenzo (12.a sección de este Departamento), empadronado con el número 78043, compuesto de una superficie de ciento noventa y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros, deslindados así: diez metros y treinta y un centímetros de frente al Norte a la calle Hum entre las de Santiago Figueredo y Granaderos, por dieciocho metros y noventa centímetros de fondo, lindando por el Este, Oeste y Sur, respectivamente, con los solares empadronados con los números 78042, 78044 y 78045, cuyos propietarios se ignoran. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de trescientos veintiún pesos y cincuenta centésimos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Hugo F. Barú, Actuario especial.

Mz.13-7602-v.mz.27.

J. ALFREDO MORATORIO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 78042 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, y en el lugar de su ubicación, el martillero J. Alfredo Moratorio, asistido del Alguacil designado y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, consistente en un solar de terreno situado en la manzana I del pueblo San Lorenzo (12.a sección de este Departamento), empadronado con el número 78042, compuesto de una superficie de trescientos un metros quince decímetros, deslindados así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Norte, a la calle Hum entre Santiago Figueredo y Granaderos, por veintinueve metros veintiún centímetros de fondo, lindando por el Este y Oeste respectivamente, con los solares empadronados con los números 78041, 78043 y 78045, cuyos propietarios se ignoran. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos cuarenta y un pesos setenta y dos centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Hugo F. Barú, Actuario especial.

Mz.13-7604-v.mz.27.

RAMON CALLORDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Eduardo Martínez García y lo resuelto por el de este Departamento doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que el día veintitrés de Abril, a las catorce y treinta horas, se procederá por el rematador don Ramón Callorda y Díaz, asistido del Alguacil de este Juzgado y del suscrito Escribano Adjunto, a la venta en almoneda de un campo perteneciente a don Cesáreo Muñoz, que se halla empadronado con el número 7232, situado en la primera sección de este Departamento, compuesto de seis hectáreas quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, Miguel Mario Punar (antes Juana Lalinde de Espinosa); Sud, Catalina Damiano de Dabove y Este y Oeste, Gregorio Muñoz. Se previene: 1.o Que la diligencia se realizará en las puertas de este Juzgado; 2.o Que el referido campo fué tasado en la cantidad de doscientos pesos la hectárea, o sea, en la suma total de mil doscientos diez pesos noventa y seis centésimos y que se tendrá como base a los efectos de la venta las dos terceras partes de esa tasación, o sea, la cantidad de ochocientos siete pesos con treinta y dos centésimos ($ 807.32); 3.o Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe del precio; 4o. Que el bien a venderse carece de título, y que según lo afirma el ejecutado don Cesáreo Muñoz, se quemó en un incendio, pero que es fácil, por los medios legales, obtener segunda copia; 5.o Que esa venta fué decretada en el expediente caratulado "Ramón G. Britos contra Cesáreo Muñoz. Desalojo y cobro de pesos", que se tramita ante el Juzgado Letrado Departamental de Florida y venido a éste para llevarla a efecto, cuyo expediente se encuentra a disposición de los interesados. — Canelones, Marzo 2 de 1931. —M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.18-7751-v.ab.10.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)

Juzgado L. Departamental de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en autos caratulados "Pablo Stelardo contra la propiedad ubicada entre la de los señores González y Quinteros y Miguel Germán, situada en la calle José Batlle y Ordóñez, entre las de Salto y Paysandú, de esta ciudad. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 7 de Abril entrante, a las diez horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Sebastián Sagarra (hijo), asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los dos terceras partes de su retasa, que ha sido de dos mil seiscientos treinta y cinco pesos con cuatro centésimos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 86, de esta ciudad y empadronado con el número 815, con una superficie de novecientos cuarenta y un metros ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor señor don Juan P. Moner Ruy y que mide veintiún metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Celedonio Spinelli; por el Sur, con don Miguel Germán; por el Este, con don Bautista Bianchi y por el Oeste con la [illegible] Que el mejor [illegible] por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Canelones, Marzo 10 de 1931. —M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.13-7587-v.mz.27.

EUSEBIO BELLOMO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictado en autos "Administración de Rentas contra Demetrio Rodríguez. Cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber que el martillero don Eusebio Bellomo, el día dieciocho del próximo mes de Abril, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate. sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de doscientos sesenta y cuatro pesos, del terreno de cuatro mil ochocientos o cuatro mil ochocientos veinte metros cuadrados, según padrón y título, empadronado con el número 582, ubicado en la manzana número 136 de esta villa y que tiene como límites: al Norte, calle San Francisco; al Sur, calle Orta; al Este, con Pedro Ferré y al Oeste, con la calle San José. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma; 2.o Que los autos y antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que la escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Marzo 11 de 1931. — J. Ricardo Lasa.

Mz.20-7851-v.ab.6.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Fernando López García contra Elías Rodríguez, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gerardo Noblía, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Piedras Blancas, segunda sección judicial de este Departamento, padrón cinco mil quinientos treinta y cinco, de ciento once hectáreas mil noventa y dos metros, que linda: al Norte, campo de Malaquías Miranda y de Leonardo González; al Sur, campos de Juan Ramón Sosa; al Este, campos de Malaquías Miranda y al Oeste, la cañada de las Piedras Blancas, dividiendo de campos de Juan Bautista Píriz, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Febrero 23 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.19-7833-v.ab.6.

F. ANTONIO VARALLA
Juzgado Ldo. Departamental de Cerro Largo
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Flanklin Silva contra José María Sosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Abril próximo a las diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor F. Antonio Varalla, a la venta de los siguientes bienes: A) una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de este Departamento, Frayle Muerto, compuesta de ciento tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas doce centiáreas y diecinueve decímetros, que limita: por el Norte, el arroyo Frayle Muerto; por el Este, la sucesión Quiroga; por el Sur, la sucesión Lorenzo Montero y Juan Sixto Arévalo; y por el Oeste, campo de David Fernández. B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y sección, compuesta de cuarenta y siete hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y siete centiáreas y tres decímetros que limita: por el Norte, Lorenzo Salvo; por el Noreste, la sucesión Montero; por el Sureste, Hipólito Castro: y por el Suroeste, campo de Mariano Castro. C) Otra fracción con la misma ubicación compuesta de seis hectáreas nueve mil setecientos ochenta y cuatro centiáreas ochenta y seis decímetros, que limita; por el Noreste, campo de Pascuala López; por el Sureste, sucesión de Pascuala López, Alejandrina Aguirre y Secundino Villanueva: y por el Noroeste, campo de Luis Cruz Montero. Se hace constar: que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos de derecho. Que las fracciones relacionadas serán rematadas por separado. Y para ser publicado en el Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 17 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.21-7889-v.ab.7.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Casimiro Lucio Buduca". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Melo se va a proceder por el martillero señor Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate del siguiente bien: La fracción señalada con el número 13, compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas dos mil quinientos treinta y un metros veinte decímetros, deslindados así: al Norte, dos líneas de quinientos veintitrés metros cincuenta y tres centímetros y trescientos catorce metros cincuenta y ocho centímetros, camino de metros de ancho por medio, la 1.a con la fracción seis y la segunda con la siete y calle; al Este, trescientos treinta y siete metros setenta centímetros, con la doce A; ochocientos treinta y un metros cincuenta centímetros al Sud, con la fracción dieciséis diecisiete y trescientos treinta y cinco metros cincuenta centímetros al Oeste, camino de diecisiete metros por medio, con la catorce, de un campo situado en la undécima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado "Tacuarí y Conventos", empadronado con el número mil doscientos cuarenta y cinco. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de la propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; C) Que los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse serán de cargo del comprador; y D) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de treinta y dos días expido el presente. — Melo, Marzo 12 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Mz.16-7693-v.ab.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos de Freitas, en el expediente sucesorio de Cristobalina Quintana de Quintana, se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta del Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo sita en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3444, compuesta de 2 hectáreas, 9515 metros 40 decímetros, en común y proindiviso, dentro de mayor área. El comprador deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 9 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.17-7736-v.ab.9.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión de José García Figueroa contra Pablo Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete del próximo mes de Abril, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 105, de esta ciudad, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle América (actualmente Doctor Ruperto Torrás), por 42 metros 96 centímetros de fondo al Sud, por donde linda, así como por el Oeste, con sitios baldíos y al Este, con doña Teresa Celio de Giannini. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y en garantía de la compra, conforme a lo previsto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de la propiedad a rematarse y demás antecedntes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseaen examinarlos; y 3.o Que los gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador. — Rosario, Marzo 17 de 1931. — F. Sequeira, Juez de Paz.

Mz.24-8000-v.ab.10.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y de acuerdo con lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Don Juan Antonio Fulca y Joaquín Quintana contra Isaac de Armas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Abril próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito Juez de Paz, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno con el edificio y las mejoras que contienen, situados en el ejido de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial, empadronados con el número 6807, señalados con los números 75 y 76 en el plano del agrimensor don Aurelio Lacaze, levantado en Abril de 1913, encerrando en conjunto, por estar unidos, una superficie de novecientos setenta y un metros veinticinco decímetros y lindan: 24 metros de frente al Este, sobre el camino a la estación del ferrocarril y puerto Rosario, por 41 metros 40 decímetros de fondo al Suroeste, donde lindan con el solar 82; por el Noroeste, con el solar 74 y por el Sureste, con propiedad del ferrocarril. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y como garantía de la compra, conforme a lo previsto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos de la propiedad a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz a disposición de los interesados que desearen examinarlos. — Rosario, Marzo 9 de 1931. — F. Sequeira, Juez de Paz.

Mz.13-7634-v.ab.6.

JUAN H. GURIDI
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento y lo resuelto por el suscrito en el expediente caratulado "Anselmo Villarreal o Anselmo Esteban Villarreal. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho del mes de Abril del año actual y a la hora diez y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el rematador don Juan H. Guridi, asistido del suscrito y del escribano Pedro P. Píriz Ledesma, con la base de cuatro mil quinientos ochenta pesos ($ 4.580.00), a la venta en remate público, del siguiente inmueble, con los cercos y mejoras que contiene: Una fracción de terreno compuesta de una superficie de cuarenta y siete hectáreas 2243 metros y 84 decímetros, que forma parte de la chacra número uno, grupo número uno de la primera fracción del ejido de esta villa, que está empadronada con el número 5796 y linda: al Noroeste, con el boulevard Pereira; al Este, con la plazoleta de la picada del río Yí; al Noroeste, con el camino de la Eternidad; al Suroeste, con el resto de la chacra número uno y al Sudeste, con el citado río Yí. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que los títulos del inmueble referido y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Villa Sarandí del Yí, Marzo 13 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.21-7878-v.ab.6.

JUAN H. GURIDI
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento y lo resuelto por el que suscribe, en el expediente caratulado "Sucesión Anselmo Villarreal contra Luis L. Gálvez y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el dieciocho de Abril próximo venidero, a las quince horas y en el lugar en que el inmueble está ubicado, novena sección de Durazno, el martillero Juan H. Guridi, asistido del suscrito y del Escribano Pedro P. Píriz Ledesma, procederá a vender en remate público, al mejor postor, una parcela de chacra, o sean, los lotes números dos, tres y cuatro y parte del uno, del grupo número uno de la primera fracción del ejido de esta localidad, parcela que está empadronada con el número mil novecientos sesenta y seis y se compone, según títulos, de sesenta y seis hectáreas nueve mil novecientos noventa y un metros y dieciséis decímetros, y según mensura, de setenta y tres hectáreas y nueve mil doscientos noventa metros, lindando: al Nordeste, con el resto de la chacra número uno, de la sucesión de Anselmo Villarreal; al Noroeste, con el camino de

la Eternidad; al Sudeste, con el río Yí y al Sudoeste con la chacra número cinco, de Pantaleón Atto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos de dicho bien y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Villa Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez Juez de Paz.

Mz.18-7745-v.ab.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día 6 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta localidad, señalado el terreno con el número uno de la manzana cincuenta y siete del plano respectivo, compuesto de novecientos veintidós metros cincuenta y siete metros incluídos de edificación, que linda: por el Norte, con solar dos, de la sucesión de Ramona G. de Saráchaga; por el Sur, con la calle General José Gervasio Artigas; por el Este, con la calle 25 de Mayo y por el Oeste, con Víctor Couto. Dicho bien está empadronado con el número trescientos sesenta y dos. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos "Juan B. Peduzzi y Cía. contra Antonio López. Cobro de pesos"; que en los presentes autos no existe título de propiedad, sino solamente cesiones de derechos operadas en forma irregular, que aparecen reunidos como antecedentes en los autos "Antonio López contra Juan Pedro Nomboli". Prescripción", agregados por cuerda a los presentes; que el mejor postor consignará el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada la respectiva oferta. — Trinidad, Febrero 27 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.12-7563-v.mz.28.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

ALMONEDA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra la propiedad urbana número 1304, empadronada como de A. R. de Pandolfo, por cobro de impuestos, el día 10 de Abril próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz, calle A. Gallinal número 482, el martillero señor José Luis Rodríguez, en presencia del suscrito, procederá a la venta al mejor postor de los derechos sobre el siguiente inmueble: La propiedad urbana mencionada al principio, ubicada en la manzana número 192, de esta ciudad, compuesta de novecientos veinte metros superficiales, poco más o menos, que linda: al Este, calle Luis Eduardo Pérez; al Norte, Angel Greco y Teresa Matonti; al Sur, José Canclini y al Oeste, Domingo Greco, cuyo bien está aforado en quinientos pesos para el pago de la contribución. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del 50 por ciento de dicho aforo y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su postura en el acto de aceptársele la misma; 2.o Que no existe título de ese bien y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 17 de 1931. — Juan P. Gianola.

Mz.20-7847-v.ab.6.

MIGUEL R. FREIRE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, encargado del despacho del Juzgado de Paz de la 11.a sección; cumpliendo el mandato del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Esteban Murga. Abintestato", hago saber al público que se va a proceder a la venta en pública subasta, al mejor postor, el día veintisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Miguel R. Freire, asistido por el suscrito, del siguiente bien raíz: un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en este pueblo de Zapicán, señalado con el número nueve de la manzana doce, empadronado con el número noventa y nueve, con una superficie de mil cuatrocientos metros, más o menos, lindando: al Noroeste, solar siete; Sudoeste, camino departamental a Treinta y Tres. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada ésta; que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo, que es de dos mil pesos; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Zapicán, Febrero 27 de 1931. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

Mz.13-7633-v.mz.27.

GUILLERMO LEVRATTO

Juzgado L. Departamental de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos sucesorios de don Toribio Gastelú, se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, procederá al remate, al mejor postor, al contado y con la base de los dos terceras partes de la tasación, de las mercaderías de almacén, ferretería, bazar, zapatería y de los muebles y útiles de la casa de comercio que poseía en el local de la calle Lavalleja casi esquina 25 de Mayo de esta ciudad, el jueves 26 del corriente, de las 9 a las 12 horas y de las 14 y 30 a las 17 horas, continuando, en caso necesario, el día siguiente a las mismas horas y el sábado 28 de las 8 a las 12 horas, previniéndose que no se aceptará oferta que no cubra los dos tercios de la tasación que obra en autos y que el expediente se halla en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.14-7640-v.mz.25.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Marcos Arecio Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dieciséis del entrante mes de Abril, de las 15 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones y demás mejoras, sita en "Garzón", séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 730, compuesta de cincuenta y cinco hectáreas ochocientos setenta y siete metros que linda: por el Norte, Antonio Barrios; por el Este, Carolina Cal de Rodríguez; al Sur, esta misma señora, camino vecinal por medio, y al Oeste, también con la misma señora, camino vecinal por medio. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de venta y compromiso y certificados respectivos serán de cargo del comprador; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados y de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 3.o Que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.21-7903-v.ab.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público que el día 10 de Abril del corriente año, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas (Palacio de las Oficinas), el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con la finca en él construída y demás mejoras que contenga, situado en la manzana 57 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 1555, señalado con el número 6 en el plano del ingeniero Ernesto Mullins, de Octubre de 1928, compuesto de 255 metros con 60 decímetros de superficie y teniendo 9 metros de frente al Oeste, sobre la calle Antonio Invernizzi, por 28.40 metros de fondo al Este, por donde linda con la sucesión Vicente Escanellas; al Norte, el solar número 5 y al Sud, los solares 7, 8 y 9, todos ellos de propiedad de la Iglesia Católica, Apostólica Romana, Diócesis de Salto. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Cayetano Zuasnabarde Galbalisi contra Francisco de los Santos. Ejecución de hipoteca", que tramitan en este Juzgado; 2.o Que el bien con sus mejoras será vendido al mejor postor; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en poder del suscripto Actuario en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o Que los título del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Marzo 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.17-7739-v.ab.9.

MANUEL V. LERENA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tisornia, se hace saber al público que el día 26 del actual, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno y sus mejoras, que es parte del solar tres de la manzana 45 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 297 metros y 50 decímetros, que linda: por el Norte, con la fracción B del mismo solar; al Sur, con el solar 2 de la misma; al Este, con el solar 4 y por el Oeste, con la calle Montevideo, habiendo sido tasado en la suma de $ 250.00. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo; que pertenece a la sucesión de Juan B. Roggioli y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José Marzo 2 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.9-7474-v.mz.25.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Ldo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tisornia, se hace saber al público que el día 5 de Abril entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el Arroyo de la Virgen, 2.a sección judicial de este Departamento, de un área de 100 hectáreas 8642 metros cuadrados, lindando al Norte, con Antonia Ana Casaña; al Sur, Andrés Codorelli y María Brito; al Este, camino departamental a Florida; y al Oeste, sucesión de Andrés Torterolo. Se previene que se manda vender en los autos que sigue Pedro Laespiga a Juan Serorena y otra, ejecución de hipoteca, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 17 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.21-7895-v.ab.14.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tisornia se hace saber al público que el día 28 del actual, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que es parte del solar 6 de la manzana 28 del segundo cuartel, de un área de 295 metros 15 decímetros, que linda: al Oeste, calle Misiones; al Este, con el solar ocho; al Norte, el siete y al Sur, con el resto del solar seis. Se manda vender en los autos que sigue Américo Asurren contra Venancio García, ejecución de hipoteca, y el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 9 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.13-7632-v.mz.27.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Juan Arijón contra la sucesión de Aníbal Ferreira", se hace saber al público que el día 28 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario y por intermedio del pregonero don Ambrosio A. Colombo, se va a proceder a la venta en remate almoneda de los derechos hereditarios que sobre una fracción de campo de pastoreo, compuesta de quinientas cincuenta y siete hectáreas seis mil seiscientos setenta metros, más o menos, (557 H. 6670 metros, más o menos), ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento y comprendida en mayor área, le corresponden a herederos de la sucesión de don Aníbal Ferreira y las que están gravadas con hipoteca a favor de don Juan Arijón. Se

previene: Que los límites y demás datos del campo a rematarse resultan ampliamente de los autos antes referidos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; que la venta se efectuará al mejor postor, el que oblará el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, como ya se ha expresado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1931. — Carlos Esceyola, Actuario.

Mz.10-7603-v.mz.26.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley respectiva se hace saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma "Revilla y Gutiérrez" gira en el paraje Cerro de Batoví, tercera sección de Tacuarembó. Los acreedores se servirán presentarse a cobrar con los justificativos del caso y dentro del plazo que marca la ley. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1931. — Pablo E. Revilla. — Juan F. Gutiérrez.

Mz.21-7994-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que ha quedado rescindido el contrato por el cual Francisco De Vita había enajenado a Antonio Messano el comercio de peluquería denominado "De Vita", establecido en la casa número 1558 de la avenida General Rondeau, de esta ciudad, que continúa siendo de la pertenencia exclusiva del nombrado Francisco De Vita, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en el citado comercio, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Antonio Messano. — Francisco De Vita.

Mz.24-7987-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñoz, con fecha 21 del corriente, hemos prometido vender a los señores don Daniel Castro y don Ramón Fernández el establecimiento de panadería "La Valenciana", instalado en esta capital, calle Lepanto número 1450, esquina Méndez Núñez y que los créditos pasivos se reciben en el propio local hasta treinta días a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Angel Ponce. — Manuel Ponce.

Mz.24-7980-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que he prometido vender al señor Pedro Baralle Re mi casa de negocio que comprende el ramo de almacén y anexos, situada en Cañada de Nieto, tercera sección judicial del Departamento de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos del caso. — Dolores, Febrero 27 de 1931. — Emilio Guigon.

Mz.24-7983-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Arturo Barrière, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mantani y Bombaglio" (garage "Stadium", calle Rivera número 2534), quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Mantani. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Pedro Mantani. — Juan Bombaglio.

Mz.13-7601-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Sandalio A. Ximénez el comercio de fábrica de baúles, valijas y anexos, ubicado en la calle Ciudadela número 1410. A los efectos legales se hace la presente publicación, a fin de que concurran los interesados que se consideren mis acreedores al comercio expresado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Valido Rivero.

Mz.16-7689-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Luis Cocia mi casa de comercio en el ramo de provisión, establecida en la calle Francisco Calabuig número 146, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Matías Rodríguez.

Mz.23-7943-v.ab.21.

SOCIEDAD ANONIMA "CRISTALERIAS DEL URUGUAY"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Cristalerías del Uruguay", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo, a las 17 horas, en el local social, calle Comercio número 1488, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último, informe de la Comisión Fiscal y distribución de beneficios; 2.o Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos; 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos; 4.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 5.o Designación de dos accionistas que formarán la Mesa escrutadora y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, avenida General Rondeau número 1751, de las 9 a las 11 y de las 15 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — José Serrato, Presidente. — Angel Noceto, Secretario.

Mz.16-7704-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Eliseo Rama y Jesús Bariso el negocio de panadería denominado "Las Flores", que gira en esta ciudad, calle Constitución número 1910. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Jesús Veira. — Generoso Mato.

Mz.14-7641-v.ab.13.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1931, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por tres años de cuatro Directores titulares y por un año de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — El Directorio.

Mz.23-7930-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Veciño, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco J. Muñoz número 3100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Vicente Martínez Alonso.

Mz.7-7416-v.ab.6.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al público en general y al comercio que en esta fecha el señor Segundo Rampini prometió en venta a la firma comercial "M. Meilan y Cía.", la parte que le corresponde en la casa de comercio denominada "Farmacia Latina", situada en esta plaza, en la calle Lavalleja número 1192. Hacemos esta publicación a los efectos de que quienes se consideren con algún derecho se presenten dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo que se estatuye en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Escribanía del señor J. D'Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres número 1363. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Olimpia C. Speroni. — Segundo Rampini.

Mz.3-7230-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Varela del Río la casa de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 239, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Hipólito Termida.

Mz.7-7417-v.ab.6.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Corral el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Luis de la Torre número 701, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Sandá.

Mz.23-7929-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Transatlántica de Comercio y de Industria" bajo la firma de "Carlos Steffen y Carlos S. Buchsath" debiendo los que se consideren con algún derecho presentarse al escritorio de la misma en esta capital, avenida General Rondeau número 1392. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Carlos Steffen. — Carlos S. Buchsath.

Mz.23-7932-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Adolfo Alonso y José Márquez, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Manuel Alonso.

Mz.7-7418-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setimbre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Sarille Palacios y Compañía la fábrica de alpargatas que tengo establecida en esta plaza, calle Dulcinea número 3080, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. Juan Bula.

Mz.6-7379-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Alfredo Rossi el comercio que en el ramo de kiosko tengo establecido en la pasiva del palacio Salvo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Concepción Maiorano de Toletti.

Mz.16-7685-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he contratado vender a los señores Evaristo Negreira Torres y Manuel Moreira Fondo mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay números 1347 y 1349, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de 30 días que marca dicha ley. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Aniceto Silva.

Mz.6-7374-v.mz.28.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que ante el escribano don José Babio, calle Sarandí número 493. Montevideo, he vendido a don Lorenzo Foderé y doctor don Lorenzo T. Foderé, la casa de comercio en ramos generales de almacén, establecida en la Colonia Bellaco, hoy Nueva Valdense, Departamento de Río Negro, que giraba bajo la denominación "Casa Domínguez". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la casa de comercio o en la escribanía expresada. — Estación Bellaco, Marzo 2 de 1931. — Isidoro Domínguez. — Lorenzo Foderé. — Lorenzo T. Foderé.

Mz.10-7434-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que ayer autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes, vendimos a "Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa" todas las existencias que constituían nuestra "Bodega La Montaña", situada en el camino Raffo y avenida Millán, de este Departamento, que giraba bajo la razón social de "Rivara y Ferreri", continuando todo el activo y pasivo social a nuestro cargo exclusivo. lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Por Rivara y Ferreri Orestes J. Rivara. — Antonio Ferreri. Mz.21-7821-v.ab.20.

CAMPOMAR Y SOULAS, S. A.

(Industrias unidas de hilados y tejidos de lana)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Uruguay número 975, el día 7 de Abril, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance general del ejercicio 1929 - 30. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Miguel Campomar, Presidente. Mz.20-7853-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Iglesias el almacén de comestibles sito en la calle Duilio número 1662, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Laureano Méndez. Mz.20-7871-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a don Inocencio Devecchi y don Esteban Devecchi nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén y barbería, en esta ciudad, calle Joaquín Suárez esquina 6 de Abril, y llamamos a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a nuestra casa para abonarles sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. siendo de nuestro cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Salto, Marzo 18 de 1931. — Motta Hnos. Mz.21-7882-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Visconti y Fernández, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en la calle Amazonas número 1409, esquina Orinoco (Malvín), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Luis Visconti. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — José Luis Visconti. — Victoriano Fernández. Mz.21-7872-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley se hace saber al público que se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Suárez y Durán", en el ramo de hotel, quedando el socio señor Durán con todo el activo y pasivo del establecimiento y separándose el señor Suárez. Los que tengan créditos contra la firma deben pasar por dicho establecimiento "Hotel Argentino", calle 25 de Agosto números 353 y 359. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Suárez y Durán. Mz.21-7887-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de la señora Rosa Mollero el bar con despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida General Flores número 2272. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Constantino Atanasiu. — Samuel Bienenstock. Mz.20-7868-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Luis Zappacoini las existencia de mi casa de comercio situada en esta ciudad, avenida Paysandú, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Marzo 16 de 1931. — Juan P. Bidegaray. Mz.21-7883-v.ab.20.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA "WAYSS Y FREYTAG" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de Abril del corriente año, en la oficina de esta Compañía, calle Convención número 1382 (primer piso), a las 17 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, dos suplentes y el Síndico; 3.o Designar dos accionistas presenten para firmar conjuntamente con el Presidente y Director-gerente el acta de la asamblea. Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple cartapoder (artículo 23 de los estatutos). — Montevideo Marzo 17 de 1931. — El Directorio. Mz.20-7849-v.ab.13.

EÑAGENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley hago saber que he prometido transferir mi comercio en el ramo de peluquería sito en esta ciudad, calle Rocha número 2716, a favor de la firma "Vidal, Astorga y Cía.". Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse a sus efectos, en la escribanía de Francisco Palomino Zipitría, calle Sarandí número 480. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Juan de la Calle. Mz.21-7916-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor José Méndez las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de bar, restaurant y casa de huéspedes tenemos instalada en el camino Doctor Carlos María de Pena número 28 y Cáceres sin número, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — M. Méndez. I. Santiñaque. Mz.12-7573-v.ab.10.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1554, el día 31 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendos correspondientes al 28.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para el Directorio y de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — El Secretario. Mz.18-7752-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Alonso Hermanos y Compañía" teníamos constituída en esta capital, avenida Agraciada número 3898, esquina camino Castro, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Justo Alonso y quedan completamente desligados don Tomás Alonso y don Domingo Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Justo Alonso. — Tomás Alonso. — Domingo Gómez. Mz.7-7419-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Haro y Montouto" que teníamos establecida para explotar el ramo de almacén de comestibles, ubicada en la carretera a Dolores, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Rodolfo Haro. — Mercedes, Marzo 7 de 1931. — Rodolfo Haro. — Eugenio Montouto. Mz.17-7727-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que don José Blanco ha prometido vender a don Camilo Camy. el establecimiento de almacén y despacho de bebidas fermentadas que el primero tiene instalado en esta ciudad, en la esquina de la carretera a Minas y la calle San Ramón. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al mencionado establecimiento, dentro del plazo de treinta días con los justifiactivos de sus créditos, que les serán abonados. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 3 de 1931. — José Blanco. — Camilo Camy. Mz.6-7372-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755) hemos contratado vender a favor del señor Antonio Rodríguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Spikerman número 1899 esquina a la de Galdea, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Bousoño Hermanos. Mz.7-7420-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755) hemos contratado vender a favor de los señores don Hilario Cimadevilla y Luis Patiño, el restaurant y café con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Guaviyú número 2202, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Nuccio y Visca. Mz.7-7421-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Tirso Tubio y Antonio Amil la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle San Fructuoso número 1051. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Tomás Araújo. Mz.7-7415-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público, a los efectos que correspondan, que por escritura que hoy autorizó el escribano don David E. Schweizer, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, con la denominación de "Fábrica Nacional de Muebles en madera curvada" y que giraba con la razón de "Kleschelski y Tauber", quedando el activo y pasivo a cargo de ambos ex socios hemos efectuado con el propósito de constituir una nueva sociedad. — Paysandú, Noviembre 21 de 1930. — A. Kleschelski. — David Tauber. Mz.5-7359-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada el 16 de Marzo del corriente por el escribano Héctor G. Fiorito, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de "Beretervide y Compañía" giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, denominada "Nueva Farmacia Surraco", con domicilio en la calle Patria número 1100. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Francisca Beretervide. — César José Surraco. Mz.23-7964-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 4699, esquina a la de Possolo, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido establecimiento el socio don Manuel Soba y retirándose desde la fecha el socio don Manuel Antón. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Manuel Soba. — Manuel Antón. Mz.23-7926-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Ascárraga y Vernola", ubicada en la calle Santo Tomé número 567, destinada a la fabricación de fuegos artificiales, bajo la denominación de "La Invencible". — Montevideo, Marzo 2 de 1931 — Stéfano Vernola. — Francisco José Ascárraga. Mz.19-7727-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que don Justo Calvo h vendido al señor Joaquín Rovira su casa de comercio en el ramo de restaurant, situada en la calle Julio Hrrera y Obes número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1931. — Joaquín Rovira. — Justo Calvo. Mz.19-7796-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

. Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano Próspero Bovino, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de "Gatto y Borsa", con domicilio en esta ciudad, calle Justicia número 2178, en el ramo de zapatería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Juan Gatto. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Juan Gatto. — Luis Borsa. Mz.18-7809-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don José Veiras el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas teníamos establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 249, bajo el nombre "Bar La Mascota" y bajo la firma Avila y Hadad. Deben presentarse dentro del plazo legal los acreedores en la escribanía de don Manuel Lezama Muñoz, calle Misiones número 1528, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Florindo Avila. — Antonio Hadad. Mz.18-7744-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el firmante José Villamil se obligó a vender al firmante Francisco Villamil la parte que le corresponde en la casa de comercio que ambos tienen establecida en esta ciudad, en la calle Pampas número 2090, en los ramos de taller mecánico y fundición de hierro, haciéndose cargo del activo y pasivo el dicho promitente comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Villamil. — Francisco Villamil. Mz.17-7728-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada en esta ciudad el día veintiuno de Febrero próximo pasado, por el escribano Juan Luis Vidal, hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de "The Capricornium Oil Co." y firma social de "Gorlero y Martino", con domicilio en la calle Asunción número 1465, giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida entidad social el señor Manlio Gorlero. Y a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Emilio Martino. — Manlio Gorlero. Mz.16-7694-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería denominado "Arroyo Seco", sito en la calle General Luna número 1206 (bis), y que gira en esta plaza bajo la razón "Ansuberro y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Martín y Bernardo Ansuberro y Antonio Berta. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Martín Ansuberro. — Juan A. Sozzo. — Antonio Berta. — Bernardo Ansuberro. Mz.5-7355-v.mz.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad pastoril de carácter civil que teníamos constituída y giraba bajo la razón de "Valerio y Borgarelli" habiendo recibido el socio don Carlos A. Borgarelli su haber en efectivo por capital y beneficios obtenidos y tomando a su cargo el otro socio don Gregorio Valerio el activo de la expresada disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Valerio y Borgarelli. — Gregorio Valerio. — Carlos A. Borgarelli. Mz.4-7276-v.mz.25.

"LA PROVIDENCIA"
COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS DE VIDA

(Calle Juncal número 1372. — Montevideo)

Reunión de asamblea

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria del Directorio; 2.o Fondo de reserva; 3.o Elección de los miembros de la Comisión Fiscal de Cuentas y dos suplentes del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — F. Echeverría, Secretario. Mz.10-7513-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha cinco del corriente mes hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Ellauri y Talamoni. Se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Aquiles Talamoni y Enrique Ellauri y se ha retirado el señor Julio Soisa. Los acreedores podrán hacer efectivo el importe de sus créditos en el local de esa sociedad, calle Zabala número 1269. — Enrique Ellauri. — Aquiles Talamoni. — Julio Soisa. Mz.10-7476-v.ab.8.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Teodoro Scarone el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle San Salvador número 2445, esquina Obligado, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Scarone. Mz.10-7501-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan Cabanas ha prometido vender a don Francisco Sotter la casa de comercio que en el ramo de mensajería, salón de lustrar calzado y demás ramos anexos tiene establecida en la casa número 1572 de la calle Uruguay. A los efectos legales se hace la presente publicación a fin de que concurran los interesados a deducir sus derechos en la escribanía Rodolfo A. Arias, calle Misiones número 1390, con sus comprobantes y dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Juan Cabanas — Francisco Sotter. Mz.10-7495-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Laurino y Agustín Luoni el comercio de fonda y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida General Flores número 798 y trasladado recientemente a la calle Guarapirú número 10, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al comercio expresado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. León Saint Martin. Mz.1[illegible]-7492-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en la calle Brandzen número 1964, de esta capital, y que gira en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas bajo la razón de Artucio y Guzzo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Artucio, retirándose y quedando desligado por completo el señor Domingo A. Guzzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — José M. Artucio. — Domingo A. Guzzo. Mz.10-7493-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Orestes D'Antuoni participa que ha prometido vender al señor Walter R. Morera el café y despacho de bebidas que tenía establecido en esta capital, en la casa de la calle Cuareim número 1336, debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos de sus créditos a la casa de la calle Palmar número 2168, domicilio del comprador, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Orestes D'Antuoni. — Walter R. Morera. Mz.19-7818-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 367, he contratado vender a favor de don Dionisio Roque la casa de comercio que en el ramo de provisión de despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Capurro número 747, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Mario Falcón. — Dionisio Roque. Mz.14-7679-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Aram y León Keuylian", con fábrica de sandalias en la calle Lunarejo número 7b, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor León Keuylian. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Aram Keuylian. — León Keuylian. Mz.14-7649-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Eduardo Routin, hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Rocha con la razón social de "Díez y Compañía", en los ramos de artículos de zapatería y similares, denominado el comercio "Casa Díez", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Baltasar Díez López y Benito Suárez Díez. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Pedro F. Suárez. — Baltasar Díez. — Benito Suárez. Mz.14-7650-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

. Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel González Martínez, que firma Manuel G. Martínez, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, establecido en esta capital, en la calle Bartolomé Mitre número 1271, por lo que de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Rafael F. Ruano Fournier, calle Zabala número 1366, de las 8 a las 12 horas. — José Alcaín. Feb.26-7123-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón de "López y Borghetti Hermanos", giraba en esta plaza en los ramos de café, confitería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la parte sucesora del extinto socio don José Borghetti, compuesta por su señora doña Benedicta Bojorque de Borghetti y sus hijos José Armando Borghetti y José Ordalio Borghetti. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal en la propia casa de comercio, sita en la esquina Noroeste de las calles Uruguay y Ruy ín Suárez. — Salto, Marzo 1.o de 1931. — Arturo Borghetti. — Benedicta B. de Borghetti. — José A. Borghetti. — Angel López y López y López. — José O. Borghetti. Mz.9-7456-v.ab.7

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada en la ciudad de Rivera por ante el escribano don Anaurelino Ferreira, en esta fecha, se ha constituído una sociedad comercial denominada "Borda, Fernández y Compañía", la cual se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida que giraba bajo el rubro de "Martín Borda" y seguirá desarrollando sus actividades dentro del ramo anterior, que lo es tienda, sastrería, calzados, mercería y anexos. La expresada nueva firma la componen el señor Martín Borda, el señor Leandro Fernández y el señor Agustín S. Cabrera, todos en calidad de socios activos de la misma. — Rivera, Febrero 20 de 1931. — Martín Borda. — Leandro Fernández. — Agustín S. Cabrera. Mz.11-7558-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Juan O. Irigoyen y a los señores Jorse Isaac, Rodolfo y Gualberto Castro mi establecimiento "Hotel Concordia", ubicado en la calle Uruguay número 739, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pasivo del mismo. — Salto, Febrero de 1931. — Juan Rossi. Mz.4-7282-v.mz.26.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras número 450, el día 9 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual del Directorio. 2.o Balance general correspondiente al año 1930. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — El Secretario. Mz.16-7648-v.mz.26.

PROVISION VENDIDA

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de remates y balances de los señores Lacquaniti y Massone, calle Misiones número 1528, he prometido vender al señor Dionisio González mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenía establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1677. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la mencionada oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Celestino Guzmán. — Dionisio González. Mz.11-7546-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Vera y Alfaro", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Patricio T. Vera y Humberto Vera. — San José, Febrero 25 de 1931. — Patricio T. Vera. — Humberto F. Vera. — H. F. Alfaro. Mz.5-7351-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972 he prometido vender al señor Santos Bucossi la casa de comercio en los ramos de café y bar que tengo establecida en la calle Ramón Anador número 3219, de esta ciudad. Por lo tanto, los acreedores deben presentarse en el escritorio del balanceador citado para hacer efectivos sus cobros. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Carlos Giraldi — Santos Bucossi. Mz.5-7352-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Joaquín Alonso y Hermanos giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre número 3650, de la villa de la Unión, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José, Claudino y Delfino Alonso y quedando separado desde la fecha el socio Joaquín Alonso. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Joaquín Alonso. — Claudino Alonso. — José Alonso. — Delfino Alonso. Mz.9-7444-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de puesto y almacén teníamos en la avenida Italia número 4411 y Oficial, los señores Antonio Nicodemo y Julio Vega, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio Vega. A los efectos consiguientes se hace público. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Antonio Nicodemo. Mz.17-7720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, calle Juncal número 1282, he prometido vender al señor Luis Bedeck la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Nueva York número 1601, esquina Minas, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Manuel Méndez. Mz.12-7574-v.ab.10.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Comercial" calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Julio Guidotti el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle República número 1851, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Urbano Piumei. Mz.3-7256-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber al comercio y al público en general que el día 7 del corriente fué protocolizado por el escribano Juan P. Bergallo el concordato privado que he concertado con la mayoría legal de mis acreedores. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Pedro Iribarren. Mz.14-7681-v.mz.25.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor José Misa el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle José Revuelta número 62a, esquina Juan Rozas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Pedro Ambrosi. — José Misa. Mz.3-7257-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en genral que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en la ciudad de San José bajo la firma "Pinto Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Luis Pinto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Marzo de 1931. — Luis Pinto. — Angel Miguel Pinto. Mz.12-7583-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Evaristo Reboredo el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Democracia número 2411. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo de 1931. — José Fontenla. Mz.4-7278-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Enrique Rolando el almacén de comestibles sito en la avenida 18 de Julio número 2150, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1931. — Juan Nervi e Hijo. Mz.17-7731-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Vera, del Departamento de Salto, bajo la firma de Arnoldo Sabarros y Compañía, quedando a cargo del socio Arnoldo Sabarros el activo y pasivo de la mencionada firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pantaleón Sequeira. — Arnoldo Sabarros. Mz.17-7738-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador señor C. Brianza Blanco, calle Buenos Aires número 456, hemos contratado vender a favor del señor Antonio Semeraro Gigante nuestra casa en el ramo de confitería y lechería establecida en la calle Buenos Aires número 577, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Julia y Juan Kantor. Mz.19-7815-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor José Escobar el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la avenida Agraciada número 2354, quedando el pasivo a mi cargo. Hago esta publicación por treinta días, como manda la ley. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Ricardo Clai. Mz.4-7289-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Rogelio Varela mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena esquina Carapé. Hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos dentro de treinta días, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Nicolás Rodríguez. Mz.11-7524-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general qué por escritura que autorizó el escribano Aparicio Imas el 12 de Marzo del corriente año, hemos adquirido de don Orlando Méndez el comercio que en los ramos de confitería y café giraba en esta ciudad, con sede en la calle Montevideo entre Artigas y Colón y su anexo de la avenida Asencio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, fijando el domicilio del vendedor en las calles Tomás Gomensoro y Río Negro y el de los compradores en el local del negocio mencionado. — Mercedes, Marzo 12 de 1931. — Juan G. Frantchez. — Alfredo Ramo. Mz.23-7974-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en genral que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos con el señor Juan A. Paganini, relacionada con la bodega "Don Antonio", y que hemos prometido vender a dicho señor toda la parte que nos corresponde en el activo y pasivo de dicha sociedad, incluyendo la marca denominada "Don Antonio" para señalar productos vitivinícolas. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Raimondi. — Rodolfo Gandós. — Juan Arteaga. Mz.23-7933-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Markarián y Pamblukluián el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Justo Maeso número 2502, esquina Escocia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Sguila. Mz.23-7963-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, don Joaquín M. Sánchez venderá a don Manuel Vázquez su casa de comercio en el ramo de hotel y anexos, denominado "Hotel Uruguay", sito en esta ciudad, calle Buenos Aires número 329, y se cita a los que se consideren acreedores del expresado comercio para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en la escribanía Juan Varese, calle Ituzaingó número 1439, a los efectos de la ley pertinente. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Joaquín M. Sánchez. — Manuel Vázquez. Mz.23-7957-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel F. Espasandín el 17 de Enero de 1931, entre otras cosas hemos convenido lo siguiente: Que la señorita Carmen Freiría se obligó a cancelar todas las deudas que existían con fecha 30 de Agosto de 1930, contraídas por el negocio de provisión de comestibles situado en la avenida Millán esquina Sitio Grande, en esta capital, y que las contraídas de esa fecha en adelante son de cargo exclusivo del señor Telmo Ferrari. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Carmen Freiría. — Telmo Ferrari. Mz.19-7831-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Perfecto Hermida y Angel Bottinelli, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4428 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Vicente Escarballoni. Mz.12-7579-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Participamos al comercio y al público haber vendido a los señores Mario y Eduardo Monzeglio nuestra casa de comercio titulada "Restaurant y Botigliería Bella Napoli", situada en esta ciudad, en la calle Colón número 1567. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días, presentando los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Frando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Luis Fernández. — Constantino Germinio. Mz.13-7605-v.ab.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en la Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Aragón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Carlce León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro E.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandaglia (h.) Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lozano Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabaso Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Berganiño Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch.
Cibarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro.
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Hoyamtorg, S. A.
Hindekar y Longobardo.
Lar Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguera Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dellabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Gassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Silvera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

Tomás López.
1985-Pte-1316.

V.o B.o Peña.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Joaquín Alonso y Hermanos giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2250, esquina a la de Madrid, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José, Claudino y Delfino Alonso y quedando separado desde la fecha el socio Joaquín Alonso. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Joaquín Alonso. — Claudino Alonso. — José Alonso. — Delfino Alonso.
Mz.9-7445-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "Piña, Portillo y Moras" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y bodega, en la avenida General Flores número 676, de esta ciudad, quedando el almacén y despacho de bebidas de propiedad del señor Manuel Piña Portillo y la bodega de propiedad del señor Natalio Moras. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Manuel Piña Portillo. — Natalio Moras.
Mz.9-7442-v.ab.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Varela Casal el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle 14 de Julio número 89, esquina Feliciano Rodríguez, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Prohudón D. Filippini.
Mz.9-7446-v.ab.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Segismundo Costa el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 21 de Setiembre número 2904, esquina a la de Pedro F. Berro, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Por la sucesión de Constantino Díaz, Carmen C. de Díaz.
Mz.9-7447-v.ab.7.

VENTA DE PELUQUERIA

He prometido vender todas las existencias de mi peluquería denominada "Centenario 1930" y que adornan la casa de la calle Río Negro número 1545, de esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, calle Sarandí número 331. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Antonio Maiorano.
Mz.5-7333-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber, que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don José Lorenzo el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, sito en la avenida Italia número 3590, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — E. Malnero Hermanos.
Mz.13-7606-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido al señor Francisco Roca los muebles de la casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a mi domicilio, Puntas de Laureles, 9.a sección judicial de Tacuarembó, con los justificativos del caso dentro del término de ley, a fin de serles satisfechos. — Curtina, Marzo 5 de 1931. — J. G. Aivez.
Mz.10-7485-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Alfredo Acosta y los señores Norberto N. y Mario González, con respecto a la casa de comercio propiedad de éstos últimos señores, situada en Tres Cerros de Arapey, Departamento de Artigas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Febrero 21 de 1931. — Por Alfredo Acosta, S. Nande.
Feb.23-6990-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber que por escritura de compromiso de compraventa autorizada por el escribano don Justo Benia Echegoyen, con fecha de hoy, el primero de los firmantes, Vieytes, prometió vender al segundo, Dritsos, y éste comprar, la casa de comercio de aquél, ubicada en la calle San José número 940, y en los ramos de fábrica de cepillos, pinceles, escobas y plumeros. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, fijándose domicilio especial para la presentación de acreedores y cuentas el del señor Dritsos, calle Paysandú número 842. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Ernesto Vieytes. — Nicolás M. Dritsos.
Mz.13-7607-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Carlota Fajardo el comercio de provisión ubicado en la calle Pérez Galdós número 55, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al expresado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Mateo Caballero.
Mz.11-7551-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos de derecho que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ramos, Silveira y Compañía", con domicilio en Cerro Pelado, 7.a sección del Departamento de Lavalleja, en el ramo de almacén y anexos, quedando el socio Eduardo Silveira a cargo del activo y pasivo de la misma. — Lavalleja, Marzo 1.o de 1931. — Juan P. Ramos. — Eduardo Silveira. — Adolfo Correa.
Mz.5-7349-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Delmiro Pérez ha vendido a los señores Ramón Márquez y Manuel Peixoto la casa de comercio de propiedad del primero que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, calle Guadalupe número 2000. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Delmiro Pérez. — Ramón Márquez. — Manuel Peixoto.

Mz.23-7311-v.ab.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores don Joaquín Alonso y don José Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Agosto número 459, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1931. — Manuel Márquez.

Mz.3-7265-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo, por escritura otorgada por el escribano don Pablo Isetta, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rilla Hermanos para la explotación del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Liniers número 1248, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Rilla y desvinculado del negocio el señor Domingo Rilla. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1931. — Juan Rilla. — Domingo Rilla.

Mz.3-7259-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Taibo y Muiño", dedicada a la explotación de la casa de comercio en el ramo de panadería, denominada "El Uruguay", establecida en la calle Justo Maeso número 3539. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 453. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Andrés Muiño. — Manuel Taibo.

Mz.3-7251-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el 25 del corriente mes y año autorizó el escribano don Juan Daquó, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza con la razón social de "Cranwell y Compañía", con sede en la calle 25 de Mayo número 449, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo y como único dueño del comercio el señor Alfredo Cranwell. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Alfredo Cranwell. — Santiago Vero.

Mz.2-7170-v.mz.24.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al público y al comercio hago saber que he vendido a los señores Tomás Skupnyok y Felipe Ivanisevic el negocio de restaurant de mi propiedad que tenía establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 2092, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Sima Pablo Matich.

Mz.3-7258-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y amigablemente hemos convenido disolver la sociedad de ventas de ganado en Tablada que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Osores y Osores", con sede en la calle Valentín Gómez número 1040, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pedro Osores Nogueira. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — V. Osores Laco. — P. Osores Nogueira.

Mz.3-7241-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social "Luis Alberto Etcheverry y Compañía", la farmacia que giraba en esta ciudad a nombre de Arsenio Dermit. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en mi domicilio, calle Montevideo número 470, de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Febrero 26 de 1931. — Aña T. de Dermit.

Mz.3-7260-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Juan G. Riva Zuchelli procederá a retirarse de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Uruguaya de Obras Públicas", que aquél integra en calidad de socio. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el nuevo local social, calle Canstatt esquina Juan Cabal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — "Compañía Uruguaya de Obras Públicas". — Juan G. Riva Zucchelli. — Emilio Miguel Carrió.

Mz.16-7703-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Castillo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en esta ciudad, calle Juan Jacobo Rousseau número 4601, esquina Güemes (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Luis Tenaglia.

Mz.3-7236-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a don Ramón Rodríguez las existencias del comercio que tenemos establecido en este paraje, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo del mismo. — Cerrillada, Marzo 9 de 1931. — Assis y Rodríguez.

Mz.20-7864-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano Arturo Barriére, he prometido vender a los señores Amador y Angel Lorenzo Viola la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería, confecciones y artículos para hombres he tenido establecida en la calle Yaguarón número 1100, esquina Durazno, citando a todos mis acreedores para que se presenten dentro de treinta días en dicha casa a percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Oscar Pineyro.

Mz.14-7647-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley se hace saber que se ha convenido la disolución de la sociedad "Martínez y Caravia", con casa establecida en Santa Rosa, Departamento de Canelones, quedando el socio señor Caravia con el activo y pasivo, separándose de la misma el socio señor Martínez. Los que tengan derechos que deducir deben presentarse en el término de ley en la casa del señor Adolfo Armellino, en esta ciudad, calle Misiones número 1375. — Montevideo, Marzo 2 de 1931.

Mz.4-7313-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Luis Cúneo la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de almacén y ferretería tengo establecida en la avenida Agraciada número 457. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Juan Cúneo.

Mz.10-7483-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Severino Fernández el comercio que en el ramo de fiambrería tengo establecido en el Mercado Central, puesto número 122. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Mayo 5 de 1931. — José Iglesias. — Severino Fernández.

Mz.6-7399-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y del comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Arquímedes González nuestra casa de comercio sita en Mata Perros, novena sección del Departamento de Salto. Quien tenga créditos a cobrar debe presentarlos dentro del término legal al socio Lorenzo Fernández Goñi, en Cuchilla Negra, Departamento de Rivera. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.—Mata Perros, Febrero 23 de 1931. — L. Fernández Goñi y Compañía.

Mz.3-7229-v.mz.25.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez y en plazo restringido para el suministro de diez partidas de diez mil kilogramos cada una de alfalfa, cinco partidas de diez mil kilogramos cada una de maíz y tres partidas de diez mil kilogramos cada una de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con el timbre correspondiente se presentarán en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, sito en el nuevo local, calle Buenos Aires número 961 (segundo piso), el día viernes 27 del corriente, a las 16 y 30 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes.

Los señores licitantes pueden remitir muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras.

Mz.25-8054-v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21427

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL REVOLTIJO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.25-8053-v.ab.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3302

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gyro Process Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para descomponer aceite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.25-8003-v.ab.23.

ACTA N.o 2

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan M. Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños fundidos de hierro por centrifugación no menores de un metro con ochenta y tres centímetros de largo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.25-8052-v.ab.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Amortización de Títulos Hipotecarios series "25", "26" y "27"

En la licitación verificada el día 23 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

Proponentes	Valor nominal	Tipo %	Valor efectivo
Serie "25" —			
Celestino Irrazábal	$ 15.000 —	98.99	$ 14.848.50
Cambio Pollio	" 950 —	99.00	" 940.50
Raúl M. Delucchi	" 19.700 —	99.00	" 19.503.—
Eugenio Ros	" 1.675 —	99.00	" 1.658.25
Juan G. Carvallido	" 775 —	99.13	" 768.26
	$ 38.100 —		$ 37.718.51
Serie "26" —			
Eugenio Ros	$ 4.000 —	98.80	$ 3.952 —
Octavio L. Acquarone	" 15.000 —	98.98	" 14.847 —
Octavio L. Acquarone	" 10.000 —	98.99	" 9.899 —
Celestino Irrazábal	" 5.000 —	98.99	" 4.949.50
Cambio Pollio	" 800 —	99.00	" 792 —
Octavio L. Acquarone	" 6.350 —	99.00	" 6.286.50
	$ 41.150 —		$ 40.726 —
Serie "27" —			
Eugenio Ros	$ 1.300 —	98.80	$ 1.284.40
José de Cores Vidal	" 4.000 —	98.95	" 3.958 —
José de Cores Vidal	" 4.000 —	99.00	" 3.960 —
Cambio Pollio	" 8.700 —	99.00	" 8.613 —
Luis A. Ponce de León	" 2.000 —	99.00	" 1.980 —
Octavio L. Acquarone	" 1.000 —	99.00	" 990 —
Octavio L. Acquarone	" 4.200 —	99.02	" 4.158.84
Juan G. Carvallido	" 3.475 —	99.07	" 3.442.68
Juan G. Carvallido	" 5.475 —	99.13	" 5.427.37
José de Cores Vidal	" 1.150 —	99.20	" 1.140.80
	$ 35.300 —		$ 34.955.09

Montevideo, Marzo 24 de 1931. Mz.25-8044-v.mz.25.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de albañilería, separadamente, de pabellones de la plaza de deportes número 2, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes que se encuentran en Secretaría.

Las propuestas se harán en sellado de $ 0.50 y se presentarán en la Secretaría hasta el 8 de Abril próximo, a las 9 horas, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Florida, Marzo 20 de 1931. — Antonio María Fernández. Presidente. — Francisco L. López, Secretario. Mz.25-8009-v.ab.6.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES HINKEDIER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad polaco, nacido en Nesber, domiciliado en la calle Río Negro número 1120, y doña CIRA PUSKILANSKY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Zezmari, domiciliada en la calle Durazno número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4207-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BERRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Paraguay número 1079, y doña MARIA TERESA RAVECCA, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 4208-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NASOLINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña MARIA RAQUEL ANGELOTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 4209-v.ab.7.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASDRUBAL AMARO DA SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Médanos número 1225, y doña MARIA TERESA ZAMBRANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4210-v.ab.7.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AROSTEGUI, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Sierra número 2133, y doña HERMENEGILDA GARIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sierra número 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino). 4211-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL PENA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Nueva York número 1520, y doña JULIA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino). 4212-v.ab.7.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO SANTORO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Palmar número 2286, y doña AMANDA CASAROTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4216-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO GENTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle General Urquiza número 2424, y doña MARIA FEIJO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la avenida Garibaldi número 2704.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4217-v.ab.7.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELAYO FONTICIELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1839, y doña ANTONIA LIRIA BLANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cairoli número 5 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4220-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAUL MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Diago número 712, y doña MARIA TERESA BARROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Diago número 712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4221-v.ab.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LANZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2272, y doña IRMA RAFAELA RENAU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Boulevard España número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4222-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GABRIEL MOREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 3319, y doña ANGELA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Osorio número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4223-v.ab.7.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEBER ISMAEL CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Defensa número 1178, y doña ELENA IBARBURU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en el Boulevard España número 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4224-v.ab.7.

En Montevideo y el día 1[illegible] del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pedro J. Viera número 2467, y doña MARIA RAFAELA TORTORA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4225-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIACION ROSENDO SIERRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Miguel Martínez número 4, y doña MARIA LUISA SIERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Martínez número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4226-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Provincias Vascongadas número 59, y doña JUANA MARTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4227-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Bustamante número 18, y doña NEREIDA FELICIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Prim número 3081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4228-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ATILIO RIOLFO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Juan B. Blanco número 763, y doña MARGARITA RUBALLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Roque Graceras número 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4229-v.ab.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO GALLI SCARANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercado Central número 128, y doña MARGARITA TAMON PRUNELL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Carapé número 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4230-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO RAFAEL VALLI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 2636, y doña CARMEN MILAN, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ramón Anador número 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 4231-v.ab.7.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO JOSE LIBERMAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Blandengues número 1898, y doña ROSA GEPPERT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Galitzia, domiciliada en la calle Porongos número 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4218-v.ab.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM ANSCHEL RATHAUS Y SCHERER, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Galitzia, domiciliado en la calle Blandengues número 1907, y doña REGINA FLANK Y GUT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Galitzia, domiciliada en la calle Blandengues número 1907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4219-v.ab.7.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO JOSE RUSSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle B. Riquet número 20, y doña MARIA ESTHER MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle B. Riquet número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4213-v.ab.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO FACAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Inclusa número 14, y doña MARIA E. BOEDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inclusa número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4214-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ VIDAL, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en El Ferrol, domiciliado en la calle Sadines número 300 a, y doña JUANA GRANDAL, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Ladines número 300 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4215-v.ab.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Bellini de Caviglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.25-8034-v.ab.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Rosello de Ghione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.25-8047-v.ab.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, **se hace saber al público la apertura de** la sucesión de don Bautista Canzani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de

treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — .C Walter Balleta, Actuario. Mz.25-8048-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Loreto Rossi o Rossy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.25-8049-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Muñoz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.25-8050-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Piráni se cita y emplaza a doña Luisa Simón, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Elías López y López, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.25-8010-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Enrique Guda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Luisa Di Luca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario

Mz.25-8039-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Manuel Quesada, a ifn de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Luque, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.25-8035-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora se cita, llama y emplaza al "Centro Comercial Artigas" para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Juan Pamparato y otros por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.25-8036-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de doña Justa Cardoso de Andrés y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en la forma siguiente: 1.o Defunción del causante: figura el apellido del mismo como Tolentíni cuando el verdadero es Tolentino: 2.o Matrimonio: el apellido de la esposa es Cardoso y no Cardozo como se ha establecido: 3.o Nacimiento de los hijos: el apellido de éstos aparece Cardozo cuando en realidad debe ser como se ha expresado: Cardoso. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.25-8041-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Juan María Delázzari y María Albe de Delázzari, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las de nacimiento de Leandro, donde dice Delazin debe decir De Lazzari. En la de Juan María, donde dice Delazeri debe decir De Lazzari. En la de Rosa María, donde dice Delazzeri debe decir De Lazzari. En la de José Antonio, donde dice Delazzari debe decir De Lazzari. Partida de bautismo de Lorenzo Arturio, donde dice Lazer y Alpei debe decir De Lazzari y Albé, respectivamente. En la de bautismo de Dionisio Carlos, donde dice de la Zari y Albe debe decir De Lazzari y Albé, respectivamente. — Canelones, Febrero 6 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.25-8033-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lucio Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 26 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.25-8037-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Almeida, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.25-8015-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bolea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.25-8016-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Santiago Amaro, de Sara Amaro Mendieta y de Alcides Amaro Mendieta, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 20 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.25-8005-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Ricagni, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 20 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.25-8006-v.ab.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Onésimo Vaucher, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.25-8007-v.ab.11

Apertura de sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Aquilino López, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.25-8014-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Angela Caruso de Sabella, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 20 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Mz.25-8008-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María de León, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 20 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8031-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Carmen Ribeiro de García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8032-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de fecha 10 de Octubre de 1930, dictada en los autos "El Agente Fiscal Letrado sobre inventario de los bienes quedados al fallecimiento de Horacio Reyes", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 161.17, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8017-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental dictada en los autos "Francisco Rodríguez, sucesión", se ordenó la inversión en Rentas Generales, de la suma de $ 162, importe del Depósito Judicial que existe bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8018-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de 10 de Octubre de 1930, dictada en autos "María Vaz Torres, Eloy, José Eloy, Mecías Gonzalvez dos Santos y Josefina dos Santos Díaz, Sucesiones", se ordenó la inversión de Rentas Generales de la suma de $ 238.57, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8019-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 10 de Octubre de 1930, dictada en autos "Justino Puydarrieux, sucesión", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 106.50, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.25-8020-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que

por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de 13 de Octubre de 1930, dictada en autos "Pedro Risso y Hermanos, Quiebra", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 818.78, importe del Depósito Judicial, existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8021-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928; se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de 13 de Octubre de 1930, dictada en autos "Arístides Ceballos, Quiebra", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 677.06. importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8022-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 13 de Octubre de 1930, dictada en autos "Marcos Zagia contra Salvador Mussen y Juan Nallen, Ejecución de hipoteca", se ordenó la inversión en Rentas Generales, de la suma de $ 159.22, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8023-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha 11 de Octubre de 1930, dictada en autos "Ana Fausra Moreira Gularte, Sucesión", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 100.29, importe del Depósito Judicial, existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8024-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha 10 de Octubre de 1930, dictada en autos "Ibarra y Compañía contra Joaquín Adgi, Ejecución de hipoteca", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 60.40, importe del Depósito Judicial. existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8025-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha 1.o de Octubre de 1930, dictada en autos "Florisbela Morales y otros, Venia", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 18.00, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera. Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8027-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha 1.o de Octubre de 1930, dictada en los autos "José Lamas, Intestado", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 257.92, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8028-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos "Calixto Antúnez Maciel, Información supletoria", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 13.79, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8029-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Sucesión María Eufrasio de Mello", se cita, llama y emplaza a sus herederos, sucesores o causahabientes para que comparezcan en estos autos, a continuar los procedimientos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos. Actuario.
Mz.25-8026-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Canali, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 20 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.25-8042-v.ab.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Albini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Octubre 17 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.25-8043-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental. doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio García Castro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.25-8051-v.ab.11.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Euquet, se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo venidero, a las diez horas, en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calles 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el Alguacil del mismo, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y con la base de ochenta y un pesos con treinta y un centésimos por cada hectáreas al inmueble que se va a relacionar a continuación: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, que forma parte de la estancia "Santa Alicie", señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, en Febrero de mil novecientos veintidós, compuesta de una superficie de cuatrocientas nueve hectáreas, seis mil ochocientos setenta y nueve metros veinte decímetros, que linda: al Noroeste, una línea recta de dos mil setecientos cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, limitando con las siguientes personas: del Sudoeste al Noreste, don Manuel Vaquero, don Juan Alvarez y doña Juliana Valentina Alvarez; al Este, una línea recta de dos mil quinientos ochenta y tres metros con sesenta centímetros, con don Germán Roosen; al Sudeste, otra línea recta de mil ciento sesenta y cinco metros veinte centímetros, con camino departamental por medio, con la sucesión de don Servando González y al Oeste, cerrando el campo con una línea poligonal de cuatro lados, siendo las longitudes contadas del Sudeste al Noroeste de cada tramo, las siguientes: el primero tiene novecientos noventa y seis metros: el segundo, ciento veinticuatro metros cincuenta centímetros; el tercero, seiscientos ochenta y nueve metros y el cuarto, quinientos noventa y siete metros. Actualmente este inmueble tiene los siguientes límites: al Norte, Inocencio Couto y Juan Alvarez; al Sud, Estefanía y Carmen González; al Este, Germán Roosen y al Oeste, camino departamental. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos "Adalberto Segismundo y Horst Bernardo Hugo Zakrzewski. Venia para vender"; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de precio en el acto de serle aceptada la oferta pertinente. — Trinidad, Marzo 12 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Mz.25-8013-v.ab.8.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlos Pastorino contra la sucesión de Primitiva Fausta Ignacia Rodríguez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en la jurisdicción de Melilla, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 7 en el plano respectivo, lindando: por el Suroeste, con el camino nacional, en una extensión de ochenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros; por el Noreste, con el lote número 6, de doña Máxima Rodríguez, en una longitud de trescientos sesenta y tres metros cinco centímetros; por el Noroeste, con los señores Tomás Tokinson y Compañía, en una extensión de ochenta y dos metros noventa y nueve centímetros y por el Sureste, con la sucesión de Leonardo Rodríguez, en una extensión de trescientos sesenta y tres metros, encerrando una superficie de dos hectáreas, noventa y cinco áreas, nueve centiáreas y cincuenta y ocho decímetros; y B) Una fracción de terreno empadronada con el número cuarenta y tres mil ochocientos dieciocho, sita de este lado del arroyo de Las Piedras, jurisdicción de este Departamento, señalada con el número 24 en el plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez el ocho de Abril de 1909, compuesta de siete mil cuatrocientos treinta y un metros treinta decímetros y se deslindan así: al Noroeste, por cuyo frente mide sesenta y nueve metros, limita con el camino nacional; por su fondo, al Sudeste, que también es frente a un camino vecinal, tiene igual extensión; por el costado Noreste, mide ciento siete metros sesenta y ocho centímetros linda con la fracción número 25, y por el Sudoeste, en una línea de ciento siete metros setenta y siete centímetros, limita con la fracción número 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes: Rincón número 424.
Mz.25-8046-v.ab.18.

ROGELIO M. DURAN

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Del Monte Mariana con Regino Conde. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día veintidós de Abril entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rogelio M. Durán, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y con la base de las dos terceras partes de la tasación de mil ochocientos sesenta pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus respectivas mejoras, situada en el Rincón del Cerro, 16.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 42322, señalada con el número 3 en el plano suscrito por el agrimensor don Julio A. Rolettí el 5 de Setiembre de 1925 y compuesta su superficie de dos hectáreas, 2255 metros y 20 decímetros, que se deslindan así: 131 metros 20 centímetros de frente al Noroeste, con senda de paso; 177 metros 30 centímetros en la línea del Noreste, lindando con la fracción cuatro, adjudicada a doña Julia Moreno; 131 metros 30 centímetros en la línea del Sureste, lindando con terrenos de la sucesión de Juan Duarte y 177 metros 20 centímetros en la línea Suroeste, confinando con terrenos de don Pedro Conde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.25-8012-v.ab.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Antonio Mancini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 34797, ubicado en la manzana oficial número 1137 (bis), de esta ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 345 en el plano levantado en Setiembre de 1919 por el agrimensor don Amaro H. Cabrera y compuesto dicho solar, según el referido plano, de trescientos catorce metros trece decímetros, que se deslindan así: 8 metros 49 centímetros de ancho, que son de frente al Norte a la calle Miguelete, entre las de Cufré y Salsipuedes (hoy Juan Paullier), distando 25 metros 43 centímetros de esta

última calle; 37 metros de largo que son de fondo hacia el Sud, lindando con ese viento con parte del costado del solar número 363; por el Este, con el solar número 346 y por el Oeste, con los solares números 344, 424 y 423. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Rincón, 424.
Mz25-8040-v.ab.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno suplente, doctor don Carlos María Joanicó, dictada en los autos caratulados "Gianetto Alfredo contra José García Fontenla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en plano del agrimensor don Nicolás Piaggio, levantado en Octubre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de noventa y cinco metros ochenta centímetros, con doce metros de frente al Norte, a la calle Colorado, por donde su puerta está señalada con los números 1646 y 1656, por ocho metros al Este, a la calle Pando, por formar esquina, lindando, por el Oeste, con parte del solar número seis y por el Sud, con el solar número 2 y empadronado con el número ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de su importe, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el bien de la referencia reconoce un primer gravamen por ante el Banco de Crédito, que el comprador podrá tomar a su cargo, siempre que lo desease, y que según liquidación de dicha Institución, el día 7 de Febrero próximo pasado ascendía a la suma de $ 2.803.51; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado y del Banco de Crédito. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Informes: Rincón, 424.
Mz.25-8045-v.ab.18.

CARLOS MARIA PERICHON
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Delisante de Russo María. Sucesión", se hace saber al público que el día 17 de Abril, a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo ($ 2.400), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el paraje conocido por "Aldea", de este Departamento, señalado en el plano levantado en Diciembre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el número 17 de la manzana letra G, compuesto de un área de trescientos veinte metros cuadrados, que se deslinda así: diez metros de frente al Norte, a la calle Feliciano Rodríguez, por donde el edificio lleva el número 48, por treinta y dos metros de fondo, lindando, por el Este, con los solares 18, 19 y 20; por el Sur, con el 24 y por el Oeste, con el 16. Esta propiedad está empadronada con el número 71424. Se previene: 1.o Que el comprador oblará en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de su importe, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de cargo del comprador; 3.o Que la propiedad reconoce un gravamen por ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde se encuentran depositados los títulos del bien; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.25-8033-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de compromiso autorizada por el escribano Alcides B. dos Santos, con fecha de hoy, el primero de los firmantes prometió vender la parte que tiene en el negocio de café y bar denominado "El Tropezón", establecido en esta ciudad de Florida. El pago de las deudas lo hará en el mismo local el señor Juan G. Franco. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos estas publicaciones por el término de treinta días. — Florida, Marzo 16 de 1931. — Rosendo Rey. — Juan Cetrulo.
Mz.25-8004-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que en el pueblo San Gregorio el 16 del corriente autorizó el escribano Horacio Correa, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en la quinta sección judicial de Durazno giraba bajo la razón "Araújo y Gutiérrez", haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada firma don Remigio L. Gutiérrez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Gregorio, Marzo 16 de 1931. — Remigio L. Gutiérrez. — Ceferino Araújo.
Mz.25-8011-v.ab.23.

A LOS AVISADORES DE "DIARIO OFICIAL"

Se les previene que el Consejo Nacional de Administración, por resolución del 12 de Marzo último, ha dispuesto lo siguiente:

"Cuando un avisador del "Diario Oficial" no retire de la Administración los dos ejemplares que corresponden al anuncio antes de los quince días de aparecido aquél, deberá pagarlos a precio de ejemplar atrasado."

El precio del ejemplar atrasado es de $ 0.50.

Banco de la República Oriental del Uruguay

(INSTITUCIÓN DEL ESTADO)

Fundado por ley de 18 de Marzo de 1896 y regido por la ley Orgánica de 17 de Julio de 1911

Situación del Banco en 31 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	$	35:000.000
Capital inicial	"	5:000.000 —
Capital integrado	"	26:821.786 —
Fondo de reserva	"	1:081.595 —
Emisión circulante	"	71:340.221 —
Encaje en oro propio	"	65:949.513 —
Depósitos generales	"	90:921.181 —
Colocaciones	"	118:767.140 —

Casa Central: calle Solís esquina Piedras. — Montevideo

DIRECTORIO

Presidente: doctor Alejandro Gallinal, Vicepresidente: señor Alberto Cuñarro. Vocales: señor Domingo Baqué, señor Carlos de Castro, señor Ricardo Cosio, doctor José Espalter y doctor Alberto Cima; Secretario General: señor Raúl Montero Bustamante; Gerente General: señor Octavio Morató.

El Banco de la República es un Banco de Estado tipo, que obedece a un concepto perfecto de unidad. Es a la vez que Banco de redescuentos y descuentos, que abarca todos los accidentes del crédito, incluso el agrícola, órgano emisor único, Casa de Moneda, Caja de Conversión, Monte de Piedad, etc. El Uruguay ha conseguido, mediante su sabia legislación bancaria oficial, centralizar todos estos servicios y darles una unidad y simplicidad, sin duda, únicas en esta clase de administraciones.

El Banco de la República Oriental del Uruguay fué fundado en 1896 como Banco mixto, con un capital inicial de cinco millones de pesos, totalmente suscripto por el Estado. En 1907 se inició la nacionalización, que fué consumada en 1911. Hoy el Banco de la República es el verdadero agente financiero y económico de la Nación y la entidad bancaria más poderosa que existe en el país. Además de la Casa Central y de seis Agencias en Montevideo, cuenta con 50 Sucursales distribuídas en las principales ciudades del país. En Montevideo funciona la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Monte de Piedad), que es también dependencia de este Banco, y en París una Agencia a cargo del Representante doctor don Ricardo Vecino.

La influencia y el crédito de que goza en el país y en el exterior el Banco de la República, están cimentados en las siguientes cifras que se refieren al desarrollo de su envidiable potencialidad económica:

Diciembre 31	Capital realizado	Emisión circulante	Depósitos	Colocaciones	Encaje en oro propio	Utilidades líquidas
1896	5:000.000	1:421.220	1:225.191	5:564.777	2:055.059	1.069
1916	14:894.528	36:565.684	19:392.476	35:949.403	29:651.430	1:231.782
1925	24:595.132	63:507.081	57:576.530	88:312.941	54:931.246	2:606.461
1926	25:322.086	67:610.679	69:742.672	104:899.966	54:939.865	2:371.856
1927	26:067.779	71:786.828	79:286.107	117:757.586	57:357.341	2:275.395
1928	26:758.866	72:848.243	85:377.310	116:569.837	66:101.527	2:166.522
1929	26:821.786	71:340.221	90:921.181	118:767.140	65:949.513	1:414.169

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

DIRECCION DE AGRONOMIA. — (Uruguay 823)

VENTA DE ESPECIFICOS Y SUSTANCIAS PARA DEFENSA DE LOS VEGETALES

Insecticidas, anticriptogámicos e insectos auxiliares que expende la sección "Fomento y Defensa Agrícola"

Remedios	Envases	Precio	Empleos
Acido sulfúrico comercial	botella de 1 litro	$ 0.50	Se utiliza para combatir durante el invierno, la antracnosis de la vid.
Arseniato de calcio en polvo	caja 250 gramos	" 0.20	Se utiliza disuelto en agua para combatir los insectos masticadores.
Arseniato de plomo de polvo	caja de 500 gramos	" 0.40	Se utiliza disuelto en agua para combatir la vaquilla y otros insectos de la huerta.
Arseniato de plomo en pasta	lata de 1 kilogramo	" 0.60	Tiene el mismo empleo que el anterior.
Azufre en polvo	paquetes de 1 kilogramo	" 0.12	Se utiliza contra las enfermedades de la vid en forma de insuflaciones.
Alquitrán Vegetal	botella de 1 litro	" 0.25	Se utiliza para recubrir las heridas de las plantas y la superficie de los cortes de ramas gruesas.
Benzo sulfuro de carbono	botella de 1 litro	" 1.00	Este líquido se utiliza para combatir los insectos taladradores que viven en el interior de los troncos y ramas gruesas de los árboles.
Cianuro de potasio	frasco de 1 kilogramo	" 2.80	Se emplea como hormiguicida. Por ser sumamente tóxico debe emplearse con suma precaución.
Colonias de insectos auxiliares	en cajas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza contra algunos insectos plagas de la agricultura.
Extracto de tabaco	frascos de 200 grámos	" 0.30	Para combatir los pulgones de los frutales.
Fiticida	envase de 2 litros	" 0.50	Se utiliza para destruir los yuyos de los caminos, en los predios, etc.
Fórmula "K"	paquete de 1 kilogramo	" 0.50	Hormiguicida para emplear con máquina.
Mixtura anticriptogámica	paquetes de 1 kilogramo	" 0.50	Se utiliza en forma de pulverización contra los hongos parásitos de las plantas.
Mezcla sulfocalcia	botella de 1 litro	" 0.40	Este remedio se usa disuelto en agua en distintas proporciones. Sirve para combatir las enfermedades criptogámicas de las plantas y en muchos casos también como insecticida.
Mezcla sulfocalcia	lata de 2 1|2 litros	" 0.70	
Mezcla sulfocalcia	lata de 5 litros	" 1.25	
Mezcla sulfocalcia	lata de 10 litros	" 2.50	
Mezcla sulfocalcia	lata de 18 litros	" 3.50	
Polisulfuro alcalino	paquete de 1|2 kilogramo	" 0.60	
Polisulfuro alcalino	paquete de 1 1|2 kilogramos	" 1.50	
Polisulfuro alcalino	paquete de 3 kilogramos	" 2.50	
Rubina	lata de 2 1|2 kilogramos	" 0.75	Es uno de los insecticidas más empleados para combatir las cochinillas que atacan a los árboles frutales.
Rubina	lata de 20 kilogramos	" 6.00	
Sulfato de cobre	paquete de 1 kilogramo	" 0.30	Se utiliza disuelto en agua, con agregado de cal para combatir las enfermedades de la vid y árboles frutales.
Sulfato de hierro	paquete de 1 kilogramo	" 0.10	Se emplea como anticriptogámico contra la antracnosis de la vid.
Sulfuro de carbono	envase de 1 litro	" 1.00	Se emplea como hormiguicida. Se recomienda usarlo con muchísimo cuidado por tratarse de un líquido sumamente inflamable y explosivo.
Verde urania	cajitas de 100 gramos	" 0.20	Excelente remedio para combatir los insectos masticadores.
Aphelinus mali	en cajitas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza para combatir el pulgón lanígero de los manzanos.
Novius cardinalis	en cajita de una colonia	" 0.20	Se emplea para combatir la Icerya purchasi que ataca a los manzanos, etc.
Prospaltella berlesei	en cajita de 1 colonia	" 0.20	Utilízase para combatir el Diaspis pentógona

Nota — Las personas que deseen más datos sobre el empleo de estos remedios pueden dirigirse a la Sección "Fomento y Defensa Agrícola", calle Uruguay número 821.